

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024

SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

DIRECCIÓN ACADÉMICA

La Paz Baja California Sur, 02 de octubre de 2023

<i>CONTENIDO</i>	<i>PÁGINA</i>
PRESENTACIÓN	2
MARCO LEGAL	3
LO QUE NOS INSPIRA, ALIENTA Y ORIENTA	6
DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	7
PLAN DE ACCIÓN 1	9
PLAN DE ACCIÓN 2	11
PLAN DE ACCIÓN 3	13
PLAN DE ACCIÓN 4	15
PLAN DE ACCIÓN 5	17
PARTICIPANTES Y APROBACIÓN	19

PRESENTACIÓN

ANTECEDENTES

Las funciones principales de la Subdirección Académica es coordinar, supervisar, evaluar y fortalecer las actividades académicas, deportivas, sociales y culturales, que realizan todas las áreas de la Dirección Académica, (jefes de departamento y jefes de materia).

ACTIVIDADES SOBRESALIENTES

- Organizar y coordinar el proceso de nuevo ingreso de alumnos de primer semestre.
- Organizar y coordinar la aplicación del curso propedéutico a los alumnos de primer semestre.
- Supervisar el cumplimiento del plan curricular y la aplicación de los programas de estudios.
- Coordinar, supervisar y dar seguimiento a las reuniones de trabajo colegiado de planteles y jefes de materia.
- Coordinar, supervisar, dar seguimiento y evaluar los planes de trabajo de jefes de materia y jefes de departamento.
- Apoyar en la coordinación y supervisión de las actividades académicas de los Directores de Plantel.
- Coordinar, supervisar y asesorar a los departamentos y jefes de materia del área académica en el desarrollo de los trabajos que les han sido encomendados.
- Apoyar en la formulación y proposición de proyectos de desarrollo académico institucional.
- Coordinar los diversos procesos de evaluaciones externas con cobertura estatal.

PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

En este documento se establecen los compromisos que asume la Subdirección Académica en colaboración con las áreas de Dirección Académica para el desarrollo de las metas propuestas, basados en los resultados de diversos indicadores, que nos darán una visión de nuestras fortalezas, oportunidades, amenazas y debilidades (FODA), identificando las causas que las generan, proponiendo las metas y acciones de mejora, que se desarrollarán mediante un cronograma, estableciendo líneas de acción y estrategias a seguir, con la finalidad de continuar brindando un servicio de excelencia educativa, y nuestra institución conserve el prestigio que ha ganado.

MARCO LEGAL

NACIONAL:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fecha de publicación. 05/02/1917. Ley Reglamentaria del Art. 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fecha de publicación. 30/09/2019.

Ley General de Educación. Fecha de publicación. 13/07/1993. Ley de Planeación. Última reforma DOF. 16/02/2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Fecha de publicación. 29/12/1976. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Fecha de publicación. 30/03/2006.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Fecha de publicación. 04/05/2015.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Fecha de publicación. 04/12/2014.

Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Fecha de publicación. 30/09/2019.

Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Fecha de publicación. 11/09/2013.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Fecha de publicación. 30/05/2011.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Fecha de publicación. 02/08/2006.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Fecha de publicación. 01/02/2007.

Ley General de Protección Civil. Fecha de publicación. 06/06/2012.

Acuerdo 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo. Fecha de publicación. 30/10/2000.

ESTATAL:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. Fecha de publicación. 15/01/1975.

Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 22/04/2014.

Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 27/01/2020. Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/07/2009.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 09/09/2015.

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 20/01/2020.

Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/10/2016.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/09/2005.

Ley de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 30/09/2009.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 27/06/2017.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 04/05/2016.

Ley de Desarrollo Institucional Del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 30/11/2007.

Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 20/03/2005.

Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/07/2014.

Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/03/2008.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/12/2015.

Ley de Archivos para el Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/01/2023. Código de Ética de la Administración Pública Estatal. Fecha de publicación. 20/05/2022. Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 20/03/2011.

Lineamientos que establecen el procedimiento para la modificación de las tablas de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones comunes previstas en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 30/09/2019.

INSTITUCIONAL:

Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 25/08/1986.

Protocolo de Actuación en Situación de Acoso Escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 22/03/2021.

Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/08/2020.

Reglamento para el Registro, Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/09/2013.

Reglamento General de Control Escolar Para el Bachillerato General Escolarizado del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/09/2013.

Reglamento General de Control Escolar del Sistema de Enseñanza Abierta del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/09/2013.

Reglamento para otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Nivel Medio Superior. Fecha de publicación. 30/04/2021.

Reglamento para el uso de instalaciones y servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/12/2014.

Reglamento de Seguridad e Higiene del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 04/03/2005.

Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/01/2018.

Reglamento de Comportamiento y Disciplina Escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 23/06/2022.

LO QUE NOS INSPIRA, ALIENTA Y ORIENTA

MISIÓN

Ofrecer una formación educativa integral a través de un servicio de calidad, permitiendo a Nuestros alumnos egresados el acceso a niveles superiores de estudio y/o su incorporación al sector laboral, logrando con ello la realización de su proyecto de vida y superación personal.

VISIÓN

Consolidar el arraigo y gran prestigio de nuestra institución a través de un servicio educativo y de un enfoque basado en el desarrollo de competencias y actitudes positivas para concretar en nuestros alumnos un adecuado perfil de egreso, relacionándolo con un gran compromiso social pleno de principios y valores que redunden en el beneficio y satisfacción de ellos mismos y de la sociedad en general.

VALORES

Son códigos de conducta que nos distinguen como servidores públicos, que prevalecen y dan identidad al Colegio.

Compromiso	<i>Firmeza inquebrantable por cumplir o hacer algo que nos hemos propuesto o que simplemente debemos hacer.</i>
Honestidad	<i>Comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad.</i>
Respeto	<i>Valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad.</i>
Calidad	<i>Hacer las cosas bien desde la primera vez, teniendo en mente a la persona o área que hará uso de nuestros productos o servicios, considerando lo que necesita y cuando lo necesita.</i>
Integridad	<i>Obrar con rectitud y apego a los principios.</i>
Responsabilidad	<i>Tomar decisiones conscientemente y aceptar las consecuencias de sus actos, dispuesto a rendir cuenta de ellos.</i>
Disciplina	<i>Actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un bien.</i>
Legalidad	<i>Actuar de acuerdo con las normas y leyes que nos rigen.</i>
Equidad	<i>Valoración de las personas sin importar las diferencias culturales, sociales o de género que presenten entre sí.</i>
Vocación de Servicio	<i>Disposición y entrega hacia la ciudadanía de las actividades en ejercicio de la función pública a desempeñar.</i>
Transparencia	<i>La información generada en el ejercicio de la función pública es de conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas.</i>

POLÍTICAS DE CALIDAD INSTITUCIONALES

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur se encuentra comprometido con el desarrollo de procesos de calidad en la prestación de servicios educativos, garantizando la inclusión y equidad de todos los grupos de la población, así como la aplicación de modelos de liderazgo y gestión de la calidad para la mejora continua, impulsando el uso de mecanismos de transparencia y clara rendición de cuentas a la sociedad.

DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

El área de Subdirección Académica, cuenta con la fortaleza del compromiso que el personal a cargo asume en cada uno de los procesos académicos que la involucran y que favorecen el cumplimiento de las metas propuestas en el presente plan, dicha fortaleza nos permite al interior del área, mejorar los procesos académicos tan importantes como lo es el proceso de nuevo ingreso, el seguimiento y capacitación del personal docente, mapa curricular y programas de estudio actualizados y la continuación e implementación de programas en pro de mejorar el servicio educativo en beneficio de los estudiantes; tal diagnóstico nos permite conocer objetivamente la situación actual así como los aspectos que deberemos mejorar; de acuerdo con las características internas detectadas existen condiciones académicas que beneficiarán una mejor planeación, coordinación, calidad y vinculación con las áreas encargadas de llevar a cabo tal trabajo.

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
FACTORES INTERNOS	<ul style="list-style-type: none"> - Contamos con una planta docente preparada profesional y pedagógicamente. - Nuestro Plan de estudios vinculado al sector productivo y en constante actualización. - Somos el único subsistema de Nivel Medio Superior que presenta diversas opciones de oferta educativa: Modalidad Escolarizada, Sistema de Enseñanza Abierta y Certificación por Acuerdo 286. - Contamos con presencia en los 5 municipios del estado - Brindamos una formación integral de nuestros estudiantes al promover cultura y deporte intra y extramuros. - Contamos con el reconocimiento de la sociedad a la buena calidad en nuestro servicio. - Hemos signado convenios de colaboración con otras dependencias de carácter social, cultural, empresarial y académico. - Contamos con recursos didácticos multimedia en línea para consulta y fortalecimiento académico de los estudiantes y docentes. - Existe buena disposición de directivos de planteles y jefes de materias para atender los procesos académicos en los que se requiere su participación. - Contamos con personal comprometido. 	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de equipo insuficiente en laboratorios y talleres. - Falta de personal en algunas áreas. - Existencia de material bibliográfico insuficiente y obsoleto. - Resistencia al cumplimiento en la entrega de planeaciones por parte de la planta docente.

	<ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de recursos para el buen desarrollo de las actividades (equipo de cómputo, buena conexión de internet). 	
--	--	--

	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
FACTORES EXTERNOS	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar capacitación constante al personal académico y administrativo para mantenerlo actualizado. - Abastecer de equipo didáctico a las aulas, laboratorios y talleres para mantenerlos a la vanguardia. - Probabilidad de implementar nuevas estrategias para el registro de aspirantes de nuevo ingreso. - Por la alta demanda de nuevo ingreso se tiene la oportunidad de realizar una selección de alumnos con los promedios más altos de secundaria y calificación aprobatoria en el examen de ingreso. 	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de infraestructura insuficiente o no acorde a los requerimientos. - Existencia de una mala conectividad del servicio de internet. - Nula posibilidad de crecimiento en cobertura.

PLAN DE ACCIÓN 1

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de una educación de excelencia, pertinente y relevante, mediante el desarrollo de modelos educativos orientados a atender las necesidades específicas de aprendizaje de la población estudiantil en edad de cursar el bachillerato en el Estado de Baja California Sur.					
META INSTITUCIONAL 1.2: Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal en 2 por ciento sexenal, favoreciendo la transición hacia niveles superiores de la educación.					
ESTRATEGIA 1.2.1: Desarrollar prácticas pedagógicas innovadoras, inclusivas y pertinentes orientadas a garantizar el máximo logro de aprendizaje en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.					
LÍNEA DE ACCIÓN C1.2.1.1: Acciones de mejora continua para elevar los índices en los indicadores académicos operados.					
META ESPECÍFICA 1: Coordinar a los 11 planteles durante el proceso de ingreso de alumnos a primer semestre.					
META ESPECÍFICA 2: Coordinar los mecanismos para que los 11 planteles impartan el curso propedéutico a los alumnos de nuevo ingreso en cada ciclo escolar.					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
M1-1	Organizar y coordinar el proceso de selección de estudiantes para ingreso a primer semestre.	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer los mecanismos para el proceso de ingreso de alumnos a primer semestre. - Organizar el proceso de promoción de la oferta educativa del Colegio. - Coordinar el proceso de aplicación del examen de nuevo ingreso. 	<ul style="list-style-type: none"> - Actualizar y reproducir los materiales (promocionales, guía de estudio y examen). - Publicar el material promocional - Explicar a los directores de planteles las instrucciones para el registro de aspirantes y entrega de las guías de estudio. - Aplicar y calificar el examen. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inspeccionar en la página oficial la información publicada. - Observar los registros capturados de los aspirantes. - Corroborar la publicación de las listas de los alumnos aceptados para ingreso a primer semestre. 	<ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria y carteles promocionales. - Guía de estudios. - Examen de ingreso. - Oficio circular a directores. - Lista de aspirantes aceptados para primer semestre.
M2-1	Organizar y coordinar la aplicación del curso propedéutico a los alumnos de primer semestre.	<ul style="list-style-type: none"> -Definir la estrategia para la impartición del curso propedéutico. -Clasificar los materiales para el curso propedéutico. 	<ul style="list-style-type: none"> Explicar a los directores de planteles las instrucciones para la impartición del curso. Enviar los materiales para el curso propedéutico. 	<ul style="list-style-type: none"> Inspeccionar la aplicación del curso. 	<ul style="list-style-type: none"> Material didáctico. Oficio circular a directores
OBSERVACIONES:					

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
M1-1A																																			
M1-1B																																			
M1-1C																																			
M2-1A																																			
M2-1B																																			
M2-1C																																			

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
M1-1A																																			
M1-1B																																			
M1-1C																																			
M2-1A																																			
M2-1B																																			
M2-1C																																			

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PLAN DE ACCIÓN 2

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de una educación de excelencia, pertinente y relevante, mediante el desarrollo de modelos educativos orientados a atender las necesidades específicas de aprendizaje de la población estudiantil en edad de cursar el bachillerato en el Estado de Baja California Sur.					
META INSTITUCIONAL 1.2: Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal en 2 por ciento sexenal, favoreciendo la transición hacia niveles superiores de la educación.					
ESTRATEGIA 1.2.1: Desarrollar prácticas pedagógicas innovadoras, inclusivas y pertinentes orientadas a garantizar el máximo logro de aprendizaje en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.					
LÍNEA DE ACCIÓN A1.2.1.1.1 Actualización del plan curricular y programas de estudio con enfoque de Derechos Humanos, Perspectiva de Género y Orientación Escolar.					
META ESPECÍFICA: Mantener al 100% vigentes el mapa curricular y los programas de estudio del Colegio.					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
1	Supervisar el cumplimiento del plan curricular y la aplicación de los programas de estudios.	Actualizar el mapa curricular con base en los lineamientos de la DGB.	Elaborar el mapa curricular y solicitar la validación ante la DGB.	Inspeccionar la implementación del mapa curricular.	Mapa curricular validado y oficio de validación.
		Revisar los programas que se van a implementar en el semestre.	Proponer los lineamientos para la organización, desarrollo y operación de los programas de estudios.	Inspeccionar la publicación de los programas de estudio en la página oficial del Colegio.	Programas publicados en la página oficial del Colegio y oficios a directores.
		Organizar el proceso de entrega-recepción de los documentos pedagógicos.	Informar a los directores el proceso de entrega de los documentos pedagógicos a las jefaturas de materias.	Inspeccionar los informes de la revisión de los documentos pedagógicos recibidos por las jefaturas de materias y depto. de Formación para el Trabajo.	Informe de la revisión de los documentos.
2		Capturar los datos de la sección I y II en la Ficha Técnica de Indicadores 2024.	Obtener el dato perteneciente a cada trimestre y registrarlo en sección III de la Ficha Técnica de Indicadores 2024.	Revisar que los datos pertenezcan al trimestre correspondiente y que se validen.	Formato de seguimiento de acuerdos, actas de reuniones.
OBSERVACIONES:					

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO														
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1A																														
1B																														
1C																														
2A																														
2B																														
2C																														

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO														
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1A																														
1B																														
1C																														
2A																														
2B																														
2C																														

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PLAN DE ACCIÓN 3

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de una educación de excelencia, pertinente y relevante, mediante el desarrollo de modelos educativos orientados a atender las necesidades específicas de aprendizaje de la población estudiantil en edad de cursar el bachillerato en el Estado de Baja California Sur.					
META INSTITUCIONAL 1.2: Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal en 2 por ciento sexenal, favoreciendo la transición hacia niveles superiores de la educación.					
ESTRATEGIA 1.2.1: Desarrollar prácticas pedagógicas innovadoras, inclusivas y pertinentes orientadas a garantizar el máximo logro de aprendizaje en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.					
LÍNEA DE ACCIÓN A1.2.1.1.2: Fortalecimiento del trabajo colegiado y el oportuno seguimiento de acuerdos de las reuniones celebradas para mejorar la calidad del servicio educativo.					
META ESPECÍFICA: Mantener permanentemente informados a los 11 directores de los planteles y a la unidad del sistema de enseñanza abierta, de los programas de actividades y las normas que deberán ser observadas en el desarrollo de los mismos.					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
1	Monitorear las reuniones de academia de todos los campos de conocimiento.	- Establecer las líneas a seguir para el desarrollo del trabajo colegiado. - Examinar las fechas de las reuniones de academias programadas por jefes de materias.	Realizar el seguimiento de las reuniones programadas por las jefaturas de materias.	Inspeccionar los acuerdos de jefes de materias en las reuniones de academias.	Actas de reuniones en las academias.
2		Capturar los datos de la sección I y II en la Ficha Técnica de Indicadores 2024. SAC-1.	Obtener el dato perteneciente a cada trimestre y registrarlo en sección III de la Ficha Técnica de Indicadores 2024.	Revisar que los datos pertenezcan al trimestre correspondiente y que se validen.	Formato de seguimiento de acuerdos, actas de reuniones.
OBSERVACIONES:					

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
1A																																			
1B																																			
1C																																			
2A																																			
2B																																			
2C																																			

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
1A																																			
1B																																			
1C																																			
2A																																			
2B																																			
2C																																			

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PLAN DE ACCIÓN 4

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de una educación de excelencia, pertinente y relevante, mediante el desarrollo de modelos educativos orientados a atender las necesidades específicas de aprendizaje de la población estudiantil en edad de cursar el bachillerato en el Estado de Baja California Sur.					
META INSTITUCIONAL 1.2: Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal en 2 por ciento sexenal, favoreciendo la transición hacia niveles superiores de la educación.					
ESTRATEGIA 1.2.1: Desarrollar prácticas pedagógicas innovadoras, inclusivas y pertinentes orientadas a garantizar el máximo logro de aprendizaje en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.					
LÍNEA DE ACCIÓN A1.2.1.1.6: Seguimiento oportuno a los procesos de las escuelas que cuentan con Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios del Colegio (RVOES).					
META ESPECÍFICA: Realizar 1 visita de supervisión a las ocho escuelas incorporadas para llevar el seguimiento académico.					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
1	Coordinar y efectuar las visitas a los planteles incorporados a fin de verificar la operación académica.	Establecer el calendario para las visitas de seguimiento académico.	Informar a los planteles incorporados las fechas en las que el personal académico realizará las visitas para el seguimiento. Realizar los oficios de comisión al personal académico.	Examinar las actas de las visitas efectuadas.	Oficios de comisión. Actas de visitas.
2		Capturar los datos de la sección I y II en la Ficha Técnica de Indicadores 2024. SAC-2.	Obtener el dato perteneciente a cada trimestre y registrarlo en sección III de la Ficha Técnica de Indicadores 2024.	Revisar que los datos pertenezcan al trimestre correspondiente y que se validen.	Formato de seguimiento de acuerdos, actas de reuniones.
OBSERVACIONES: Meta alineada al POA 2023, coordinar los procesos de planeación y seguimiento de las actividades programadas para que las áreas académicas y planteles las cumplan al 100%.					

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO														
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio				
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1A																														
1B																														
1C																														
2A																														
2B																														
2C																														

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO														
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre				
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1A																														
1B																														
1C																														
2A																														
2B																														
2C																														

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PLAN DE ACCIÓN 5

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Desarrollar un modelo de planeación estratégica que permita articular la capacidad de gestión de las escuelas con los procesos sustantivos del Colegio a fin de mejorar la calidad y pertinencia de la educación.					
META INSTITUCIONAL 3.2: Lograr que el 100 por ciento de las Unidades Administrativas del Colegio elaboren una Planeación y Programación Institucional basada en resultados que cumpla con criterios de calidad y rendición de cuentas, con énfasis en la implementación de planes de mejora participativos.					
ESTRATEGIA 3.2.1: Robustecer los procesos de planeación y evaluación del Colegio, que permitan avanzar en la mejora continua de la educación, asegurando la eficiencia y eficacia.					
LÍNEA DE ACCIÓN A3.2.1.1.2 Fortalecimiento de los planes de trabajo específicos, garantizando el seguimiento, control y evaluación de los mismos.					
META ESPECÍFICA: Coordinar los procesos de planeación y seguimiento de las actividades programadas para que las áreas académicas y planteles las cumplan al 100%.					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
1	Coordinar, supervisar y asesorar a los departamentos y jefaturas de materias del área académica en el desarrollo de los trabajos que les han sido encomendados.	Coordinar y asesorar la participación de las áreas académicas del Colegio en el proceso de planeación.	Organizar los planes de trabajo de las áreas, para llevar el seguimiento mensual.	Supervisar y evaluar el cumplimiento de los planes de trabajo del área académica.	Planes de trabajo anual del área académica. Informes mensuales. oficios.
OBSERVACIONES: Meta alineada al POA 2023.					

CRONOGRAMA

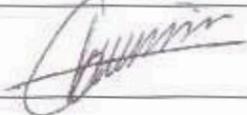
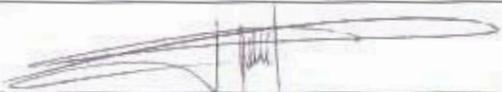
Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
1A																																			
1B																																			
1C																																			

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
1A																																			
1B																																			
1C																																			

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PARTICIPANTES Y APROBACIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
RESPONSABLE:		
LIC. LAILANY GUILLÉN CUEVA	SUBDIRECTORA ACADÉMICA	
COLABORADORES:		
LIC. ANABEL LUCERO MENDOZA	AUXILIAR DEL ÁREA DE SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA	
APROBADO POR:		
BIÓL. ISIDRO DE HARO HERNÁNDEZ	DIRECTOR ACADÉMICO	

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ACADÉMICOS

DIRECCIÓN ACADÉMICA

La Paz Baja California Sur, 9 de agosto de 2023

<i>CONTENIDO</i>	<i>PÁGINA</i>
PRESENTACIÓN	2
MARCO LEGAL	4
LO QUE NOS INSPIRA, ALIENTA Y ORIENTA	7
DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	8
PLAN DE ACCIÓN 1	9
PLAN DE ACCIÓN 2	11
PLAN DE ACCIÓN 3	13
PLAN DE ACCIÓN 4	15
PLAN DE ACCIÓN 5	17
PARTICIPANTES Y APROBACIÓN	21

PRESENTACIÓN

ANTECEDENTES

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur a través del departamento de Servicios Académicos administra la información del alumnado y calificaciones que obtienen en su trayectoria académica, así como la expedición de diversos documentos para comprobar o certificar los estudios realizados, mediante el Sistema de Información de Control Escolar, conocido por sus siglas SICE.

También es responsable de coordinar los servicios que se brindan al alumnado como:

- La atención en laboratorios de ciencias naturales, realizando la gestión de los recursos materiales y de servicios, para que estos operen bajo las más estrictas normas de seguridad e higiene establecidas, así como las relacionadas con el cuidado del medio ambiente;
- La atención - a través de la Jefatura de Materias - de alumnos en cubículos de orientación educativa, para tratar asuntos académicos, socioemocionales y/o vocacionales;
- El de bibliotecas, en cada plantel se cuenta con estos espacios proporcionando el acceso tanto a material escrito como electrónico mediante la difusión de bibliotecas de nivel mundial que ofrecen la consulta gratuita de manera virtual;
- Becas de fondo federal hasta el municipal, de tipo público y privado, como ejemplo se pueden mencionar: Beca “Benito Juárez”, de transporte (SEP), especiales (SEP), “patronato del estudiante”, entre otras.
- Seguro facultativo, que otorga el derecho de servicios médicos gratuitos proporcionados por el IMSS.

ACTIVIDADES SOBRESALIENTES

- El *Reglamento General de Control Escolar para el Bachillerato General Escolarizado del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur*, se ha actualizado a partir de los lineamientos generados en su momento por instancias federales del sector educativo con el propósito de fortalecer el ingreso, permanencia, evaluación, regularización y egreso de los estudiantes.
- Se ha alcanzado a integrar al Sistema de Información de Control Escolar un módulo en el cual los docentes realizan el registro de las calificaciones parciales. También se colaboró con el Departamento de Planeación en la integración de un módulo que permita obtener los datos estadísticos requeridos en la 911.
- Se ha transitado en la emisión de los documentos de certificación de estudios, particularmente los de terminación, al modelo electrónico, contándose ya con tres generaciones bajo este esquema.
- Se han elaborado 10 procedimientos para los procesos de control escolar, lo cual permitirá impactar no sólo la operación al brindar certidumbre, sino también para mejorar a partir de la evaluación periódica de los mismos. Asimismo, se han simplificado los procedimientos y reportes de la atención en cubículo como parte de la estrategia para la atención y seguimiento de estudiantes en riesgo de deserción.

- Se ha capacitado a los encargados de los laboratorios de Ciencias Naturales desde que se pusieron en marcha, en técnicas de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo, materiales e instalaciones, lo que ha impactado en un ahorro significativo de recursos. También, se ha hecho lo propio con el personal de control escolar, tanto para adiestrar en los procedimientos como en los cambios realizados al reglamento, mientras que, para especializar al personal de Orientación Educativa con el apoyo institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México, se ha aplicado un programa de capacitación permanente en temas de relevancia para fortalecer la atención personalizada e integral de nuestros estudiantes.
- Se ha desarrollado asimismo una interfaz que permite integrar la información de los alumnos desde el momento en el cual solicitan su ficha para el examen de ingreso, facilitando con ello el contar con información de ellos desde el inicio del semestre.

PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

Organizar las actividades que se van a desarrollar durante el año 2024 partiendo de la detección de fortalezas o debilidades, así como del análisis de las oportunidades y amenazas para realizar las acciones prioritarias y pertinentes que permitan alcanzar los objetivos que nos guían en el Plan Institucional de Desarrollo 2021-2027, de las cuales se detectan como prioritarias para el departamento:

- Realizar de manera más eficiente la operación de los procesos de control escolar, por ello se presentará una propuesta de actualización global del Sistema de Información orientada a la mejora de la captura y validación de datos, validación de las etapas de los procedimientos, integración de nuevos reportes y funciones (como la gestión de planes de estudio, usuarios y perfiles, promoción, cambio de semestre por plantel, entre otras) así como cumplir con las disposiciones establecidas en el reglamento de control escolar vigentes.
- Los laboratorios de Ciencias Naturales de los planteles, en materia de abastecimiento de materiales no consumibles, se apegarán al procedimiento establecido por el Departamento de Recursos Materiales y de Servicios, actividad que se realizaba a través de la Dirección Académica por la coordinación de laboratorios.

MARCO LEGAL

NACIONAL:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fecha de publicación. 05/02/1917. Ley Reglamentaria del Art. 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fecha de publicación. 30/09/2019.

Ley General de Educación. Fecha de publicación. 13/07/1993. Ley de Planeación. Última reforma DOF. 16/02/2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Fecha de publicación. 29/12/1976. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Fecha de publicación. 30/03/2006.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Fecha de publicación. 04/05/2015.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Fecha de publicación. 04/12/2014.

Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Fecha de publicación. 30/09/2019.

Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Fecha de publicación. 11/09/2013.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Fecha de publicación. 30/05/2011.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Fecha de publicación. 02/08/2006.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Fecha de publicación. 01/02/2007.

Ley General de Protección Civil. Fecha de publicación. 06/06/2012.

Acuerdo 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo. Fecha de publicación. 30/10/2000.

ESTATAL:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. Fecha de publicación. 15/01/1975.

Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 22/04/2014.

Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 27/01/2020. Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/07/2009.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 09/09/2015.

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 20/01/2020.

Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/10/2016.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/09/2005.

Ley de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 30/09/2009.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 27/06/2017.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 04/05/2016.

Ley de Desarrollo Institucional Del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 30/11/2007.

Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 20/03/2005.

Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/07/2014.

Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/03/2008.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/12/2015.

Ley de Archivos para el Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/01/2023. Código de Ética de la Administración Pública Estatal. Fecha de publicación. 20/05/2022. Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 20/03/2011.

Lineamientos que establecen el procedimiento para la modificación de las tablas de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones comunes previstas en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 30/09/2019.

INSTITUCIONAL:

Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 25/08/1986.

Protocolo de Actuación en Situación de Acoso Escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 22/03/2021.

Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/08/2020.

Reglamento para el Registro, Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/09/2013.

Reglamento General de Control Escolar Para el Bachillerato General Escolarizado del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/09/2013.

Reglamento General de Control Escolar del Sistema de Enseñanza Abierta del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/09/2013.

Reglamento para otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Nivel Medio Superior. Fecha de publicación. 30/04/2021.

Reglamento para el uso de instalaciones y servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/12/2014.

Reglamento de Seguridad e Higiene del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 04/03/2005.

Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/01/2018.

Reglamento de Comportamiento y Disciplina Escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 23/06/2022.

LO QUE NOS INSPIRA, ALIENTA Y ORIENTA

MISIÓN

Ofrecer una formación educativa integral a través de un servicio de calidad, permitiendo a Nuestros alumnos egresados el acceso a niveles superiores de estudio y/o su incorporación al sector laboral, logrando con ello la realización de su proyecto de vida y superación personal.

VISIÓN

Consolidar el arraigo y gran prestigio de nuestra institución a través de un servicio educativo y de un enfoque basado en el desarrollo de competencias y actitudes positivas para concretar en nuestros alumnos un adecuado perfil de egreso, relacionándolo con un gran compromiso social pleno de principios y valores que redunden en el beneficio y satisfacción de ellos mismos y de la sociedad en general.

VALORES

Son códigos de conducta que nos distinguen como servidores públicos, que prevalecen y dan identidad al Colegio.

Compromiso	<i>Firmeza inquebrantable por cumplir o hacer algo que nos hemos propuesto o que simplemente debemos hacer.</i>
Honestidad	<i>Comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad.</i>
Respeto	<i>Valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad.</i>
Calidad	<i>Hacer las cosas bien desde la primera vez, teniendo en mente a la persona o área que hará uso de nuestros productos o servicios, considerando lo que necesita y cuando lo necesita.</i>
Integridad	<i>Obrar con rectitud y apego a los principios.</i>
Responsabilidad	<i>Tomar decisiones conscientemente y aceptar las consecuencias de sus actos, dispuesto a rendir cuenta de ellos.</i>
Disciplina	<i>Actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un bien.</i>
Legalidad	<i>Actuar de acuerdo con las normas y leyes que nos rigen.</i>
Equidad	<i>Valoración de las personas sin importar las diferencias culturales, sociales o de género que presenten entre sí.</i>
Vocación de Servicio	<i>Disposición y entrega hacia la ciudadanía de las actividades en ejercicio de la función pública a desempeñar.</i>
Transparencia	<i>La información generada en el ejercicio de la función pública es de conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas.</i>

POLÍTICAS DE CALIDAD INSTITUCIONALES

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur se encuentra comprometido con el desarrollo de procesos de calidad en la prestación de servicios educativos, garantizando la inclusión y equidad de todos los grupos de la población, así como la aplicación de modelos de liderazgo y gestión de la calidad para la mejora continua, impulsando el uso de mecanismos de transparencia y clara rendición de cuentas a la sociedad.

DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

El Departamento de Servicios Académicos ha encontrado a partir de la valoración y análisis de de los factores que inciden en su actividad diaria, la mejor herramienta para la mejora continua, logrando a través de la claridad de sus procesos y en la automatización de algunos de ellos la eficiencia y la eficacia que demandan los usuarios de los trámites y servicios bajo la responsabilidad de sus integrantes.

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
FACTORES INTERNOS	<ul style="list-style-type: none"> - La experiencia y disposición del equipo de trabajo para lograr los objetivos, vigorizada con constante capacitación. - Reglamento actualizado con las últimas disposiciones. - Actividades experimentales apegadas a los programas de estudio. - Contamos con el reconocimiento de la sociedad a la buena calidad en nuestro servicio. - Procesos claros y consolidados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de equipo insuficiente en laboratorios y talleres. - Suministros de laboratorio atendidos en forma tardía e incompleta. - Falta de personal en algunas áreas. - Existencia de material bibliográfico insuficiente y obsoleto. - Dependencia de la información oportuna.

	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
FACTORES EXTERNOS	<ul style="list-style-type: none"> - Las tecnologías de la información. - Simplificar los procesos y actividades mediante la sistematización. - Creciente oferta de capacitación en línea para personal académico y administrativo. - Las modificaciones de las normas generales de control escolar. - Mayor número de espacios en internet para la consulta bibliográfica para el alumnado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Radicación tardía e insuficiente de los recursos para el cumplimiento de programas y/o proyectos. - Existencia de infraestructura insuficiente o no acorde a los requerimientos. - Retraso en la elaboración de documentos para el tránsito de alumnos - equivalencias de estudios - por parte de la SEP.

PLAN DE ACCIÓN 1

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de una educación de excelencia, pertinente y relevante, mediante el desarrollo de modelos educativos orientados a atender las necesidades específicas de aprendizaje de la población estudiantil en edad de cursar el bachillerato en el Estado de Baja California Sur.					
META INSTITUCIONAL 1.2: Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal en 2 por ciento sexenal, favoreciendo la transición hacia niveles superiores de la educación.					
ESTRATEGIA 1.2.4: Establecer acciones que fortalezcan el desarrollo socioemocional del estudiantado.					
LÍNEA DE ACCIÓN C1.2.4.1: Programa contra el abandono y la deserción escolar fortalecido.					
META ESPECÍFICA 1: <i>Atender al 100% de alumnos en riesgo de abandonar o desertar de los planteles oficiales.</i>					
META ESPECÍFICA 2: <i>Registrar en la Ficha Técnica de Indicadores 2024 correspondiente, los datos sobre los alumnos con seguimiento contra el abandono escolar en los 4 trimestres del año.</i>					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
M1-1	Supervisar las funciones operativas del servicio de Cubículo de Orientación Educativa.	Solicitar a los planteles un informe acerca de los alumnos que se encuentren en riesgo.	Dar seguimiento al Programa de Orientación Educativa en la modalidad de cubículo.	Presentar la estadística de atención de alumnos en riesgo de deserción atendidos por orientación educativa.	Oficios, reportes y estadístico.
M2-1		Capturar los datos de la sección I y II en la Ficha Técnica de Indicadores 2024. DSA-1.	Obtener el dato de alumnos con seguimiento contra el abandono escolar perteneciente a cada trimestre y registrarlo en sección III de la Ficha Técnica de Indicadores 2024.	Revisar que los datos pertenezcan al trimestre correspondiente y que se validen.	Formato de seguimiento, documentos oficiales.
OBSERVACIONES:					

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
M1-1A																																			
M1-1B																																			
M1-1C																																			
M2-1A																																			
M2-1B																																			
M2-1C																																			
3A																																			
3B																																			
3C																																			

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
M1-1A																																			
M1-1B																																			
M1-1C																																			
M2-1A																																			
M2-1B																																			
M2-1C																																			
3A																																			
3B																																			
3C																																			

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PLAN DE ACCIÓN 2

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de una educación de excelencia, pertinente y relevante, mediante el desarrollo de modelos educativos orientados a atender las necesidades específicas de aprendizaje de la población estudiantil en edad de cursar el bachillerato en el Estado de Baja California Sur.					
META INSTITUCIONAL 1.2: Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal en 2 por ciento sexenal, favoreciendo la transición hacia niveles superiores de la educación.					
ESTRATEGIA 1.2.4: Establecer acciones que fortalezcan el desarrollo socioemocional del estudiantado.					
LÍNEA DE ACCIÓN A1.2.4.1.1: Gestión permanente de becas a jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.					
META ESPECÍFICA 1: Aumentar en un 2% el Padrón de Becarios del Colegio de Bachilleres por cada Ciclo Escolar.					
META ESPECÍFICA 2: Registrar en la Ficha Técnica de Indicadores 2024 correspondiente, los datos sobre los alumnos becados del Colegio en los 4 trimestres del año.					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
M1-1	Realizar el seguimiento de los procesos para la recopilación de datos personales, académicos, familiares y de salud de los estudiantes a través de la Jefatura de Materia de Orientación Educativa.	Solicitar a los planteles oficiales los alumnos que se mantienen en activo y cuentan con una beca.	Dar seguimiento a los programas gubernamentales de beneficio para los estudiantes.	Presentar el indicador de alumnos becados.	Oficios, reporte de alumnos becados.
M2-1		Capturar los datos de la sección I y II en la Ficha Técnica de Indicadores 2024. DSA-2.	Obtener el dato de alumnos becados del Colegio perteneciente a cada trimestre y registrarlo en sección III de la Ficha Técnica de Indicadores 2024.	Revisar que los datos pertenezcan al trimestre correspondiente y que se validen.	Formato de seguimiento, documentos oficiales.
OBSERVACIONES:					

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO															
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio					
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
M1-1A																															
M1-1B																															
M1-1C																															
M2-1A																															
M2-1B																															
M2-1C																															
3A																															
3B																															
3C																															

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO														
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre				
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
M1-1A																														
M1-1B																														
M1-1C																														
M2-1A																														
M2-1B																														
M2-1C																														
3A																														
3B																														
3C																														

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PLAN DE ACCIÓN 3

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Consolidar la infraestructura educativa y generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje que permita que los alumnos sean formados de manera integral a través de un enfoque basado en el desarrollo de competencias con apego al modelo educativo vigente.					
META INSTITUCIONAL 2.1: Asegurar al 100 por ciento las condiciones de infraestructura física educativa necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades académicas y escolares.					
ESTRATEGIA 2.1.1: Modernizar las condiciones físicas de los planteles para brindar un servicio de calidad y favorecer la inclusión de estudiantes con discapacidad.					
LÍNEA DE ACCIÓN A2.1.1.1.3: Modernización en el equipamiento de talleres y laboratorios para cumplir adecuadamente con los planes y programas de estudio.					
META ESPECÍFICA: Abastecer el 100% de las necesidades presentadas para las bibliotecas y laboratorios de ciencias naturales.					
PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	EVIDENCIA(S)
1	Coordinar la supervisión de las actividades operativas realizadas en planteles por las áreas que interactúan directamente con el departamento como control escolar, biblioteca, Orientación Educativa y laboratorios de Cs. Naturales.	Programar visitas de supervisión a los laboratorios.	Realizar visitas de supervisión a los laboratorios de los planteles oficiales e incorporados para conocer las condiciones en que se desarrollan las prácticas, proporcionar asesoría y apoyo técnico así como realizar acciones de mantenimiento preventivo.	Revisar que los laboratorios cuenten con lo necesario para brindar un servicio de calidad.	Oficios de comisión. Informe de la visita. Solicitudes de abastecimiento (requisición).
2		Solicitar a los planteles una relación de necesidades de materiales y reactivos para ejecutar las prácticas contenidas en los programas de asignatura.	Gestionar el abastecimiento de materiales y reactivos.	Entregar a planteles oficiales los insumos abastecidos.	Listado de necesidades. Requisiciones de material. Recibos de Material.
3		Solicitar a planteles un diagnóstico del servicio que se presta en las bibliotecas.	Elaborar una propuesta de mejora del servicio de bibliotecas.	Entrega del documento propuesta a la Dirección Académica.	Oficios. Documento propuesta.
4		Programar una reunión virtual con los integrantes de las áreas de control escolar de los planteles oficiales e incorporados.	Realizar 1 reunión general por semestre de control escolar.	Revisar que el servicio de control escolar se brinde con calidad.	Oficios de invitación. Informe de reunión.
OBSERVACIONES:					

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO														
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio				
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1A																														
1B																														
1C																														
2A																														
2B																														
2C																														
3A																														
3B																														
3C																														
4A																														
4B																														
4C																														

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO														
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre				
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1A																														
1B																														
1C																														
2A																														
2B																														
2C																														
3A																														
3B																														
3C																														
4A																														
4B																														
4C																														

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PLAN DE ACCIÓN 4

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Desarrollar un modelo de planeación estratégica que permita articular la capacidad de gestión de las escuelas con los procesos sustantivos del Colegio a fin de mejorar la calidad y pertinencia de la educación.					
META INSTITUCIONAL 3.2: Lograr que el 100 por ciento de las Unidades Administrativas del Colegio elaboren una Planeación y Programación Institucional basada en resultados que cumpla con criterios de calidad y rendición de cuentas, con énfasis en la implementación de planes de mejora participativos.					
ESTRATEGIA 3.2.1: Robustecer los procesos de planeación y evaluación del Colegio, que permitan avanzar en la mejora continua de la educación, asegurando la eficiencia y eficacia.					
LÍNEA DE ACCIÓN A3.2.1.1.1: Estructuración adecuada de los sistemas automatizados en las distintas áreas internas del Colegio.					
META ESPECÍFICA: Presentar una propuesta de actualización del Sistema de Información de Control Escolar.					
PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
1	Promover propuestas de mejora para beneficio de las actividades relativas a los servicios académicos que presta el Colegio.	Revisión del sistema de Control escolar a partir de la actualización del Reglamento de Control Escolar.	Solicitar la actualización del sistema de control escolar.	Presentar la actualización del sistema.	Oficios de solicitud.
OBSERVACIONES:					

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
1A																																			
1B																																			
1C																																			
2A																																			
2B																																			
2C																																			
3A																																			
3B																																			
3C																																			

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
1A																																			
1B																																			
1C																																			
2A																																			
2B																																			
2C																																			
3A																																			
3B																																			
3C																																			

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PLAN DE ACCIÓN 5

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Desarrollar un modelo de planeación estratégica que permita articular la capacidad de gestión de las escuelas con los procesos sustantivos del Colegio a fin de mejorar la calidad y pertinencia de la educación.					
META INSTITUCIONAL 3.2: Lograr que el 100 por ciento de las Unidades Administrativas del Colegio elaboren una Planeación y Programación Institucional basada en resultados que cumpla con criterios de calidad y rendición de cuentas, con énfasis en la implementación de planes de mejora participativos.					
ESTRATEGIA 3.2.1: Robustecer los procesos de planeación y evaluación del Colegio, que permitan avanzar en la mejora continua de la educación, asegurando la eficiencia y eficacia.					
LÍNEA DE ACCIÓN A3.2.1.2.1: Difusión de la información estadística institucional como insumo para la toma de decisiones.					
META ESPECÍFICA: Proporcionar el 100 % de información la estadística básica a partir de la legalización de los registros de alumnos inscritos y exalumnos de los planteles oficiales e incorporados.					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
1	Dirigir los procesos del departamento con el fin de que se desarrollen con eficacia y eficiencia.	Solicitar a los planteles que remitan los registros y expedientes de los alumnos matriculados en el semestre lectivo.	Autorizar las inscripciones y reinscripciones de los alumnos en los planteles oficiales e incorporados.	Revisar que se atendieron las inconsistencias detectadas y presentar reporte de inscripciones.	Reportes legalizados.
2		Solicitar a los planteles que remitan los registros de evaluación ordinaria de los alumnos matriculados.	Validar los registros de resultados finales semestrales.	Revisar que se atendieron las inconsistencias detectadas y presentar reporte.	Reportes por grupo legalizados.
3		Solicitar a los planteles que remitan los registros de los alumnos que hayan presentado regularización en los periodos intrasemestral e intersemestral.	Validar los registros de regularización.	Revisar que se atendieron las inconsistencias y presentar reporte.	Reportes legalizados por grupo y asignatura.
4		Solicitar a los planteles que remitan los registros de los alumnos próximos a egresar.	Solicitar al Departamento de Cómputo la emisión de los certificados de terminación de estudios.	Presentar reporte.	Reporte de alumnos egresados.

Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur
Plan Anual de Trabajo 2024 del Departamento de Servicios Académicos.

5	Solicitar a los planteles que remitan los registros de los alumnos han suspendido sus estudios.	Legalizar los reportes de bajas.	Revisar que se atendieron las inconsistencias detectadas.	Reportes legalizados.
6	Atender las solicitudes que se presenten por parte de los planteles y cualquier usuario acerca documentos de certificación de estudios.	Legalizar documentos de certificación de estudios: Historiales Académicos, Certificados parciales y duplicados de certificados de terminación de estudios.	Enviar a planteles o realizar la entrega de los documentos en las Oficinas de Dirección General.	Reportes de emisión de documentos.
7	Determinar la existencia de Formatos Oficiales de Certificación.	Gestionar el tiraje - en su caso - de formatos para la certificación parcial de estudios.	Presentar informe de tiraje.	Oficio de requisición.
8	Reunir los datos acerca de la matrícula de inicio de cursos, emisión de documentos de certificación, autenticación y gestión de revalidación.	Elaborar información estadística del trabajo que se desarrolla.	Informar de la estadística a Dirección Académica.	Informe mensual del PAT.
9	Solicitar al personal del departamento y de las oficinas de control escolar de planteles una evaluación de los procesos.	Elaborar propuestas de mejora.	Presentar documento.	Oficios Propuesta.
OBSERVACIONES: En este rubro se consideran la <i>Inscripción y reinscripción</i> , la <i>regularización</i> , las <i>bajas</i> , las <i>calificaciones finales semestrales</i> y la <i>certificación</i> .				

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO														
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio				
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1A																														
1B																														
1C																														
2A																														
2B																														
2C																														
3A																														
3B																														
3C																														
4A																														
4B																														
4C																														
5A																														
5B																														
5C																														
6A																														
6B																														
6C																														
7A																														
7B																														
7C																														
8A																														
8B																														
8C																														
9A																														
9B																														
9C																														

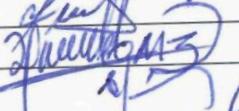
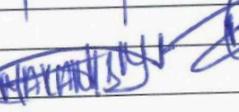
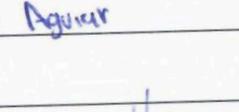
CRONOGRAMA

Año 2024

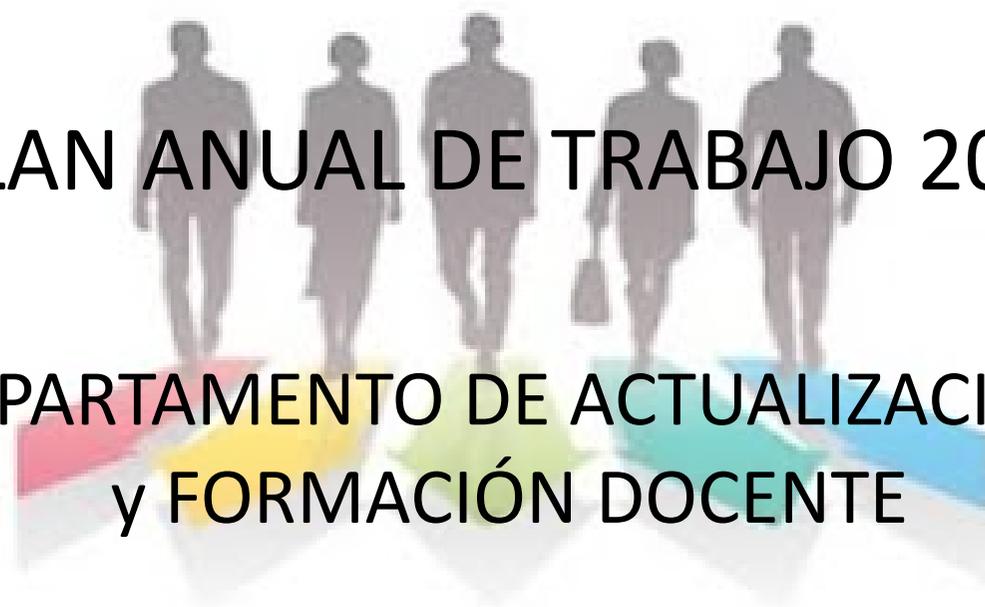
ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO														
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre				
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1A																														
1B																														
1C																														
2A																														
2B																														
2C																														
3A																														
3B																														
3C																														
4A																														
4B																														
4C																														
5A																														
5B																														
5C																														
6A																														
6B																														
6C																														
7A																														
7B																														
7C																														
8A																														
8B																														
8C																														
9A																														
9B																														
9C																														

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PARTICIPANTES Y APROBACIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
RESPONSABLE:		
JOSÉ ALBERTO MÁRQUEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO	
COLABORADORES:		
JUAN ARTURO ESPINOZA VERDUZCO	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	
DOLORES VIVIANA CRUZ BARROSO	JEFE DE OFICINA	
HILDA MERCEDES GERALDO NUÑEZ	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	
JOSÉ CARLOS LÓPEZ CISNEROS	JEFE DE MATERIA	
ROSALVA GARCIGLIA HIRALES	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	
GABRIELA AMARANTA MÁRQUEZ CASTILLO	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	
VICTOR AGUIAR BAREÑO	SECRETARIO DE DEPARTAMENTO	Victor Aguiar
APROBADO POR:		
ISIDRO DE HARO HERNÁNDEZ	DIRECTOR ACADÉMICO	

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

A graphic illustration featuring five grey silhouettes of people walking towards the right. They are positioned on a path of five colorful arrows pointing right, with colors transitioning from red to yellow, green, and blue. The background is white with a faint, larger-scale version of the same colorful arrow pattern.

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024

DEPARTAMENTO DE ACTUALIZACIÓN
y FORMACIÓN DOCENTE

DIRECCIÓN ACADÉMICA

La Paz Baja California Sur, 10 de octubre de 2023

CONTENIDO

PÁGINA

PRESENTACIÓN	2
MARCO LEGAL	3
LO QUE NOS INSPIRA, ALIENTA Y ORIENTA	6
DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	7
PLAN DE ACCIÓN 1	8
PLAN DE ACCIÓN 2	10
PARTICIPANTES Y APROBACIÓN	12

PRESENTACIÓN

ANTECEDENTES

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur a través del departamento de Actualización y Formación Docente administra los cursos, diplomados o talleres que se ofrecen a la planta docente tanto por la institución como por alguna instancia externa con el propósito de incrementar la preparación de nuestro personal para ofrecer un mejor servicio a los educandos. También, se encarga de validar la asignación de plazas de los docentes a partir del perfil de las vacantes.

ACTIVIDADES SOBRESALIENTES

- Se han aplicado los concursos de oposición para la promoción a funciones de dirección y para el ingreso a funciones docentes y técnico docentes de acuerdo a la normatividad vigente.
- Se han promovido los cursos y diplomados que se han ofertado a través del Programa de Formación Docente de Educación Media Superior, del mismo modo se han coordinado aquellos que se han impartido por la institución.
- Se ha aplicado el concurso de año sabático beneficiando con ello a los docentes que se han seleccionado de acuerdo a los espacios disponibles.

PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

Organizar las actividades que se van a desarrollar durante el año 2023 partiendo de la detección de fortalezas o debilidades, así como del análisis de las oportunidades y amenazas para realizar las acciones prioritarias y pertinentes que permitan alcanzar los objetivos que nos guían en el Plan Institucional de Desarrollo 2021-2027, de las cuales se detectan como prioritarias para el departamento:

- Operar los concursos de oposición en la Educación Media Superior, para la promoción a funciones de dirección y para el ingreso a funciones docentes y técnico docentes de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Revisar las propuestas del personal docente elaboradas por los planteles.
- Aplicar el concurso de año sabático y dar seguimiento al que sea beneficiado.
- Operar el programa de actualización para el personal docente del colegio.

MARCO LEGAL

NACIONAL:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fecha de publicación. 05/02/1917.

Ley Reglamentaria del Art. 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación. Fecha de publicación. 30/09/2019.

Ley General de Educación. Fecha de publicación. 30/09/2019.

Ley de Planeación. Última reforma DOF. 16/02/2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Fecha de publicación. 29/12/1976.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Fecha de publicación. 30/03/2006.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Fecha de publicación. 04/05/2015.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Fecha de publicación. 04/12/2014.

Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Fecha de publicación. 30/09/2019.

Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Fecha de publicación. 11/09/2013.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Fecha de publicación. 30/05/2011.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Fecha de publicación. 02/08/2006.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Fecha de publicación. 01/02/2007.

Ley General de Protección Civil. Fecha de publicación. 06/06/2012.

Acuerdo 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo. Fecha de publicación. 30/10/2000.

ESTATAL:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. Fecha de publicación. 15/01/1975.

Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 22/04/2014.

Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 27/01/2020. Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/07/2009.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 09/09/2015.

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 20/01/2020.

Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/10/2016.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/09/2005.

Ley de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 30/09/2009.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 27/06/2017.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 04/05/2016.

Ley de Desarrollo Institucional Del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 30/11/2007.

Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 20/03/2005.

Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/07/2014.

Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/03/2008.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/12/2015.

Ley de Archivos para el Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/01/2023. Código de Ética de la Administración Pública Estatal. Fecha de publicación. 20/05/2022. Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 20/03/2011.

Lineamientos que establecen el procedimiento para la modificación de las tablas de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones comunes previstas en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 30/09/2019.

INSTITUCIONAL:

Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 25/08/1986.

Protocolo de Actuación en Situación de Acoso Escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 22/03/2021.

Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/08/2020.

Reglamento para el Registro, Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/09/2013.

Reglamento General de Control Escolar Para el Bachillerato General Escolarizado del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/09/2013.

Reglamento General de Control Escolar del Sistema de Enseñanza Abierta del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/09/2013.

Reglamento para otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Nivel Medio Superior. Fecha de publicación. 30/04/2021.

Reglamento para el uso de instalaciones y servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/12/2014.

Reglamento de Seguridad e Higiene del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 04/03/2005.

Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/01/2018.

Reglamento de Comportamiento y Disciplina Escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 23/06/2022.

LO QUE NOS INSPIRA, ALIENTA Y ORIENTA

MISIÓN

Ofrecer una formación educativa integral a través de un servicio de calidad, permitiendo a Nuestros alumnos egresados el acceso a niveles superiores de estudio y/o su incorporación al sector laboral, logrando con ello la realización de su proyecto de vida y superación personal.

VISIÓN

Consolidar el arraigo y gran prestigio de nuestra institución a través de un servicio educativo y de un enfoque basado en el desarrollo de competencias y actitudes positivas para concretar en nuestros alumnos un adecuado perfil de egreso, relacionándolo con un gran compromiso social pleno de principios y valores que redunden en el beneficio y satisfacción de ellos mismos y de la sociedad en general.

VALORES

Son códigos de conducta que nos distinguen como servidores públicos, que prevalecen y dan identidad al Colegio.

Compromiso	<i>Firmeza inquebrantable por cumplir o hacer algo que nos hemos propuesto o que simplemente debemos hacer.</i>
Honestidad	<i>Comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad.</i>
Respeto	<i>Valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad.</i>
Calidad	<i>Hacer las cosas bien desde la primera vez, teniendo en mente a la persona o área que hará uso de nuestros productos o servicios, considerando lo que necesita y cuando lo necesita.</i>
Integridad	<i>Obrar con rectitud y apego a los principios.</i>
Responsabilidad	<i>Tomar decisiones conscientemente y aceptar las consecuencias de sus actos, dispuesto a rendir cuenta de ellos.</i>
Disciplina	<i>Actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un bien.</i>
Legalidad	<i>Actuar de acuerdo con las normas y leyes que nos rigen.</i>
Equidad	<i>Valoración de las personas sin importar las diferencias culturales, sociales o de género que presenten entre sí.</i>
Vocación de Servicio	<i>Disposición y entrega hacia la ciudadanía de las actividades en ejercicio de la función pública a desempeñar.</i>
Transparencia	<i>La información generada en el ejercicio de la función pública es de conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas.</i>

POLÍTICAS DE CALIDAD INSTITUCIONALES

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur se encuentra comprometido con el desarrollo de procesos de calidad en la prestación de servicios educativos, garantizando la inclusión y equidad de todos los grupos de la población, así como la aplicación de modelos de liderazgo y gestión de la calidad para la mejora continua, impulsando el uso de mecanismos de transparencia y clara rendición de cuentas a la sociedad.

DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

De acuerdo con el diagnóstico del departamento, se tiene dentro de las características internas encontradas, que las fortalezas nos acercan al logro de las líneas de acción establecidas en el Plan Institucional de Desarrollo, destacando que contamos con una plantilla preparada profesional y pedagógicamente; mientras que las debilidades serán atendidas proactivamente con el fin de obtener el resultado esperado. Por otro lado, en el ámbito externo, tenemos la oportunidad de contar con un sistema informático, que nos permitirá proporcionar información oportuna y consistente acerca de las asignaciones de plazas, además de que continúen ofertando la federación mecanismos de formación o capacitación del personal docente, y por nuestra parte, cumplamos los requisitos para participar en los programas que brindan apoyo presupuestal.

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
FACTORES INTERNOS	<ul style="list-style-type: none"> - Contamos con una planta docente preparada profesional y pedagógicamente. - La experiencia y disposición del equipo de trabajo para lograr los objetivos. - Acuerdos para los procesos de USICAMM que se actualizan cada año. - Se pondrá en operación el Sistema de Información para la gestión de la asignación de plazas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Consolidar un programa interno de capacitación semestral para el personal. - Dependier de la información consolidada y oportuna.

	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
FACTORES EXTERNOS	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar capacitación constante al personal académico y administrativo para mantenerlo actualizado. - Las tecnologías de la información. -Entrada en vigor de la Nueva Escuela Mexicana y del Marco Curricular Común de la EMS. 	<ul style="list-style-type: none"> - Quedar fuera de programas que brindan apoyo presupuestal.

PLAN DE ACCIÓN 1

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de una educación de excelencia, pertinente y relevante, mediante el desarrollo de modelos educativos orientados a atender las necesidades específicas de aprendizaje de la población estudiantil en edad de cursar el bachillerato en el Estado de Baja California Sur.					
META INSTITUCIONAL 1.2: Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal en 2 por ciento sexenal, favoreciendo la transición hacia niveles superiores de la educación.					
ESTRATEGIA 1.2.1: Desarrollar prácticas pedagógicas innovadoras, inclusivas y pertinentes orientadas a garantizar el máximo logro de aprendizaje en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.					
LÍNEA DE ACCIÓN A1.2.1.1.3: Formación del personal directivo en competencias de liderazgo y gestión educativa.					
META ESPECÍFICA 1: Operar 1 programa de cursos de actualización o formación para el personal directivo.					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
M1-1	Organizar las actividades logísticas de los cursos de actualización del personal docente.	Informar a la planta directiva acerca de la oferta de cursos de actualización en plataformas nacionales.	Revisar el avance del personal capacitado.	Supervisar el desarrollo de los cursos de actualización.	Correos electrónicos y evidencia gráfica. Reporte de personal capacitado.
OBSERVACIONES:					

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
M1-1A																																			
M1-1B																																			
M1-1C																																			
2A																																			
2B																																			
2C																																			
3A																																			
3B																																			
3C																																			

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
M1-1A																																			
M1-1B																																			
M1-1C																																			
2A																																			
2B																																			
2C																																			
3A																																			
3B																																			
3C																																			

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PLAN DE ACCIÓN 2

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de una educación de excelencia, pertinente y relevante, mediante el desarrollo de modelos educativos orientados a atender las necesidades específicas de aprendizaje de la población estudiantil en edad de cursar el bachillerato en el Estado de Baja California Sur.					
META INSTITUCIONAL 1.2: Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal en 2 por ciento sexenal, favoreciendo la transición hacia niveles superiores de la educación.					
ESTRATEGIA 1.2.2: Fomentar que la evaluación se convierta en una herramienta que impulse la mejora en el servicio educativo y en los niveles de aprovechamiento y aprendizaje de los educandos.					
LÍNEA DE ACCIÓN A1.2.2.1.2: Capacitación del personal docente en la comprensión del Nuevo Marco Curricular y Cultura Digital.					
META ESPECÍFICA 1 (CURSO DE CAPACITACIÓN): Operar 1 programa de cursos de actualización o formación para el personal docente.					
META ESPECÍFICA 2 (AÑO SABÁTICO): Operar 1 concurso de año sabático.					
META ESPECÍFICA 3 (Admisión-Vertical): Operar 2 procesos del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.					
META ESPECÍFICA 4 (Asignación): Operar 2 procesos de asignación de cargas académicas.					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
M1-1	Organizar las actividades logísticas de los cursos de actualización del personal docente.	Informar a la planta docente acerca de la oferta de cursos de actualización en plataformas nacionales.	Revisar el avance del personal capacitado.	Supervisar el desarrollo de los cursos de actualización.	Correos electrónicos y evidencia gráfica. Reporte de personal capacitado.
M2-1	Organizar el concurso de Año Sabático.	Organizar la elaboración de la convocatoria.	Realizar la sesión de la comisión dictaminadora del concurso.	Informar el resultado del concurso a los interesados.	Dictámenes individuales.
M3-1	Coordinar las acciones de los concursos de oposición para la promoción a funciones de dirección y para el ingreso a funciones docentes y técnico docentes de acuerdo a la normatividad aplicable.	Organizar la elaboración de la convocatoria.	Aplicar el proceso de registro y valoración.	Informar mediante un evento público la asignación de cargos.	Resultado individual de los participantes.
M4-1	Revisar las propuestas del personal docente elaboradas por los planteles.	Solicitar al plantel la asignación de plazas del personal docente del semestre lectivo.	Revisar que la asignación se ha elaborado correctamente.	Enviar al Departamento de Recursos Humanos las asignaciones autorizadas por la Dirección Académica.	Asignaciones de plazas.
OBSERVACIONES:					

CRONOGRAMA

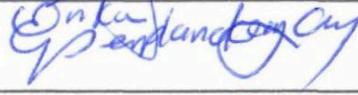
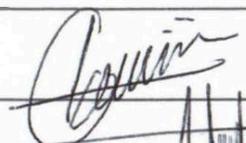
Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO														
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio				
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
M1-1A																														
M1-1B																														
M1-1C																														
M2-1A																														
M2-1B																														
M2-1C																														
M3-1A																														
M3-1B																														
M3-1C																														
M4-1A																														
M4-1B																														
M4-1C																														

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO														
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre				
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
M1-1A																														
M1-1B																														
M1-1C																														
M2-1A																														
M2-1B																														
M2-1C																														
M3-1A																														
M3-1B																														
M3-1C																														
M4-1A																														
M4-1B																														
M4-1C																														

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PARTICIPANTES Y APROBACIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
RESPONSABLE:		
JESÚS DAVID CASTRUITA RODRÍGUEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO	
COLABORADORES:		
ISABEL CRISTINA LÓPEZ LÓPEZ	AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO	
JHONATAN AGUIAR BAREÑO	AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO	
ERIKA VERPLANCKEN MANRÍQUEZ	AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO	
EDGAR EDUARDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO	
APROBADO POR:		
LAILANY GUILLÉN CUEVA	SUBDIRECTORA ACADÉMICA	
ISIDRO DE HARO HERNÁNDEZ	DIRECTOR ACADÉMICO	

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

DIRECCIÓN ACADÉMICA

La Paz Baja California Sur, octubre de 2023

CONTENIDO	PÁGINA
PRESENTACIÓN	2
MARCO LEGAL	3
LO QUE NOS INSPIRA, ALIENTA Y ORIENTA	6
DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	7
PLAN DE ACCIÓN 1	8
PLAN DE ACCIÓN 2	10
PLAN DE ACCIÓN 3	12
PLAN DE ACCIÓN 4	14
PLAN DE ACCIÓN 5	16
PARTICIPANTES Y APROBACIÓN	18

PRESENTACIÓN

ANTECEDENTES

La función sustantiva del Departamento de Formación para el Trabajo es gestionar y evaluar el desarrollo académico del tercer componente curricular en el plan de estudios del Colegio de Bachilleres de Baja California Sur: el componente curricular Formación para el Trabajo, cuyo objetivo es ofrecer al alumnado bachiller opciones para desarrollar competencias, habilidades y actitudes, que le ayuden a desempeñar una actividad laboral rentable y socialmente pertinente. Para al concluir los estudios de bachillerato, en el caso de que así lo decida o lo requiera, que se integre al sector laboral y productivo en mejores condiciones. Este componente curricular también contribuye a la exploración vocacional, poniendo en contacto al alumnado con distintos quehaceres profesionales, donde adquiere una dimensión aplicada de conocimientos básicos para el ingreso a estudios de nivel superior.

ACTIVIDADES SOBRESALIENTES

- Coordinar las acciones de promoción sobre la oferta educativa del tercer componente curricular Formación para el Trabajo, de acuerdo al Plan de Estudios y Mapa Curricular vigentes.
- Coordinar y evaluar el desarrollo académico del componente curricular Formación para el trabajo, en relación al desempeño docente, programas de estudio, recursos pedagógicos y recursos materiales.
- Coordinar y evaluar la implementación transversal del marco curricular ampliado, en el componente curricular Formación para el trabajo.
- Dar seguimiento a la infraestructura y equipamiento de los laboratorios y talleres de las áreas de capacitación para el trabajo, en los planteles.
- Mantener actualizados los recursos humanos, materiales y de información, con que cuenta el Departamento de Formación para el Trabajo.
- Coordinar acciones de seguimiento y promoción del Programa Aprendiendo en la Práctica, cuyo objetivo es que el alumnado desarrolle prácticas de formación laboral en el sector productivo de la entidad.
- Emitir constancias oficiales de acreditación y participación en programas y actividades institucionales, dirigidas al alumnado, personal docente y administrativo; y personas o entidades públicas y privadas en colaboración.
- Dar cumplimiento al programa de la Dirección General del Bachillerato, Seguimiento de Egresados.

PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

El presente documento tiene el propósito de planificar de manera minuciosa las acciones y recursos del departamento, a fin de mejorar sus resultados y el logro de las metas específicas; detectar debilidades y transformarlas en oportunidades. Evaluar ordenadamente las actividades y acciones de mejora, y obtener elementos para establecer prioridades. Diseñar un plan de las acciones a futuro y un sistema de seguimiento y control que ayude a incrementar la eficacia y eficiencia de la gestión. Y con el principio de orden claro y sencillo, motivar a la comunidad de trabajo administrativo y académico, a buscar siempre mejorar el nivel de calidad.

MARCO LEGAL

NACIONAL:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fecha de publicación. 05/02/1917. Ley Reglamentaria del Art. 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fecha de publicación. 30/09/2019.

Ley General de Educación. Fecha de publicación. 13/07/1993. Ley de Planeación. Última reforma DOF. 16/02/2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Fecha de publicación. 29/12/1976. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Fecha de publicación. 30/03/2006.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Fecha de publicación. 04/05/2015.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Fecha de publicación. 04/12/2014.

Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Fecha de publicación. 30/09/2019.

Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Fecha de publicación. 11/09/2013.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Fecha de publicación. 30/05/2011.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Fecha de publicación. 02/08/2006.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Fecha de publicación. 01/02/2007.

Ley General de Protección Civil. Fecha de publicación. 06/06/2012.

Acuerdo 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo. Fecha de publicación. 30/10/2000.

ESTATAL:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. Fecha de publicación. 15/01/1975.

Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 22/04/2014.

Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 27/01/2020. Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/07/2009.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 09/09/2015.

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 20/01/2020.

Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/10/2016.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/09/2005.

Ley de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 30/09/2009.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 27/06/2017.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 04/05/2016.

Ley de Desarrollo Institucional Del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 30/11/2007.

Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 20/03/2005.

Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/07/2014.

Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/03/2008.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/12/2015.

Ley de Archivos para el Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/01/2023. Código de Ética de la Administración Pública Estatal. Fecha de publicación. 20/05/2022. Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 20/03/2011.

Lineamientos que establecen el procedimiento para la modificación de las tablas de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones comunes previstas en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 30/09/2019.

INSTITUCIONAL:

Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 25/08/1986.

Protocolo de Actuación en Situación de Acoso Escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 22/03/2021.

Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/08/2020.

Reglamento para el Registro, Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/09/2013.

Reglamento General de Control Escolar Para el Bachillerato General Escolarizado del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/09/2013.

Reglamento General de Control Escolar del Sistema de Enseñanza Abierta del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/09/2013.

Reglamento para otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Nivel Medio Superior. Fecha de publicación. 30/04/2021.

Reglamento para el uso de instalaciones y servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/12/2014.

Reglamento de Seguridad e Higiene del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 04/03/2005.

Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/01/2018.

Reglamento de Comportamiento y Disciplina Escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 23/06/2022.

LO QUE NOS INSPIRA, ALIENTA Y ORIENTA

MISIÓN

Ofrecer una formación educativa integral a través de un servicio de calidad, permitiendo a Nuestros alumnos egresados el acceso a niveles superiores de estudio y/o su incorporación al sector laboral, logrando con ello la realización de su proyecto de vida y superación personal.

VISIÓN

Consolidar el arraigo y gran prestigio de nuestra institución a través de un servicio educativo y de un enfoque basado en el desarrollo de competencias y actitudes positivas para concretar en nuestros alumnos un adecuado perfil de egreso, relacionándolo con un gran compromiso social pleno de principios y valores que redunden en el beneficio y satisfacción de ellos mismos y de la sociedad en general.

VALORES

Son códigos de conducta que nos distinguen como servidores públicos, que prevalecen y dan identidad al Colegio.

Compromiso	<i>Firmeza inquebrantable por cumplir o hacer algo que nos hemos propuesto o que simplemente debemos hacer.</i>
Honestidad	<i>Comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad.</i>
Respeto	<i>Valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad.</i>
Calidad	<i>Hacer las cosas bien desde la primera vez, teniendo en mente a la persona o área que hará uso de nuestros productos o servicios, considerando lo que necesita y cuando lo necesita.</i>
Integridad	<i>Obrar con rectitud y apego a los principios.</i>
Responsabilidad	<i>Tomar decisiones conscientemente y aceptar las consecuencias de sus actos, dispuesto a rendir cuenta de ellos.</i>
Disciplina	<i>Actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un bien.</i>
Legalidad	<i>Actuar de acuerdo con las normas y leyes que nos rigen.</i>
Equidad	<i>Valoración de las personas sin importar las diferencias culturales, sociales o de género que presenten entre sí.</i>
Vocación de Servicio	<i>Disposición y entrega hacia la ciudadanía de las actividades en ejercicio de la función pública a desempeñar.</i>
Transparencia	<i>La información generada en el ejercicio de la función pública es de conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas.</i>

POLÍTICAS DE CALIDAD INSTITUCIONALES

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur se encuentra comprometido con el desarrollo de procesos de calidad en la prestación de servicios educativos, garantizando la inclusión y equidad de todos los grupos de la población, así como la aplicación de modelos de liderazgo y gestión de la calidad para la mejora continua, impulsando el uso de mecanismos de transparencia y clara rendición de cuentas a la sociedad.

DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

Somos una institución sólida y con trayectoria; nuestro prestigio nos brinda la confianza de la sociedad, y de sectores específicos que pueden ser aliados valiosos en nuestro quehacer. Nuestra experiencia, es una fortaleza que en el ámbito interno, nos da ventajas para identificar nuestras debilidades y gestionarlas como áreas de oportunidad para mejorar. En el ámbito externo, fortalece la posibilidad de vincularnos sistemáticamente con otras instituciones y organismos, para enriquecer nuestro servicio y labor. Las características del trabajo en el departamento favorecen un amplio margen de actuación; los ámbitos para la vinculación son diversos, y tocan distintos temas de interés social. Por nuestra organización interna y posición en la estructura, tenemos la oportunidad de mejorar continuamente los mecanismos de comunicación y organización; así como determinar los planes de actualización y formación del personal. Trabajamos con colegiados académicos de distintas profesiones, lo cual enriquece el capital de conocimiento, recursos e información. Este componente curricular toca la matrícula escolar total, es decir que tenemos acceso al cien por ciento de la población estudiantil, en algún momento de su trayecto escolar. Por otra parte, consideramos como amenaza los aspectos relacionados con un presupuesto insuficiente; pues limitan la actualización de materiales e instalaciones inherentes a los objetivos curriculares; y también, aunque en menor medida, los programas de capacitación y actualización del personal académico y docente.

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
FACTORES INTERNOS	<p>Prevalece el compromiso institucional del personal administrativo y docente.</p> <p>Tenemos experiencia en el trabajo colaborativo y de vinculación interinstitucional.</p> <p>Tenemos convenios de colaboración con los sectores académico, productivo, institucional, y organizaciones civiles especializadas.</p> <p>Contamos con estabilidad institucional.</p>	<p>Poco personal, lo que limita la expansión de metas.</p> <p>Necesidad de capacitación en el uso de nuevas TIC's.</p> <p>Necesidad de capacitación en el enfoque de la Nueva Escuela Mexicana, perspectiva de género y derechos humanos.</p> <p>El tiempo disponible para actualización y formación del personal, es escaso.</p> <p>Los sistemas de trabajo y comunicación entre áreas y centros escolares al interior de la institución, subutilizan las herramientas digitales.</p>
	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
FACTORES EXTERNOS	<p>Múltiples opciones de capacitación y formación en modalidad virtual.</p> <p>La posibilidad de generar comunidades virtuales para el trabajo colegiado, y colaboración interinstitucional.</p> <p>La posibilidad de simplificar procesos académico y administrativo, usando las herramientas digitales del entorno virtual.</p>	<p>El lento proceso de asimilación de los cambios en el paradigma educativo.</p> <p>Retrasos en el flujo de información respecto al NMCCEMS por parte de la Subsecretaría de Educación Media Superior.</p>

PLAN DE ACCIÓN 1

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de una educación de excelencia, pertinente y relevante, mediante el desarrollo de modelos educativos orientados a atender las necesidades específicas de aprendizaje de la población estudiantil en edad de cursar el bachillerato en el Estado de Baja California Sur.					
META INSTITUCIONAL 1.2: Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal en 2 por ciento sexenal, favoreciendo la transición hacia niveles superiores de la educación.					
ESTRATEGIA 1.2.1: Desarrollar prácticas pedagógicas innovadoras, inclusivas y pertinentes orientadas a garantizar el máximo logro de aprendizaje en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.					
LÍNEA DE ACCIÓN A1.2.1.1.1: Actualización del plan curricular y programas de estudio con enfoque de Derechos Humanos, Perspectiva de Género y Orientación Escolar.					
META ESPECÍFICA 1: Elaborar 1 informe semestral, sobre el desarrollo de programas de estudio, recursos didácticos y proyectos transversales, del componente curricular Formación para el Trabajo; acordes a la política educativa y plan de estudios vigentes.					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
M1-1	Dar seguimiento al trabajo docente vigilando el cumplimiento de los lineamientos académicos del personal docente.	Solicitar información según lo establecido en calendarios académicos.	Procesar la información recopilada en los medios establecidos.	Evaluar los resultados obtenidos.	Informe semestral sobre planeación didáctica y proyectos transversales.
OBSERVACIONES:					

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO														
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio				
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
M1-1A																														
M1-1B																														
M1-1C																														
2A																														
2B																														
2C																														
3A																														
3B																														
3C																														

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO														
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre				
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
M1-1A																														
M1-1B																														
M1-1C																														
2A																														
2B																														
2C																														
3A																														
3B																														
3C																														

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PLAN DE ACCIÓN 2

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de una educación de excelencia, pertinente y relevante, mediante el desarrollo de modelos educativos orientados a atender las necesidades específicas de aprendizaje de la población estudiantil en edad de cursar el bachillerato en el Estado de Baja California Sur.					
META INSTITUCIONAL 1.2: Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal en 2 por ciento sexenal, favoreciendo la transición hacia niveles superiores de la educación.					
ESTRATEGIA 1.2.1: Desarrollar prácticas pedagógicas innovadoras, inclusivas y pertinentes orientadas a garantizar el máximo logro de aprendizaje en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.					
LÍNEA DE ACCIÓN A1.2.1.1.2: Fortalecimiento del trabajo colegiado y el oportuno seguimiento de acuerdos de las reuniones celebradas para mejorar la calidad del servicio educativo.					
META ESPECÍFICA: Organizar 16 reuniones de trabajo colegiado al año, y generar 2 informes de seguimiento al año, sobre: la aplicación de programas de estudio; pertinencia y elaboración de herramientas didácticas.					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
1	Supervisar que el desarrollo, tanto del plan como de los programas de estudio de las asignaturas del componente curricular, se realicen de acuerdo con los objetivos y políticas establecidas.	Organizar reuniones de academia.	Celebrar reuniones y registrar acuerdos.	Validar y compartir actas de reunión.	Oficios e instrumentos de gestión y organización, Actas de reunión.
OBSERVACIONES:					

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
1A																																			
1B																																			
1C																																			
2A																																			
2B																																			
2C																																			
3A																																			
3B																																			
3C																																			

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
1A																																			
1B																																			
1C																																			
2A																																			
2B																																			
2C																																			
3A																																			
3B																																			
3C																																			

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PLAN DE ACCIÓN 3

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de una educación de excelencia, pertinente y relevante, mediante el desarrollo de modelos educativos orientados a atender las necesidades específicas de aprendizaje de la población estudiantil en edad de cursar el bachillerato en el Estado de Baja California Sur.					
META INSTITUCIONAL 1.2: Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal en 2 por ciento sexenal, favoreciendo la transición hacia niveles superiores de la educación.					
ESTRATEGIA 1.2.3: Profundizar la vinculación del sector educativo con el productivo a partir del desarrollo de esquemas de coordinación y cooperación entre ambos sectores, para asegurar la pertinencia de los planes y programas de estudio.					
LÍNEA DE ACCIÓN C1.2.3.1: Estrategia de vinculación con los sectores público, privado y social implementada.					
META ESPECÍFICA 1: Elaborar 1 informe semestral sobre la aplicación y resultados del programa Aprendiendo en la Práctica.					
META ESPECÍFICA 2: Expedir constancias de prácticas de formación laboral al 100% del alumnado que finaliza el programa Aprendiendo en la Práctica.					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
M1-1	Dar seguimiento al Programa Aprendiendo en la Práctica.	Supervisar la promoción e inscripción al programa.	Dar seguimiento a la operación del programa en planteles.	Solicitar información y elaborar informes.	1 informe preliminar 1 informe estadístico final "Concentrado Estadístico PAP".
M2-1	Elaborar y registrar las constancias de los alumnos que concluyan su capacitación.	Solicitar información preliminar y definitiva.	Procesar información recibida.	Elaborar y validar documentos académicos.	Constancia de Prácticas de Formación Laboral.
OBSERVACIONES:					

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO															
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio					
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
M1-1A																															
M1-1B																															
M1-1C																															
M2-1A																															
M2-1B																															
M2-1C																															
3A																															
3B																															
3C																															

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO														
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre				
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
M1-1A																														
M1-1B																														
M1-1C																														
M2-1A																														
M2-1B																														
M2-1C																														
3A																														
3B																														
3C																														

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PLAN DE ACCIÓN 4

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de una educación de excelencia, pertinente y relevante, mediante el desarrollo de modelos educativos orientados a atender las necesidades específicas de aprendizaje de la población estudiantil en edad de cursar el bachillerato en el Estado de Baja California Sur.					
META INSTITUCIONAL 1.2: Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal en 2 por ciento sexenal, favoreciendo la transición hacia niveles superiores de la educación.					
ESTRATEGIA 1.2.3: Profundizar la vinculación del sector educativo con el productivo a partir del desarrollo de esquemas de coordinación y cooperación entre ambos sectores, para asegurar la pertinencia de los planes y programas de estudio.					
LÍNEA DE ACCIÓN A1.2.3.1.2: Formalización de convenios con instituciones educativas de nivel superior, entes públicos, cámaras empresariales, entre otros, para propiciar la vinculación.					
META ESPECÍFICA 1: Formalizar 2 Convenios de colaboración con el sector laboral, académico y/o social, para llevar a cabo acciones de educación integral; prácticas de formación laboral; acciones de capacitación; e intercambio de recursos materiales, humanos o de conocimiento.					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
M1-1	Establecer y mantener comunicación a nivel estatal y nacional con instituciones públicas y privadas que así se requiera.	Acordar los objetivos de vinculación.	Gestionar la revisión y concreción de documentos.	Difusión de los convenios de colaboración.	Convenios de colaboración.
OBSERVACIONES:					

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
M1-1A																																			
M1-1B																																			
M1-1C																																			
2A																																			
2B																																			
2C																																			
3A																																			
3B																																			
3C																																			

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
M1-1A																																			
M1-1B																																			
M1-1C																																			
2A																																			
2B																																			
2C																																			
3A																																			
3B																																			
3C																																			

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PLAN DE ACCIÓN 5

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Consolidar la infraestructura educativa y generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje que permita que los alumnos sean formados de manera integral a través de un enfoque basado en el desarrollo de competencias con apego al modelo educativo vigente.					
META INSTITUCIONAL 2.1: Asegurar al 100 por ciento las condiciones de infraestructura física educativa necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades académicas y escolares.					
ESTRATEGIA 2.1.1: Modernizar las condiciones físicas de los planteles para brindar un servicio de calidad y favorecer la inclusión de estudiantes con discapacidad.					
LÍNEA DE ACCIÓN A2.1.1.1.3: Modernización en el equipamiento de talleres y laboratorios para cumplir adecuadamente con los planes y programas de estudio.					
META ESPECÍFICA 1: Elaborar 2 informes de supervisión, a la infraestructura y equipo de los laboratorios y talleres del área de capacitación para el trabajo en los planteles oficiales.					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
M1-1	Realizar las visitas de supervisión a los laboratorios y talleres.	Organizar calendario semestral de visitas a planteles.	Llevar a cabo las acciones de supervisión por plantel.	Elaborar 1 informe general al semestre.	Informe de las condiciones de los Laboratorios y Talleres de capacitación para el trabajo.
OBSERVACIONES:					

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
M1-1A																																			
M1-1B																																			
M1-1C																																			
2A																																			
2B																																			
2C																																			
3A																																			
3B																																			
3C																																			

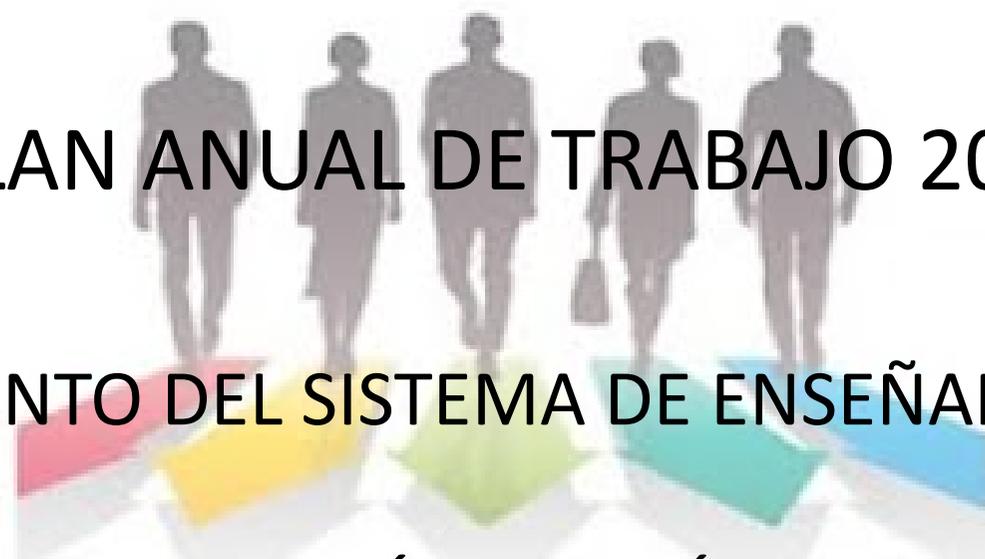
ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
M1-1A																																			
M1-1B																																			
M1-1C																																			
2A																																			
2B																																			
2C																																			
3A																																			
3B																																			
3C																																			

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PARTICIPANTES Y APROBACIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
RESPONSABLE:		
ANTROP. MARIBEL CÁZARES MIRANDA	JEFA DE DEPARTAMENTO	
COLABORADORES:		
ING. VERÓNICA CAMACHO RUELAS	COORDINADORA DE LABORATORIO Y TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	
APROBADO POR:		
BIÓL. ISIDRO DE HARO HERNÁNDEZ	DIRECTOR ACADÉMICO	

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

A graphic illustration featuring five grey silhouettes of people walking towards the right. They are positioned on a path of five colorful arrows pointing right, in shades of red, yellow, green, light blue, and dark blue. The background is white with a faint grid pattern.

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024

DEPARTAMENTO DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA

DIRECCIÓN ACADÉMICA

La Paz Baja California Sur, Octubre de 2023

CONTENIDO	PÁGINA
PRESENTACIÓN	2
MARCO LEGAL	4
LO QUE NOS INSPIRA, ALIENTA Y ORIENTA	7
DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	8
PLAN DE ACCIÓN 1	9
PLAN DE ACCIÓN 2	11
PLAN DE ACCIÓN 3	13
PLAN DE ACCIÓN 4	16
PLAN DE ACCIÓN 5	18
PARTICIPANTES Y APROBACIÓN	20

PRESENTACIÓN

ANTECEDENTES

El Sistema de Enseñanza Abierta (SEA) da inicio a sus actividades en el mes de septiembre de 1994, brindando servicio en dos unidades de atención las cuales quedaron ubicadas en Unidad 01 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, dentro de las instalaciones del plantel 01, y la unidad 02 ubicada en la ciudad de Cabo San Lucas, Baja California Sur, dentro de las instalaciones del plantel 04. Actualmente se cuenta con tan solo una unidad en la Ciudad de La Paz, BCS, prestando servicios en dos coordinaciones, una del Turno Matutino y otra del Turno Vespertino; Igualmente ubicada dentro de las instalaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur Plantel 01.

Considerando el Marco Legal que da origen al Departamento del SEA, nos remitimos al Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, publicado en el boletín Oficial No. 25, el día 25 de agosto de 1986, por el Gobierno del Estado de Baja California Sur y el artículo 2o. De los Decretos de Reformas del Decreto que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, versión última el publicado en el Boletín Oficial No. 22, el día 30 de junio del 2000. En el apartado IV, donde se le confieren facultades al Colegio de impartir educación correspondiente al bachillerato y además se crea al interior de Dirección Académica, el Departamento del Sistema de Enseñanza Abierta, donde el objetivo primordial es el de ofrecer a las personas que deseen seguir estudiando, una modalidad educativa con los métodos y elementos más adelantados para su desarrollo integral, permitiendo con esto que los alumnos que se incorporen al S.E.A. puedan aspirar a mejores niveles de vida personal, familiar y social.

En el 2023, SEA registró una matrícula de 264 alumnos activos, 166 en el turno matutino y 98 en el vespertino, tomando asesorías y/o realizando actividades académicas de manera virtual y presencial. Aproximadamente el 90% de esos alumnos están activos en los chats de trabajo de ambas Coordinaciones del SEA. Contamos con cobertura estatal, brindando servicios de manera telefónica y virtual en el resto de los municipios.

ACTIVIDADES SOBRESALIENTES

Este Departamento tiene bajo su responsabilidad el coordinar las actividades del Servicio de Enseñanza Abierta, que viene a redondear el objetivo social del Colegio, brindando así una opción integral a la población en edad de cursar su bachillerato y además incluir a aquellos trabajadores o padres de familia que por cualquier causa no hubieran podido concluirlo. Sobresale el doble objetivo de este Sistema de Enseñanza, el cual además de ser una opción para concluir la Educación Media Superior a personas adultas, representamos para los estudiantes en edad de cursar el bachillerato, una opción de continuidad al no haber sido aceptados en planteles escolarizados por sobrecupo o por cambio de residencia, y también ser una opción de regularización de sus estudios, para que puedan reincorporarse en su momento al mismo sistema escolarizado. No podemos dejar de lado la opción que también representamos para jóvenes que por cualquier causa hayan abandonado sus estudios y puedan así concluir su bachillerato, a su ritmo y siguiendo una planeación de estudios personalizada.

PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

La meta para el próximo ejercicio fiscal consiste en la consolidación del SEA como una opción escolar para todos aquellos que desean concluir el Nivel Medio Superior, presentándoles un Sistema de Enseñanza que responda a sus expectativas educativas, ya sea para continuar sus estudios en el Nivel Superior o para obtener un documento que los acredite en este Nivel Educativo para aspirar a mejores estados laborales.

Reestructurar las bases, para aspirar a ser una institución de calidad es nuestra meta en el corto plazo, presentar al alumnado opciones reales y rápidas a sus necesidades es nuestro propósito fundamental.

Modificar nuestro Marco Normativo para adaptarlo a las nuevas circunstancias es prioridad, presentar opciones curriculares acordes con la realidad académica y laboral es nuestra responsabilidad. El uso de las tecnologías informáticas aplicadas al aprendizaje será nuestra herramienta fundamental para el logro de nuestros objetivos institucionales, esperemos contar con el apoyo de todos quienes conformamos este Sistema de Enseñanza Abierta, para alcanzar la consolidación que deseamos y el estar superándonos cada día será nuestra prioridad.

MARCO LEGAL

NACIONAL:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fecha de publicación. 05/02/1917. Ley Reglamentaria del Art. 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fecha de publicación. 30/09/2019.

Ley General de Educación. Fecha de publicación. 13/07/1993. Ley de Planeación. Última reforma DOF. 16/02/2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Fecha de publicación. 29/12/1976. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Fecha de publicación. 30/03/2006.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Fecha de publicación. 04/05/2015.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Fecha de publicación. 04/12/2014.

Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Fecha de publicación. 30/09/2019.

Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Fecha de publicación. 11/09/2013.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Fecha de publicación. 30/05/2011.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Fecha de publicación. 02/08/2006.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Fecha de publicación. 01/02/2007.

Ley General de Protección Civil. Fecha de publicación. 06/06/2012.

Acuerdo 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo. Fecha de publicación. 30/10/2000.

ESTATAL:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. Fecha de publicación. 15/01/1975.

Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 22/04/2014.

Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 27/01/2020. Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/07/2009.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 09/09/2015.

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 20/01/2020.

Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/10/2016.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/09/2005.

Ley de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 30/09/2009.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 27/06/2017.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 04/05/2016.

Ley de Desarrollo Institucional Del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 30/11/2007.

Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 20/03/2005.

Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/07/2014.

Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/03/2008.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/12/2015.

Ley de Archivos para el Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/01/2023. Código de Ética de la Administración Pública Estatal. Fecha de publicación. 20/05/2022. Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 20/03/2011.

Lineamientos que establecen el procedimiento para la modificación de las tablas de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones comunes previstas en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 30/09/2019.

INSTITUCIONAL:

Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 25/08/1986.

Protocolo de Actuación en Situación de Acoso Escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 22/03/2021.

Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/08/2020.

Reglamento para el Registro, Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/09/2013.

Reglamento General de Control Escolar Para el Bachillerato General Escolarizado del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/09/2013.

Reglamento General de Control Escolar del Sistema de Enseñanza Abierta del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/09/2013.

Reglamento para otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Nivel Medio Superior. Fecha de publicación. 30/04/2021.

Reglamento para el uso de instalaciones y servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/12/2014.

Reglamento de Seguridad e Higiene del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 04/03/2005.

Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/01/2018.

Reglamento de Comportamiento y Disciplina Escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 23/06/2022.

LO QUE NOS INSPIRA, ALIENTA Y ORIENTA

MISIÓN

Ofrecer una formación educativa integral a través de un servicio de calidad, permitiendo a Nuestros alumnos egresados el acceso a niveles superiores de estudio y/o su incorporación al sector laboral, logrando con ello la realización de su proyecto de vida y superación personal.

VISIÓN

Consolidar el arraigo y gran prestigio de nuestra institución a través de un servicio educativo y de un enfoque basado en el desarrollo de competencias y actitudes positivas para concretar en nuestros alumnos un adecuado perfil de egreso, relacionándolo con un gran compromiso social pleno de principios y valores que redunden en el beneficio y satisfacción de ellos mismos y de la sociedad en general.

VALORES

Son códigos de conducta que nos distinguen como servidores públicos, que prevalecen y dan identidad al Colegio.

Compromiso	<i>Firmeza inquebrantable por cumplir o hacer algo que nos hemos propuesto o que simplemente debemos hacer.</i>
Honestidad	<i>Comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad.</i>
Respeto	<i>Valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad.</i>
Calidad	<i>Hacer las cosas bien desde la primera vez, teniendo en mente a la persona o área que hará uso de nuestros productos o servicios, considerando lo que necesita y cuando lo necesita.</i>
Integridad	<i>Obrar con rectitud y apego a los principios.</i>
Responsabilidad	<i>Tomar decisiones conscientemente y aceptar las consecuencias de sus actos, dispuesto a rendir cuenta de ellos.</i>
Disciplina	<i>Actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un bien.</i>
Legalidad	<i>Actuar de acuerdo con las normas y leyes que nos rigen.</i>
Equidad	<i>Valoración de las personas sin importar las diferencias culturales, sociales o de género que presenten entre sí.</i>
Vocación de Servicio	<i>Disposición y entrega hacia la ciudadanía de las actividades en ejercicio de la función pública a desempeñar.</i>
Transparencia	<i>La información generada en el ejercicio de la función pública es de conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas.</i>

POLÍTICAS DE CALIDAD INSTITUCIONALES

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur se encuentra comprometido con el desarrollo de procesos de calidad en la prestación de servicios educativos, garantizando la inclusión y equidad de todos los grupos de la población, así como la aplicación de modelos de liderazgo y gestión de la calidad para la mejora continua, impulsando el uso de mecanismos de transparencia y clara rendición de cuentas a la sociedad.

DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

De acuerdo con las características propias del Sistema de Enseñanza Abierta y el Área de oportunidad para aprovechar las tecnologías informáticas y lograr una mayor cobertura para la atención de alumnos que demandan Asesorías, seguimos consolidando nuestra área logrando brindar servicios en todo el Estado e implementando diversas estrategias de Evaluación, que permitan la acreditación de alumnos en sus asignaturas, teniendo para esto diversas opciones las cuales son acordadas con los mismos Asesores de Contenido. Es importante ponderar nuestras debilidades e impulsar acciones para solventarlas, realizando gestiones administrativas debidamente fundamentadas. El que podamos contar con un programa informático de Control Escolar vendrá a simplificar y ordenar las actividades de Servicios académicos, lo que a su vez repercutirá en mayor y mejor servicio, así como en la reorganización de actividades en general del Sistema. A la fecha no se ha concretado la elaboración de dicho software, se sigue trabajando en ello.

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
FACTORES INTERNOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con asesores de contenido para atención de alumnos en cuanto a sus dudas o aclaraciones y reforzamiento de contenidos. 2. Contar con personal administrativo y académico con amplia experiencia. 3. Oferta educativa adaptada al contexto del estado. 4. Docentes capacitados y calificados. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Obsoleto programa informático de control escolar. 2. Plan de estudios desfasado de la realidad escolar. 3. Desnivel en formación tecnológica. 4. Deserción Escolar.

	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
FACTORES EXTERNOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidación del sistema aprovechando las tecnologías informáticas logrando mejor y más cobertura de servicios. 2. Propuesta de un sistema innovador a través de opciones alternas de alcance de metas académicas. Modalidad para trabajadores y modalidad para estudiantes en nivel superior. 3. Gestionar capacitación constante al asesor de contenido en lo referente al uso de plataformas para clases a distancia. 4. Cambios en las nuevas tecnologías de la educación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reducción del presupuesto para realizar mejoras. 2. Existencia de infraestructura insuficiente o no acorde a los requerimientos.

PLAN DE ACCIÓN 1

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de una educación de excelencia, pertinente y relevante, mediante el desarrollo de modelos educativos orientados a atender las necesidades específicas de aprendizaje de la población estudiantil en edad de cursar el bachillerato en el Estado de Baja California Sur.					
META INSTITUCIONAL 1.1 Promover el egreso de estudiantes que no hayan terminado su educación media superior en los tiempos establecidos, incrementando los índices hasta alcanzar el 74.2 por ciento al término de la presente administración estatal.					
ESTRATEGIA 1.1.1: Impulsar acciones de mejora del servicio educativo en el Sistema de Enseñanza Abierta, que redunden en eficientar el funcionamiento y mejorar el número de alumnos y el egreso.					
LÍNEA DE ACCIÓN C1.1.1.1: Servicio y funcionamiento de la Unidad del Sistema de Enseñanza Abierta con acciones de mejora establecidas.					
META ESPECÍFICA: Incrementar el número de egresados en el SEA en un 21% (29 egresados), respecto al ejercicio anterior (24 egresados).					
Núm. m.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR	B. DESARROLLAR	C. SUPERVISAR O EVALUAR	
1	Supervisar los informes mensuales del avance de la planeación semestral del personal que labora en la Unidad de acuerdo con las normas, políticas y lineamientos establecidos por la Dirección Académica.	Elaboración de solicitud de información.	Recibir datos y elaborar y actualizar cuadros estadísticos.	Presentar informes estadísticos de manera trimestral, semestral y anual, según corresponda.	Cuadros estadísticos.
2	Difundir en el departamento los reglamentos, normas y procedimientos de operación para la recepción, revisión y cumplimiento de las actividades de control escolar	Revisar borradores de documentos de certificación elaborados por las coordinaciones del SEA.	Validar documentación y en su caso proceder al trámite de elaboración final por parte de la unidad administrativa solicitante.	Dar seguimiento para validación, y autorizaciones correspondientes por autoridades del Colegio, y posterior entregar a los alumnos egresados.	Doctos. de duplicado, Certificación parcial o de terminación de estudios.
3	Solicitar semestralmente, la planeación de actividades del personal que labora en la Unidad de acuerdo con las normas, políticas y lineamientos establecidos por la Dirección Académica.	Solicitar plan de acción a las coordinaciones del SEA.	Revisar procesos de trabajo para coadyuvar en su culminación con resultados esperados.	Dar seguimiento a acciones específicas.	Formato de Reporte con Alumnos egresados.
4	Supervisar los informes mensuales del avance de la planeación semestral del personal que labora en la Unidad de acuerdo con las normas, políticas y lineamientos establecidos por la Dirección Académica.	Capturar los datos de la sección I y II en la Ficha Técnica de Indicadores 2024. SEA-1 y SEA-2.	Obtener el dato de alumnos egresados del SEA perteneciente a cada trimestre y registrarlo en sección III de la Ficha Técnica de Indicadores 2024.	Revisar que los datos pertenezcan al trimestre correspondiente y que se validen.	Formatos oficiales.
OBSERVACIONES: Para la proyección de la meta sexenal y anual se estandarizó la Tasa de crecimiento que se viene presentando en los tres años anteriores, que fue de 5 alumnos de crecimiento por año.					

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO														
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio				
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1A	■				■					■				■																
1B	■	■			■	■				■	■			■								■	■			■				
1C																														
2A	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
2B	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
2C	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
3A		■																												
3B		■																												
3C		■																												
4A		■																												
4B																	■													
4C																	■													

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO														
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre				
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1A						■				■				■					■					■						
1B	■					■	■			■	■			■								■	■			■	■			
1C														■																
2A	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		
2B	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		
2C	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		
3A																														
3B																														
3C																														
4A																														
4B	■																■													
4C	■																■													

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PLAN DE ACCIÓN 2

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de una educación de excelencia, pertinente y relevante, mediante el desarrollo de modelos educativos orientados a atender las necesidades específicas de aprendizaje de la población estudiantil en edad de cursar el bachillerato en el Estado de Baja California Sur.					
META INSTITUCIONAL 1.1: Promover el egreso de estudiantes que no hayan terminado su educación media superior en los tiempos establecidos, incrementando los índices hasta alcanzar el 74.2 por ciento al término de la presente administración estatal.					
ESTRATEGIA 1.1.1: Impulsar acciones de mejora del servicio educativo en el Sistema de Enseñanza Abierta, que redunden en eficientar el funcionamiento y mejorar el número de alumnos y el egreso.					
LÍNEA DE ACCIÓN A1.1.1.1.1: Impartición de asesorías de forma presencial y/o virtual a los alumnos en la modalidad no escolarizada del Sistema de Enseñanza Abierta.					
META ESPECÍFICA: Incrementar el número de asesorías por alumno, logrando alcanzar mínimamente un promedio de 200 alumnos asesorados por semestre.					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR	
1	Verificar que se cumpla con la integración de la estadística mensual del proceso de asesorías de las Unidad.	Realizar de manera mensual la actualización de documentos informativos de carácter académico administrativos, que se difunden a través de la página oficial del SEA.	Cargar la página oficial con documentación e información actualizada y promover su lectura por parte de los alumnos activos y demás comunidad escolar.	Recabar la información estadística de este indicador a través de los informes mensuales de asesores y de la Unidad del SEA.	Formato con los Informes mensuales de indicadores básicos.
2	Supervisar los informes mensuales del avance de la planeación semestral del personal que labora en la Unidad de acuerdo con las normas, políticas y lineamientos establecidos por la Dirección Académica.	Capturar los datos de la sección I y II en la Ficha Técnica de Indicadores 2024. SEA-3.	Obtener el dato de alumnos del Sistema de Enseñanza Abierta asesorados perteneciente a cada trimestre y registrarlo en sección III de la Ficha Técnica de Indicadores 2024.	Revisar que los datos pertenezcan al trimestre correspondiente y que se validen.	Formato de seguimiento, documentos oficiales.
OBSERVACIONES: Se instaurará el procedimiento para que las Coordinaciones del SEA informen mensualmente el número de alumnos que al menos toman una asesoría.					

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
1A	■					■					■					■					■					■					■				
1B					■	■					■										■					■					■				
1C	■					■					■										■					■					■				
2A		■																																	
2B																					■														
2C																					■														

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
1A						■					■					■					■					■					■				
1B																																			
1C	■					■					■					■					■					■					■				
2A																																			
2B	■																																		
2C	■																																		

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PLAN DE ACCIÓN 3

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de una educación de excelencia, pertinente y relevante, mediante el desarrollo de modelos educativos orientados a atender las necesidades específicas de aprendizaje de la población estudiantil en edad de cursar el bachillerato en el Estado de Baja California Sur.
META INSTITUCIONAL 1.1: Promover el egreso de estudiantes que no hayan terminado su educación media superior en los tiempos establecidos, incrementando los índices hasta alcanzar el 74.2 por ciento al término de la presente administración estatal.
ESTRATEGIA 1.1.1: Impulsar acciones de mejora del servicio educativo en el Sistema de Enseñanza Abierta, que redunden en eficientar el funcionamiento y mejorar el número de alumnos y el egreso.
LÍNEA DE ACCIÓN A1.1.1.1.2 Fortalecimiento en la difusión del servicio del Sistema de Enseñanza Abierta.
META ESPECÍFICA: <i>Incrementar la matrícula de alumnos activos en al menos 300 alumnos por año, brindando un servicio de calidad que impacte de manera significativa en el número de egresados.</i>

Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
1	Difundir en el departamento los reglamentos, normas y procedimientos de operación para la recepción, revisión y cumplimiento de las actividades de control escolar.	Recibir vía electrónica los proyectos de resolución que elabora la Unidad del SEA.	Revisar y validar en su caso o hacer las observaciones pertinentes para su elaboración o corrección respectiva.	Realizar el proceso de supervisión y evaluación para la inscripción del alumno.	Recursos de revisión autorizados.
2	Proporcionar, la información solicitada en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.	Atender la solicitud de actualización de la información de trámites del portal de mejora regulatoria.	Realizar actividades de actualización de información.	Seguimiento para verificar el avance en las solicitudes y procedimientos de trabajo.	Solicitudes del Portal de Mejora Regulatoria.
3	Proponer a la Dirección General y a la Dirección Académica las medidas tendientes a mejorar el funcionamiento del sistema de control escolar del Sistema de Enseñanza Abierta. Actualización del Reglamento de Control Escolar del SEA Y la elaboración de su Programa informático.	Realizar acciones de seguimiento ante la autoridad académica para el logro del visto bueno de los trabajos de actualización.	Realizar actividades de mejora continua al documento presentado y atender las observaciones que surjan.	Supervisar ante la autoridad jurídica y de Normatividad para la aprobación del documento y correspondiente autorización. Instrumentación de capacitación del Nuevo Programa informático para su posterior instrumentación.	Reglamento de Control Escolar actualizado.

Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur
Plan Anual de Trabajo 2024 del Departamento del Sistema de Enseñanza Abierta

4	Diseñar los programas de difusión del Sistema de Enseñanza Abierta.	Elaborar documento que contemple acciones específicas de difusión permanente.	Presentar la propuesta a la autoridad académica superior para su autorización y apoyo.	Supervisar y evaluar procesos y acciones concretas plasmadas y calendarizadas en el documento.	Plan de difusión.
5	Diseñar los programas de difusión del Sistema de Enseñanza Abierta.	Capturar los datos de la sección I y II en la Ficha Técnica de Indicadores 2024. SEA-4.	Obtener el dato de las actividades de difusión en el Sistema de Enseñanza Abierta perteneciente a cada trimestre y registrarlo en sección III de la Ficha Técnica de Indicadores 2024.	Revisar y supervisar que los datos pertenezcan al trimestre correspondiente y que se validen.	Formato de seguimiento, documentos oficiales.

OBSERVACIONES:

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO														
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio				
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1A																														
1B																														
1C																														
2A																														
2B																														
2C																														
3A																														
3B																														
3C																														
4A																														
4B																														
4C																														
5A																														
5B																														
5C																														

PLAN DE ACCIÓN 4

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de una educación de excelencia, pertinente y relevante, mediante el desarrollo de modelos educativos orientados a atender las necesidades específicas de aprendizaje de la población estudiantil en edad de cursar el bachillerato en el Estado de Baja California Sur.					
META INSTITUCIONAL 1.1: Promover el egreso de estudiantes que no hayan terminado su educación media superior en los tiempos establecidos, incrementando los índices hasta alcanzar el 74.2 por ciento al término de la presente administración estatal.					
ESTRATEGIA 1.1.1: Impulsar acciones de mejora del servicio educativo en el Sistema de Enseñanza Abierta, que redunden en eficientar el funcionamiento y mejorar el número de alumnos y el egreso.					
LÍNEA DE ACCIÓN A1.1.1.1.3: Actualización del plan curricular y programas de autoestudio del Sistema de Enseñanza Abierta para favorecer el libre tránsito entre los sistemas educativos.					
META ESPECÍFICA: Realizar 6 actualizaciones de los materiales de autoestudio y de apoyo didáctico del SEA, logrando la meta anual (6) registrada en el Plan Institucional de Desarrollo del Colegio.					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
1	Proponer a la Dirección General y a la Dirección Académica las medidas tendientes a mejorar el funcionamiento del sistema de control escolar del Sistema de Enseñanza Abierta.	Compilación de Nuevas Guías Fasciculares que contemplen tres unidades de contenido para efecto de evaluación parcial con fines de acreditación para su revisión en cuanto a formato, estilo y congruencia didáctica.	Coordinar logística para el logro de consensos y acuerdos de carácter académico.	Supervisar el avance de la actividad en la modificación de los documentos para subir en la plataforma digital y ponerla a disposición de la comunidad escolar.	Guías fasciculares elaboradas y cargadas en plataforma.
2	Coordinar los trabajos de actualización de material de autoestudio (fascículos de asignaturas), materiales didácticos, cuestionarios, exámenes, guías y demás recursos de apoyo a la labor académica.	Capturar los datos de la sección I y II en la Ficha Técnica de Indicadores 2024. SEA-5.	Obtener el dato de compendios fasciculares modificados y/o actualizados perteneciente a cada trimestre y registrarlo en sección III de la Ficha Técnica de Indicadores 2024.	Revisar que los datos pertenezcan al trimestre correspondiente y que se validen.	Formatos oficiales.
OBSERVACIONES:					

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO																				
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio										
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas										
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5						
1A																																				
1B																																				
1C																																				
2A																																				
2B																																				
2C																																				

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
1A																																			
1B																																			
1C																																			
2A																																			
2B																																			
2C																																			

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PLAN DE ACCIÓN 5

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de una educación de excelencia, pertinente y relevante, mediante el desarrollo de modelos educativos orientados a atender las necesidades específicas de aprendizaje de la población estudiantil en edad de cursar el bachillerato en el Estado de Baja California Sur.

META INSTITUCIONAL 1.2: Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal en 2 por ciento sexenal, favoreciendo la transición hacia niveles superiores de la educación.

ESTRATEGIA 1.2.1: Desarrollar prácticas pedagógicas innovadoras, inclusivas y pertinentes orientadas a garantizar el máximo logro de aprendizaje en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.

LÍNEA DE ACCIÓN C1.2.1.1 Acciones de mejora continua para elevar los índices en los indicadores académicos operados.

META ESPECÍFICA: Realizar el registro e informe de resultados sobre los 11 Planes de Mejora de planteles propios que arrojen resultados favorables en los indicadores académicos.

Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
1	Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia para coordinar los esfuerzos de planteles y poder instrumentar la normatividad sobre la elaboración, seguimiento y resultados de los Planes de Mejora Continua de planteles.	Instrumentar la actualización de directrices para la elaboración y evaluación de los Planes de Mejora Continua.	Dar seguimiento a las actividades y reportes de avances instrumentados en el PMC.	Elaborar reportes de seguimiento y resultados.	Planes de Mejora Continua y plantillas de evaluación y seguimiento.
2		Capturar los datos de la sección I y II en la Ficha Técnica de Indicadores 2024. SEA-7.	Obtener el dato de acciones de mejora continua logradas perteneciente a cada trimestre y registrarlo en sección III de la Ficha Técnica de Indicadores 2024.	Revisar que los datos pertenezcan al trimestre correspondiente y que se validen.	Formatos oficiales.

OBSERVACIONES:

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
1A																																			
1B																																			
1C																																			
2A																																			
2B																																			
2C																																			

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
1A																																			
1B																																			
1C																																			
2A																																			
2B																																			
2C																																			

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PARTICIPANTES Y APROBACIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
--------	-------	-------

RESPONSABLE:

MTE. CRISTOPHER ARMANDO AMADOR COTA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA	
-------------------------------------	--	---

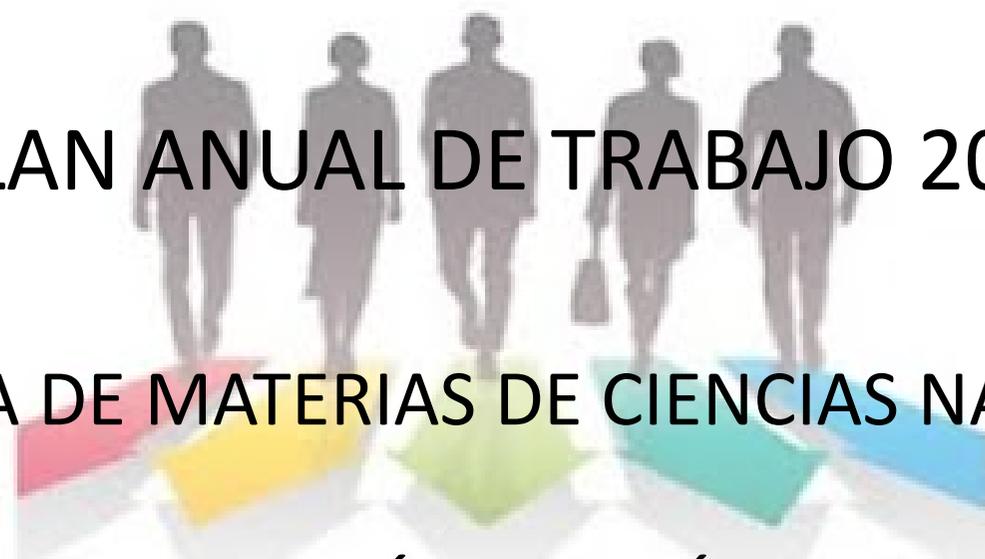
REVISÓ:

LIC. LAILANY GUILLÉN CUEVA	SUBDIRECTORA ACADÉMICA	
----------------------------	------------------------	---

APROBADO POR:

BIÓL. ISIDRO DE HARO HERNÁNDEZ	DIRECTOR ACADÉMICO	
--------------------------------	--------------------	---

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024

JEFATURA DE MATERIAS DE CIENCIAS NATURALES

DIRECCIÓN ACADÉMICA

La Paz Baja California Sur, 3 de octubre de 2023.

CONTENIDO	PÁGINA
PRESENTACIÓN	2
MARCO LEGAL	3
LO QUE NOS INSPIRA, ALIENTA Y ORIENTA	6
DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	7
PLAN DE ACCIÓN 1	8
PLAN DE ACCIÓN 2	10
PLAN DE ACCIÓN 3	12
PARTICIPANTES Y APROBACIÓN	14

PRESENTACIÓN

ANTECEDENTES

En la actualidad la Jefatura de Materias del área de Ciencias Naturales ha logrado implementar estrategias que le permiten consolidar el trabajo académico con los docentes de su área, fortaleciendo la calidad educativa en el Colegio de Bachilleres del Estado de B.C.S., ha venido realizando un seguimiento puntual respecto al trabajo pedagógico que realizan los docentes del área, elaborando programas de estudios y materiales didácticos con apego al modelo educativo actual, actualización de manuales de prácticas de Laboratorio de Ciencias Naturales, vinculación de actividades académicas con Instituciones de nivel superior, así como la participación en Olimpiadas de Conocimiento en sus etapas estatal y nacional, entre otros.

ACTIVIDADES SOBRESALIENTES

Reuniones de academia disciplinarias en los once planteles y reuniones de academia estatales por asignaturas.

Actualización de Programas de Estudios del componente propedéutico de Ciencias Naturales en apego al modelo educativo vigente.

Diseño y Actualización de los manuales de prácticas de laboratorio de Ciencias Naturales en apego al modelo educativo vigente.

Diseño de material didáctico: Cuadernillo de trabajo para el alumno, Videos tutoriales y Reactivos de autoevaluación para la plataforma Institucional.

Participación en las olimpiadas estatales y nacionales de Biología y Química.

Seguimiento al trabajo pedagógico docente en los once planteles.

Web Site para alumnos con recursos didácticos para cada una de sus asignaturas.

Site de Planeaciones didácticas para docentes.

Site Academia de Ciencias Naturales para docentes.

PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

El propósito de este documento es el de implementar un proceso de planeación institucional que guíe las acciones, regulando y optimizando el funcionamiento y desarrollo de la operación de la Jefatura de Materias del área de Ciencias Naturales, con base en la normativa vigente.

Para el logro de este propósito la Jefatura de Materias establece como prioridad el desarrollo de las siguientes metas, proponiendo una serie de estrategias y actividades para su desarrollo y conclusión.

Con el propósito de fortalecer la calidad educativa se programan reuniones de academia estatales por asignatura, se realiza un seguimiento puntual de las actividades generando un procedimiento que me permita realizar una evaluación al trabajo pedagógico de los docentes, concentrando la información en un Site de Planeaciones didácticas y compartiendo documentos normativos a través de un Site de la Academia de Ciencias Naturales, mejorando así la calidad educativa del Colegio de Bachilleres; de igual forma con la finalidad de fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes se promueven convocatorias en concursos académicos como son las Olimpiadas del Conocimiento.

MARCO LEGAL

NACIONAL:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fecha de publicación. 05/02/1917. Ley Reglamentaria del Art. 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fecha de publicación. 30/09/2019.

Ley General de Educación. Fecha de publicación. 13/07/1993. Ley de Planeación. Última reforma DOF. 16/02/2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Fecha de publicación. 29/12/1976. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Fecha de publicación. 30/03/2006.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Fecha de publicación. 04/05/2015.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Fecha de publicación. 04/12/2014.

Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Fecha de publicación. 30/09/2019.

Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Fecha de publicación. 11/09/2013.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Fecha de publicación. 30/05/2011.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Fecha de publicación. 02/08/2006.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Fecha de publicación. 01/02/2007.

Ley General de Protección Civil. Fecha de publicación. 06/06/2012.

Acuerdo 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo. Fecha de publicación. 30/10/2000.

ESTATAL:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. Fecha de publicación. 15/01/1975.

Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 22/04/2014.

Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 27/01/2020. Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/07/2009.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 09/09/2015.

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 20/01/2020.

Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/10/2016.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/09/2005.

Ley de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 30/09/2009.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 27/06/2017.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 04/05/2016.

Ley de Desarrollo Institucional Del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 30/11/2007.

Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 20/03/2005.

Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/07/2014.

Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/03/2008.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/12/2015.

Ley de Archivos para el Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/01/2023. Código de Ética de la Administración Pública Estatal. Fecha de publicación. 20/05/2022. Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 20/03/2011.

Lineamientos que establecen el procedimiento para la modificación de las tablas de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones comunes previstas en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 30/09/2019.

INSTITUCIONAL:

Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 25/08/1986.

Protocolo de Actuación en Situación de Acoso Escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 22/03/2021.

Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/08/2020.

Reglamento para el Registro, Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/09/2013.

Reglamento General de Control Escolar Para el Bachillerato General Escolarizado del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/09/2013.

Reglamento General de Control Escolar del Sistema de Enseñanza Abierta del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/09/2013.

Reglamento para otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Nivel Medio Superior. Fecha de publicación. 30/04/2021.

Reglamento para el uso de instalaciones y servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/12/2014.

Reglamento de Seguridad e Higiene del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 04/03/2005.

Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/01/2018.

Reglamento de Comportamiento y Disciplina Escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 23/06/2022.

LO QUE NOS INSPIRA, ALIENTA Y ORIENTA

MISIÓN

Ofrecer una formación educativa integral a través de un servicio de calidad, permitiendo a Nuestros alumnos egresados el acceso a niveles superiores de estudio y/o su incorporación al sector laboral, logrando con ello la realización de su proyecto de vida y superación personal.

VISIÓN

Consolidar el arraigo y gran prestigio de nuestra institución a través de un servicio educativo y de un enfoque basado en el desarrollo de competencias y actitudes positivas para concretar en nuestros alumnos un adecuado perfil de egreso, relacionándolo con un gran compromiso social pleno de principios y valores que redunden en el beneficio y satisfacción de ellos mismos y de la sociedad en general.

VALORES

Son códigos de conducta que nos distinguen como servidores públicos, que prevalecen y dan identidad al Colegio.

Compromiso	<i>Firmeza inquebrantable por cumplir o hacer algo que nos hemos propuesto o que simplemente debemos hacer.</i>
Honestidad	<i>Comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad.</i>
Respeto	<i>Valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad.</i>
Calidad	<i>Hacer las cosas bien desde la primera vez, teniendo en mente a la persona o área que hará uso de nuestros productos o servicios, considerando lo que necesita y cuando lo necesita.</i>
Integridad	<i>Obrar con rectitud y apego a los principios.</i>
Responsabilidad	<i>Tomar decisiones conscientemente y aceptar las consecuencias de sus actos, dispuesto a rendir cuenta de ellos.</i>
Disciplina	<i>Actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un bien.</i>
Legalidad	<i>Actuar de acuerdo con las normas y leyes que nos rigen.</i>
Equidad	<i>Valoración de las personas sin importar las diferencias culturales, sociales o de género que presenten entre sí.</i>
Vocación de Servicio	<i>Disposición y entrega hacia la ciudadanía de las actividades en ejercicio de la función pública a desempeñar.</i>
Transparencia	<i>La información generada en el ejercicio de la función pública es de conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas.</i>

POLÍTICAS DE CALIDAD INSTITUCIONALES

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur se encuentra comprometido con el desarrollo de procesos de calidad en la prestación de servicios educativos, garantizando la inclusión y equidad de todos los grupos de la población, así como la aplicación de modelos de liderazgo y gestión de la calidad para la mejora continua, impulsando el uso de mecanismos de transparencia y clara rendición de cuentas a la sociedad.

DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

El área de Jefatura de Materias de Ciencias Naturales tiene la fortaleza de contar con personal administrativo y docente preparado profesionalmente para realizar sus funciones, proponer proyectos académicos y participar activamente en la elaboración de recursos didácticos que fortalezcan la calidad académica del Colegio de Bachilleres del Estado, sin embargo para poder brindar un servicio de calidad a sus estudiantes requiere de equipos audiovisuales en las aulas, materiales, sustancias y equipos de laboratorio con los cuales pueda desarrollar metodologías activas para alcanzar los propósitos de enseñanza, donde el estudiantado tenga experiencias de prácticas científicas, y que nuestros docentes puedan realizar una planeación con secuencias didácticas estructuradas de aprendizaje en apego al modelo educativo vigente.

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
FACTORES INTERNOS	<ul style="list-style-type: none"> - El área de Ciencias Naturales cuenta con una planta docente preparada profesional y pedagógicamente. - Ofrecemos un WebSite para alumnos con recursos didácticos para el fortalecimiento académico de los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de equipo audiovisual en las aulas como cañones y bocinas. - Falta de equipamiento moderno en laboratorio y talleres. - Material bibliográfico insuficiente y obsoleto.

	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
FACTORES EXTERNOS	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar capacitación permanente al personal académico y administrativo para mantenerlo actualizado. - Abastecer de equipo y materiales didácticos a las aulas, laboratorios y talleres para su uso óptimo y oportuno. 	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de infraestructura insuficiente y no acorde a los servicios de calidad . - Existencia de mala conectividad del servicio de internet.

PLAN DE ACCIÓN 1

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de una educación de excelencia, pertinente y relevante, mediante el desarrollo de modelos educativos orientados a atender las necesidades específicas de aprendizaje de la población estudiantil en edad de cursar el bachillerato en el Estado de Baja California Sur.					
META INSTITUCIONAL 1.2: Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal en 2 por ciento sexenal, favoreciendo la transición hacia niveles superiores de la educación.					
ESTRATEGIA 1.2.1: Desarrollar prácticas pedagógicas innovadoras, inclusivas y pertinentes orientadas a garantizar el máximo logro de aprendizaje en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.					
LÍNEA DE ACCIÓN A1.2.1.1.2: Fortalecimiento del trabajo colegiado y el oportuno seguimiento de acuerdos de las reuniones celebradas para mejorar la calidad del servicio educativo.					
META ESPECÍFICA 1: <i>Efectuar cinco reuniones de academia estatales por semestre en el área de Ciencias Naturales con la finalidad de fortalecer la calidad educativa.</i>					
META ESPECÍFICA 2: <i>Evaluar el 100% de los documentos pedagógicos que elaboran los docentes del área de Ciencias Naturales, mejorando así la calidad educativa que se brinda en los planteles del Colegio.</i>					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
M1-1	Convocar a reuniones de Academia que fortalezcan el trabajo colegiado del área de Ciencias Naturales.	Organizar reuniones de academias por campo disciplinar y/o asignatura.	Establecer líneas de trabajo colegiado para el semestre que inicia y evaluar el que se concluye.	Realizar seguimiento de los acuerdos establecidos en la reunión.	Minutas de Reuniones de Academias.
M1-2	Elaborar y validar materiales didácticos con el propósito de coadyuvar a mejorar la práctica docente y el aprendizaje de los estudiantes tales como: Cuadernillos de trabajo, compilaciones bibliográficas, Manuales de prácticas de Laboratorio, reactivos de autoevaluación por bloque de asignatura para la plataforma Institucional, Site de Academia de Ciencias Naturales.	Establecer criterios para la elaboración de materiales didácticos por asignatura.	Diseñar y analizar materiales didácticos de los docentes del área para el semestre que inicia.	Validar los materiales didácticos presentados por los docentes para su publicación en la plataforma institucional.	Cuadernillos de trabajo, reactivos de autoevaluación en plataforma institucional, Site de Academia de Ciencias Naturales.
M2-1	Convocar a reuniones de Academia que fortalezcan el trabajo colegiado del área de Ciencias Naturales.	Elaborar Site Planeaciones didácticas para concentrar los documentos pedagógicos de los docentes del área, en los semestres 2024_A y 2024_B.	Dar seguimiento a los acuerdos establecidos en las reuniones de academia, analizando los documentos pedagógicos de cada semestre.	Validar las listas de cotejo de para cada docente en el Site Planeaciones didácticas.	Listas de cotejo de planeaciones didácticas.
OBSERVACIONES:					

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO														
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio				
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
M1-1A																														
M1-1B																														
M1-1C																														
M1-2A																														
M1-2B																														
M1-2C																														
M2-1A																														
M2-1B																														
M2-1C																														

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO														
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre				
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
M1-1A																														
M1-1B																														
M1-1C																														
M1-2A																														
M1-2B																														
M1-2C																														
M2-1A																														
M2-1B																														
M2-1C																														

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PLAN DE ACCIÓN 2

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de una educación de excelencia, pertinente y relevante, mediante el desarrollo de modelos educativos orientados a atender las necesidades específicas de aprendizaje de la población estudiantil en edad de cursar el bachillerato en el Estado de Baja California Sur.					
META INSTITUCIONAL 1.2: Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal en 2 por ciento sexenal, favoreciendo la transición hacia niveles superiores de la educación.					
ESTRATEGIA 1.2.1: Desarrollar prácticas pedagógicas innovadoras, inclusivas y pertinentes orientadas a garantizar el máximo logro de aprendizaje en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.					
LÍNEA DE ACCIÓN A1.2.1.1.4: Participación de la población estudiantil en concursos académicos, actividades deportivas, recreativas y artístico - culturales.					
META ESPECÍFICA 1: Promover la participación en una Olimpiada del conocimiento (Biología y Química) en sus etapas estatales y nacionales, fortaleciendo el desarrollo integral de los estudiantes.					
META ESPECÍFICA 2: Registrar en la Ficha Técnica de Indicadores 2024, los datos sobre los concursos académicos promovidos en los 4 trimestres del año.					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
M1-1	Coordinar actividades académicas diversas como concursos de Olimpiadas del Conocimiento, que devengan en el fortalecimiento del aprendizaje de los estudiantes: <i>Olimpiada Nacional de Biología y Olimpiada Nacional de Química</i> organizadas por la academia mexicana de Ciencias, en coordinación con las delegaciones estatales de la academia de Ciencias.	Promover la participación de los planteles, docentes asesores y estudiantes; compartir la convocatoria de Olimpiadas del conocimiento para su publicación en planteles.	Apoyar con material bibliográfico y documentación necesaria para su inscripción a los docentes y planteles en las diferentes etapas en las sedes propuestas por la delegación estatal.	De lograr llegar a la última etapa y formar parte de la selección estatal, apoyar a directivos de planteles para realizar las gestiones pertinentes para la participación de los estudiantes.	Convocatoria 2024, relación de alumnos inscritos por plantel, dictámenes de resultados, fotografías, reconocimientos de participación.
M2-1		Capturar los datos de la sección I y II en la Ficha Técnica de Indicadores 2024. JCN-1.	Obtener el dato del número de los concursos académicos realizados perteneciente a cada trimestre y registrarlo en sección III de la Ficha Técnica de Indicadores 2024.	Revisar que los datos pertenezcan al trimestre correspondiente y que se validen.	Formato de seguimiento, documentos del concurso.
OBSERVACIONES:					

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
M1-1A																																			
M1-1B																																			
M1-1C																																			
M2-1A																																			
M2-1B																																			
M2-1C																																			

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
M1-1A																																			
M1-1B																																			
M1-1C																																			
M2-1A																																			
M2-1B																																			
M2-1C																																			

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PLAN DE ACCIÓN 3

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de una educación de excelencia, pertinente y relevante, mediante el desarrollo de modelos educativos orientados a atender las necesidades específicas de aprendizaje de la población estudiantil en edad de cursar el bachillerato en el Estado de Baja California Sur.					
META INSTITUCIONAL 1.2: Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal en 2 por ciento sexenal, favoreciendo la transición hacia niveles superiores de la educación.					
ESTRATEGIA 1.2.1: Desarrollar prácticas pedagógicas innovadoras, inclusivas y pertinentes orientadas a garantizar el máximo logro de aprendizaje en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.					
LÍNEA DE ACCIÓN A1.2.1.1.6: Seguimiento oportuno a los procesos de las escuelas que cuentan con Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios del Colegio (REVOES).					
META ESPECÍFICA: Realizar una visita de seguimiento a dos de los planteles incorporados con el fin de revisar los procesos académicos.					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
M1	Asesorar al personal directivo de los planteles en la operación y supervisión de los programas y proyectos educativos emanados ya sea por la Dirección General del Bachillerato o por la Dirección General y/o Académica de la Institución.	Establecer calendario para las visitas de seguimiento académico e informar a los planteles incorporados las fechas.	Realizar la visita de seguimiento académico a los planteles incorporados.	Validar el Acta de visita de plantel.	Acta de visita.
OBSERVACIONES:					

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO																				
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio										
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas										
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
M1A																																				
M1B																																				
M1C																																				

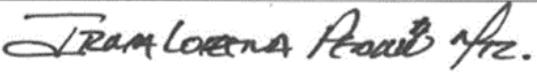
ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
M1A																																			
M1B																																			
M1C																																			

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PARTICIPANTES Y APROBACIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
--------	-------	-------

RESPONSABLE:

Ing. Irma Lorena Pedrín Martínez	Jefatura de Materias del área de Ciencias Naturales	
----------------------------------	---	---

REVISÓ:

Lic. Lailany Guillen Cueva	Subdirectora Académica	
----------------------------	------------------------	---

APROBADO POR:

Biól. Isidro de Haro Hernández	Director Académico	
--------------------------------	--------------------	---

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024

JEFATURA DE MATERIAS DE FÍSICA-MATEMÁTICAS

DIRECCIÓN ACADÉMICA

La Paz Baja California Sur, 18 de Octubre de 2023

<i>CONTENIDO</i>	<i>PÁGINA</i>
PRESENTACIÓN	2
MARCO LEGAL	3
LO QUE NOS INSPIRA, ALIENTA Y ORIENTA	6
DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	7
PLAN DE ACCIÓN 1	8
PLAN DE ACCIÓN 2	10
PLAN DE ACCIÓN 3	12
PARTICIPANTES Y APROBACIÓN	14

PRESENTACIÓN

ANTECEDENTES

El área de Jefaturas de Materias de Física asignada a la Subdirección / Dirección académica, ha contribuido con grandes esfuerzos para coadyuvar en la misión del colegio respecto a la búsqueda de la Excelencia Académica, coadyuvando a elevar los diversos indicadores académicos a través de las diversas reuniones de academia realizadas en la entidad y de los acuerdos que de estas emanan. De igual manera se responsabiliza directamente en coordinar y administrar la página académica del colegio (blog del alumno) y de su plataforma para los procesos de autoevaluación señalados en los programas de estudio, favoreciendo a la comunidad estudiantil del colegio en sus procesos de aprendizaje.

ACTIVIDADES SOBRESALIENTES

Se evidencian los resultados de esta área en diversos indicadores que a nivel nacional nos colocan en una posición académica sobresaliente como lo son los resultados de las pruebas enlace que nos posicionan a nivel estatal sobre otros subsistemas (Matemáticas), como así mismo los resultados de las diversas actividades académicas celebradas en la entidad (Olimpiadas). No hay que dejar pasar la oportunidad de mencionar el avance que se ha tenido en el apoyo a la planta docente, brindándoles asesoría y materiales didácticos en apoyo a las estrategias de enseñanza - aprendizaje; a través de las plataformas electrónicas creadas por el Colegio.

PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

El propósito principal de este documento radica en organizar el cúmulo de actividades a desarrollar durante un año el logro de aquellas metas comunes que se tienen de manera institucional, detectando a través de un instrumento de diagnóstico, aquellas fortalezas o debilidades que se tienen en el área de jefatura de materias de Física, así como el análisis y preparación de las acciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos que nos guían señalados en el manual de funciones del Colegio.

Lo anterior con la finalidad de continuar manteniendo la excelencia académica y armonía dentro de la comunidad estudiantil del colegio.

MARCO LEGAL

NACIONAL:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fecha de publicación. 05/02/1917. Ley Reglamentaria del Art. 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fecha de publicación. 30/09/2019.

Ley General de Educación. Fecha de publicación. 13/07/1993. Ley de Planeación. Última reforma DOF. 16/02/2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Fecha de publicación. 29/12/1976. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Fecha de publicación. 30/03/2006.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Fecha de publicación. 04/05/2015.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Fecha de publicación. 04/12/2014.

Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Fecha de publicación. 30/09/2019.

Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Fecha de publicación. 11/09/2013.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Fecha de publicación. 30/05/2011.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Fecha de publicación. 02/08/2006.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Fecha de publicación. 01/02/2007.

Ley General de Protección Civil. Fecha de publicación. 06/06/2012.

Acuerdo 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo. Fecha de publicación. 30/10/2000.

ESTATAL:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. Fecha de publicación. 15/01/1975.

Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 22/04/2014.

Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 27/01/2020. Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/07/2009.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 09/09/2015.

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 20/01/2020.

Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/10/2016.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/09/2005.

Ley de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 30/09/2009.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 27/06/2017.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 04/05/2016.

Ley de Desarrollo Institucional Del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 30/11/2007.

Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 20/03/2005.

Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/07/2014.

Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/03/2008.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/12/2015.

Ley de Archivos para el Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/01/2023. Código de Ética de la Administración Pública Estatal. Fecha de publicación. 20/05/2022. Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 20/03/2011.

Lineamientos que establecen el procedimiento para la modificación de las tablas de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones comunes previstas en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 30/09/2019.

INSTITUCIONAL:

Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 25/08/1986.

Protocolo de Actuación en Situación de Acoso Escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 22/03/2021.

Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/08/2020.

Reglamento para el Registro, Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/09/2013.

Reglamento General de Control Escolar Para el Bachillerato General Escolarizado del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/09/2013.

Reglamento General de Control Escolar del Sistema de Enseñanza Abierta del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/09/2013.

Reglamento para otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Nivel Medio Superior. Fecha de publicación. 30/04/2021.

Reglamento para el uso de instalaciones y servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/12/2014.

Reglamento de Seguridad e Higiene del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 04/03/2005.

Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/01/2018.

Reglamento de Comportamiento y Disciplina Escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 23/06/2022.

LO QUE NOS INSPIRA, ALIENTA Y ORIENTA

MISIÓN

Ofrecer una formación educativa integral a través de un servicio de calidad, permitiendo a Nuestros alumnos egresados el acceso a niveles superiores de estudio y/o su incorporación al sector laboral, logrando con ello la realización de su proyecto de vida y superación personal.

VISIÓN

Consolidar el arraigo y gran prestigio de nuestra institución a través de un servicio educativo y de un enfoque basado en el desarrollo de competencias y actitudes positivas para concretar en nuestros alumnos un adecuado perfil de egreso, relacionándolo con un gran compromiso social pleno de principios y valores que redunden en el beneficio y satisfacción de ellos mismos y de la sociedad en general.

VALORES

Son códigos de conducta que nos distinguen como servidores públicos, que prevalecen y dan identidad al Colegio.

Compromiso	<i>Firmeza inquebrantable por cumplir o hacer algo que nos hemos propuesto o que simplemente debemos hacer.</i>
Honestidad	<i>Comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad.</i>
Respeto	<i>Valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad.</i>
Calidad	<i>Hacer las cosas bien desde la primera vez, teniendo en mente a la persona o área que hará uso de nuestros productos o servicios, considerando lo que necesita y cuando lo necesita.</i>
Integridad	<i>Obrar con rectitud y apego a los principios.</i>
Responsabilidad	<i>Tomar decisiones conscientemente y aceptar las consecuencias de sus actos, dispuesto a rendir cuenta de ellos.</i>
Disciplina	<i>Actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un bien.</i>
Legalidad	<i>Actuar de acuerdo con las normas y leyes que nos rigen.</i>
Equidad	<i>Valoración de las personas sin importar las diferencias culturales, sociales o de género que presenten entre sí.</i>
Vocación de Servicio	<i>Disposición y entrega hacia la ciudadanía de las actividades en ejercicio de la función pública a desempeñar.</i>
Transparencia	<i>La información generada en el ejercicio de la función pública es de conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas.</i>

POLÍTICAS DE CALIDAD INSTITUCIONALES

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur se encuentra comprometido con el desarrollo de procesos de calidad en la prestación de servicios educativos, garantizando la inclusión y equidad de todos los grupos de la población, así como la aplicación de modelos de liderazgo y gestión de la calidad para la mejora continua, impulsando el uso de mecanismos de transparencia y clara rendición de cuentas a la sociedad.

DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

Fundamentamos nuestro diagnóstico en el FODA institucional, el cual de acuerdo con las características internas detectadas en esta jefatura de materias, las fortalezas nos permitirán mantener y mejorar los apoyos didácticos electrónicos disponibles, buscando de manera permanente atender y subsanar las debilidades observadas. Mientras que en el ámbito externo el continuar realizando gestiones internas para el mejoramiento de la infraestructura y la ampliación de la cobertura de internet en los planteles, consolidará nuestras fortalezas.

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
FACTORES INTERNOS	<ul style="list-style-type: none"> -Contamos con una planta docente preparada profesional y pedagógicamente. -Hemos firmado convenios de colaboración con otras dependencias de carácter social, cultural, empresarial y académico. -Ofrecemos recursos didácticos multimedia en línea para consulta y fortalecimiento académico de estudiantes y docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> -Existencia de equipo insuficiente en laboratorios y talleres. -Depender de la información oportuna. -Consolidar un programa de capacitación semestral para el personal. -Existencia de material bibliográfico en bibliotecas insuficiente y obsoleto.

	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
FACTORES EXTERNOS	<ul style="list-style-type: none"> -Abastecer de equipo didáctico a las aulas, laboratorios y talleres para mantenerlos a la vanguardia. -Gestionar capacitación constante al personal académico y administrativo para mantenerlo actualizado. -Contar con un sistema de gestión de calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> -Existencia de una infraestructura insuficiente o no acorde a los requerimientos. -Existencia de una mala conectividad del servicio de internet.

PLAN DE ACCIÓN 1

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de una educación de excelencia, pertinente y relevante, mediante el desarrollo de modelos educativos orientados a atender las necesidades específicas de aprendizaje de la población estudiantil en edad de cursar el bachillerato en el Estado de Baja California Sur.					
META INSTITUCIONAL 1.2: Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal en 2 por ciento sexenal, favoreciendo la transición hacia niveles superiores de la educación.					
ESTRATEGIA 1.2.1: Desarrollar prácticas pedagógicas innovadoras, inclusivas y pertinentes orientadas a garantizar el máximo logro de aprendizaje en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.					
LÍNEA DE ACCIÓN A1.2.1.1.2: Fortalecimiento del trabajo colegiado y el oportuno seguimiento de acuerdos de las reuniones celebradas para mejorar la calidad del servicio educativo.					
META ESPECÍFICA: Fortalecer las academias estatales a través de 8 reuniones anuales (4 por semestre) en las que se distribuyen las 12 asignaturas asignadas, con la finalidad de la homogeneización posterior de los acuerdos emanados.					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
1	Convocar reuniones de academia que fortalezcan el trabajo colegiado de las diferentes áreas de conocimientos.	Convocar las reuniones, estableciendo fechas y horas de reunión, adelantando temas a desarrollar para facilitar la participación de la planta docente, oficializando las reuniones con directores de planteles.	Elaborar y establecer acuerdos y/o asignar encomiendas de manera presencial y/o virtual por cada asignatura del área para abordar temas disciplinares de las asignaturas.	Socializar acuerdos y estrategias exitosas emanadas de las reuniones, procurando homogeneizar procesos de enseñanza que faciliten el logro de los aprendizajes.	Oficios, actas y SITES elaborados en donde se publiquen documentos utilizados en el proceso de la realización de la actividad.
2	Fortalecer el trabajo docente en su planeación académica, con la intención de fortalecer los aprendizajes esperados del alumnado. (Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia).	Solicitar los documentos pedagógicos (planeaciones académicas) a utilizarse durante el semestre por el docente en la impartición de sus asignaturas.	Revisar los documentos pedagógicos proporcionados por el docente para su análisis y congruencia en base a los acuerdos generados en las reuniones de academia.	Retroalimentar al docente sobre los resultados obtenidos en la revisión de su planeación, con la finalidad de sugerir esquemas que fueron planteados en las reuniones de academia y que fortalecen el logro de los aprendizajes esperados..	Listas de cotejo y SITES elaborados en donde se publique la retroalimentación proporcionada al docente.
OBSERVACIONES: Se celebran 4 reuniones durante el mes de Enero y 4 reuniones a finales del mes de Julio.					

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO														
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio				
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1A																														
1B																														
1C																														
2A																														
2B																														
2C																														
3A																														
3B																														
3C																														

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO														
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre				
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1A																														
1B																														
1C																														
2A																														
2B																														
2C																														
3A																														
3B																														
3C																														

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PLAN DE ACCIÓN 2

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de una educación de excelencia, pertinente y relevante, mediante el desarrollo de modelos educativos orientados a atender las necesidades específicas de aprendizaje de la población estudiantil en edad de cursar el bachillerato en el Estado de Baja California Sur.					
META INSTITUCIONAL 1.2: Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal en 2 por ciento sexenal, favoreciendo la transición hacia niveles superiores de la educación.					
ESTRATEGIA 1.2.1: Desarrollar prácticas pedagógicas innovadoras, inclusivas y pertinentes orientadas a garantizar el máximo logro de aprendizaje en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.					
LÍNEA DE ACCIÓN A1.2.1.1.6: Seguimiento oportuno a los procesos de las escuelas que cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios del colegio (REVOES).					
META ESPECÍFICA: Realizar una visita de supervisión a dos planteles escolares designados por la Subdirección Académica con el fin de revisar el seguimiento académico.					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
1	Realizar la programación de visitas de seguimiento académico a planteles incorporados. (Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia).	Agendar el calendario establecido por la Subdirección Académica, en el periodo de fechas requeridas para concluir las visitas.	Acudir a las instalaciones de los planteles a visitar, para analizar los documentos académicos que serán sujetos a revisión.	Realizar las minutas correspondientes en base a los resultados de las visitas realizadas.	Minutas e informes de visitas realizadas.
OBSERVACIONES:					

PLAN DE ACCIÓN 3

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de una educación de excelencia, pertinente y relevante, mediante el desarrollo de modelos educativos orientados a atender las necesidades específicas de aprendizaje de la población estudiantil en edad de cursar el bachillerato en el Estado de Baja California Sur.					
META INSTITUCIONAL 1.2: Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal en 2 por ciento sexenal, favoreciendo la transición hacia niveles superiores de la educación.					
ESTRATEGIA 1.2.1: Desarrollar prácticas pedagógicas innovadoras, inclusivas y pertinentes orientadas a garantizar el máximo logro de aprendizaje en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.					
LÍNEA DE ACCIÓN A1.2.1.1.4: Participación de la población estudiantil en concursos académicos, actividades deportivas, recreativas y artístico - culturales.					
META ESPECÍFICA 1: Coordinar la participación del cien por ciento de los alumnos inscritos en la convocatoria emitida por la delegación estatal correspondiente a la Olimpiada de Matemáticas y coordinar la participación de los estudiantes para con este evento.					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
1	Coordinar actividades académicas diversas tales como concursos, talleres y eventos artísticos, culturales, deportivos y olimpiadas del conocimiento; que devengan en el fortalecimiento del aprendizaje de los alumnos.	Promover la participación de alumnos a olimpiadas de conocimiento de Matemáticas a través de la difusión de la convocatoria por medio de la página académica del colegio y la emisión de oficios correspondientes.	Coordinar el proceso de eliminación en las fases clasificatorias para obtener el seleccionado estatal, llevando el registro de los alumnos en sus fases de eliminación y logística del transporte estatal si fuese requerido.	Coordinar el proceso en la logística de traslado a sedes nacionales de alumnos seleccionados si fuese el caso, en su fase final para el concurso nacional.	Oficio emitido por la delegación de la olimpiada.
2	Coordinar actividades académicas diversas tales como concursos, talleres y eventos artísticos, culturales, deportivos y olimpiadas del conocimiento; que devengan en el fortalecimiento del aprendizaje de los alumnos.	Promover la participación de alumnos a olimpiadas de conocimiento de Física a través de la difusión de la convocatoria por medio de la página académica del colegio y la emisión de oficios correspondientes.	Coordinar el proceso de eliminación en las fases clasificatorias para obtener el seleccionado estatal, llevando el registro de los alumnos en sus fases de eliminación y logística del transporte estatal si fuese requerido.	Coordinar el proceso en la logística de traslado a sedes nacionales de alumnos seleccionados si fuese el caso, en su fase final para el concurso nacional.	Oficio emitido por la delegación de la olimpiada.
OBSERVACIONES: La emisión de la convocatoria estatal se realiza en el transcurso del periodo Marzo-Abril y se lleva a cabo un proceso eliminatorio que culmina en la conformación de un grupo de alumnos que integran la selección estatal entre los subsistemas de EMS en el estado. El concurso nacional generalmente se realiza en el periodo de Octubre-Noviembre.					

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO																
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio						
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas						
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5		
1A																																
1B																																
1C																																
2A																																
2B																																
2C																																
3A																																
3B																																
3C																																

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
1A																																			
1B																																			
1C																																			
2A																																			
2B																																			
2C																																			
3A																																			
3B																																			
3C																																			

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

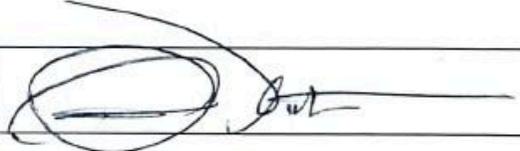
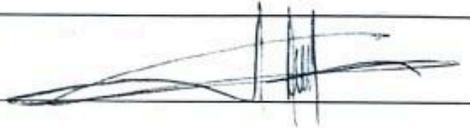
PARTICIPANTES Y APROBACIÓN

24/10/23, 11:02

JFM_Plan Anual de Trabajo 2024 - Documentos de Google

Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur
Plan Anual de Trabajo 2024 de la Jefatura de Materias de Física-Matemáticas

PARTICIPANTES Y APROBACIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
RESPONSABLE:		
ING. ALFONSO MARTÍNEZ LLANTADA	JEFE DE MATERIAS	
REVISADO POR:		
LIC. LAILANY GUILLÉN CUEVA	SUBDIRECTORA ACADÉMICA	
APROBADO POR:		
BIÓL. ISIDRO DE HARO HERNÁNDEZ	DIRECTOR ACADÉMICO	

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024

JEFATURA DE MATERIAS DE
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN

DIRECCIÓN ACADÉMICA

La Paz Baja California Sur, a 5 de octubre de 2023

<i>CONTENIDO</i>	<i>PÁGINA</i>
PRESENTACIÓN	2
MARCO LEGAL	4
LO QUE NOS INSPIRA, ALIENTA Y ORIENTA	7
DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	8
PLAN DE ACCIÓN 1	9
PLAN DE ACCIÓN 2	12
PLAN DE ACCIÓN 3	14
PARTICIPANTES Y APROBACIÓN	16

PRESENTACIÓN

ANTECEDENTES

Una de las funciones sustantivas del área de la jefatura de materias es ser coadyuvante con los propósitos académicos de los diferentes departamentos que conforman la Dirección Académica (Servicios académicos, SEA, Formación para el Trabajo, Actualización y Formación docente). Además de ello, sus acciones están orientadas al seguimiento académico de la comunidad de profesores de los 11 planteles que conforman el Colegio de Bachilleres. Así como también, lo correspondiente a las instituciones incorporadas a COBACHBCS. En el caso específico, a la Jefatura de materias del área de Lenguaje y Comunicación le corresponden las asignaturas de *Lengua y Comunicación I, II y III; Literatura I y II; Ciencias de la Comunicación I y II; Temas Selectos de Literatura*, asimismo, la coordinación del ámbito de formación socioemocional de las *Actividades artísticas y culturales* (danza folklórica, tahitiana, baile moderno, música, pintura, dibujo, teatro, periodismo, organización de asambleas).

Las funciones del área de la jefatura de materias han venido modificándose sustancialmente a partir de las reformas educativas; sin embargo, el acompañamiento y la orientación que siempre se ha brindado a los profesores en torno a temas nodales como la planeación, la evaluación del aprendizaje, material didáctico diverso, diseño de estrategias de enseñanza y aprendizaje en el contexto del Nuevo Modelo Educativo y el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior; reuniones de academia en las cuales se analizan temas encaminados a fortalecer el trabajo académico y, por ende, el aprendizaje de los estudiantes. Todo lo anterior, contribuye sustancialmente, a lograr el perfil de egreso del estudiante, así como mejorar la calidad del servicio que prestamos como institución.

ACTIVIDADES SOBRESALIENTES

Existen muchos elementos de los cuales sentirse orgullosos de pertenecer a esta institución educativa. Destaco los siguientes:

- Formar parte de un grupo colegiado de diferentes áreas del saber, a partir de las cuales se han generado metodologías, estrategias, acciones e instrumentos utilizados por la comunidad de profesores de la Institución.
- Ser respondiente a los requerimientos de los docentes del área, en términos de: material de apoyo para sus clases; orientación en torno a la planeación y evaluación académica en el marco de las reformas educativas; actividades de reforzamiento para el desarrollo de las competencias del plan de estudios.
- Fortalecimiento del cuerpo colegiado a través de reuniones de academia permanentes en las cuales se analizan y se consensuan acuerdos relacionados con la planeación, el seguimiento y el cierre de las actividades académicas propias de cada asignatura.
- Promover concursos académicos permanentemente, tales como cuento, ensayo, oratoria, declamación, canto, entre otros. Así como festivales artísticos y culturales en diferentes espacios, tanto en el Municipio de La Paz, como en otros del Estado.
- Fortalecer el hábito de la escritura y la lectura, a través de la publicación de 8 antologías de cuentos, conformada por los alumnos ganadores de los 11 planteles de la institución.

- Con base en lo anterior, los estudiantes autores, han presentado su Antología de cuentos en eventos literarios, convocados por instituciones culturales del Estado. Asimismo, como institución se han promovido presentaciones editoriales en los mismos planteles.

PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

Con base en lo que hemos expuesto al momento y en el marco de nuestras funciones, el presente Plan resume las actividades principales que el área a nuestro cargo desarrollará durante el 2024, en total correspondencia con las estrategias y las líneas de acción establecidas en el Programa Institucional de Desarrollo.

El Plan Anual, parte de un diagnóstico estratégico, en donde a través de la técnica del FODA, se enunciarán las Fortalezas, las Oportunidades, las Debilidades y las Amenazas propias del área de la jefatura de materias de lenguaje y comunicación. Sin duda, ello contribuye al análisis del contexto situacional a partir del cual construiremos nuestras metas y propósitos que nos guiarán para el desarrollo de nuestras actividades del año 2024.

A efecto de lo anterior, se pretende que el área bajo nuestra responsabilidad, incremente la comunicación con los docentes adscritos al área a través de reuniones de academia u otras actividades de comunicación, como la conformación de un Sitio propio de las áreas a nuestro cargo; fortalecer el seguimiento académico mediante la revisión y orientación de los documentos pedagógicos; implementar concursos académicos, así como festivales artísticos y culturales a través de los cuales se generen espacios de expresión en sus diferentes géneros.

MARCO LEGAL

NACIONAL:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fecha de publicación. 05/02/1917. Ley Reglamentaria del Art. 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fecha de publicación. 30/09/2019.

Ley General de Educación. Fecha de publicación. 13/07/1993. Ley de Planeación. Última reforma DOF. 16/02/2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Fecha de publicación. 29/12/1976. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Fecha de publicación. 30/03/2006.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Fecha de publicación. 04/05/2015.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Fecha de publicación. 04/12/2014.

Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Fecha de publicación. 30/09/2019.

Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Fecha de publicación. 11/09/2013.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Fecha de publicación. 30/05/2011.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Fecha de publicación. 02/08/2006.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Fecha de publicación. 01/02/2007.

Ley General de Protección Civil. Fecha de publicación. 06/06/2012.

Acuerdo 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo. Fecha de publicación. 30/10/2000.

ESTATAL:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. Fecha de publicación. 15/01/1975.

Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 22/04/2014.

Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 27/01/2020. Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/07/2009.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 09/09/2015.

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 20/01/2020.

Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/10/2016.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/09/2005.

Ley de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 30/09/2009.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 27/06/2017.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 04/05/2016.

Ley de Desarrollo Institucional Del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 30/11/2007.

Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 20/03/2005.

Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/07/2014.

Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/03/2008.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/12/2015.

Ley de Archivos para el Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/01/2023. Código de Ética de la Administración Pública Estatal. Fecha de publicación. 20/05/2022. Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 20/03/2011.

Lineamientos que establecen el procedimiento para la modificación de las tablas de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones comunes previstas en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 30/09/2019.

INSTITUCIONAL:

Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 25/08/1986.

Protocolo de Actuación en Situación de Acoso Escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 22/03/2021.

Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/08/2020.

Reglamento para el Registro, Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/09/2013.

Reglamento General de Control Escolar Para el Bachillerato General Escolarizado del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/09/2013.

Reglamento General de Control Escolar del Sistema de Enseñanza Abierta del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/09/2013.

Reglamento para otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Nivel Medio Superior. Fecha de publicación. 30/04/2021.

Reglamento para el uso de instalaciones y servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/12/2014.

Reglamento de Seguridad e Higiene del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 04/03/2005.

Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/01/2018.

Reglamento de Comportamiento y Disciplina Escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 23/06/2022.

LO QUE NOS INSPIRA, ALIENTA Y ORIENTA

MISIÓN

Ofrecer una formación educativa integral a través de un servicio de calidad, permitiendo a Nuestros alumnos egresados el acceso a niveles superiores de estudio y/o su incorporación al sector laboral, logrando con ello la realización de su proyecto de vida y superación personal.

VISIÓN

Consolidar el arraigo y gran prestigio de nuestra institución a través de un servicio educativo y de un enfoque basado en el desarrollo de competencias y actitudes positivas para concretar en nuestros alumnos un adecuado perfil de egreso, relacionándolo con un gran compromiso social pleno de principios y valores que redunden en el beneficio y satisfacción de ellos mismos y de la sociedad en general.

VALORES

Son códigos de conducta que nos distinguen como servidores públicos, que prevalecen y dan identidad al Colegio.

Compromiso	<i>Firmeza inquebrantable por cumplir o hacer algo que nos hemos propuesto o que simplemente debemos hacer.</i>
Honestidad	<i>Comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad.</i>
Respeto	<i>Valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad.</i>
Calidad	<i>Hacer las cosas bien desde la primera vez, teniendo en mente a la persona o área que hará uso de nuestros productos o servicios, considerando lo que necesita y cuando lo necesita.</i>
Integridad	<i>Obrar con rectitud y apego a los principios.</i>
Responsabilidad	<i>Tomar decisiones conscientemente y aceptar las consecuencias de sus actos, dispuesto a rendir cuenta de ellos.</i>
Disciplina	<i>Actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un bien.</i>
Legalidad	<i>Actuar de acuerdo con las normas y leyes que nos rigen.</i>
Equidad	<i>Valoración de las personas sin importar las diferencias culturales, sociales o de género que presenten entre sí.</i>
Vocación de Servicio	<i>Disposición y entrega hacia la ciudadanía de las actividades en ejercicio de la función pública a desempeñar.</i>
Transparencia	<i>La información generada en el ejercicio de la función pública es de conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas.</i>

POLÍTICAS DE CALIDAD INSTITUCIONALES

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur se encuentra comprometido con el desarrollo de procesos de calidad en la prestación de servicios educativos, garantizando la inclusión y equidad de todos los grupos de la población, así como la aplicación de modelos de liderazgo y gestión de la calidad para la mejora continua, impulsando el uso de mecanismos de transparencia y clara rendición de cuentas a la sociedad.

DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

Con base en el análisis mediante la técnica del FODA que presentamos en el cuadro siguiente, del área de la jefatura de materias de lenguaje y comunicación, así como de Actividades artísticas y culturales, especificamos todos los elementos positivos o recursos con los que contamos, los cuales nos permitirán lograr los objetivos que como área académica nos hemos planteado, no sin antes poner sobre la mesa aquellos factores tanto internos como externos que podrían imposibilitar nuestra tarea. Por ejemplo, un presupuesto insuficiente hacia las actividades culturales y artísticas, así como concursos académicos, que representa una “Debilidad”, desarrollaremos acciones de gestión ante otras instancias institucionales a fin de que se convierta en una oportunidad para el cumplimiento de nuestros propósitos institucionales.

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
FACTORES INTERNOS	<p>Contamos con una planta profesional de docentes preparados pedagógicamente.</p> <p>Ofrecemos recursos didácticos multimedia en línea para consulta y fortalecimiento académico de los estudiantes y docentes.</p> <p>Brindamos una formación integral de nuestros estudiantes al promover la cultura y el deporte en todas sus manifestaciones y géneros.</p>	<p>Existencia de equipo insuficiente en laboratorios y talleres. Depender de la información oportuna.</p> <p>Presupuesto insuficiente para los concursos, las actividades artísticas y culturales.</p> <p>Falta de equipamiento e infraestructura de las áreas de paraescolares de los 11 planteles.</p>
	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
FACTORES EXTERNOS	<p>Gestionar capacitación constante al personal académico y administrativo para mantenerlo actualizado.</p>	<p>Existencia de una mala conectividad del servicio de internet.</p> <p>Radicación tardía e insuficiente de los recursos para el cumplimiento de programas y/o proyectos.</p>

PLAN DE ACCIÓN 1

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de una educación de excelencia, pertinente y relevante, mediante el desarrollo de modelos educativos orientados a atender las necesidades específicas de aprendizaje de la población estudiantil en edad de cursar el bachillerato en el Estado de Baja California Sur.					
META INSTITUCIONAL 1.2: Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal en 2 por ciento sexenal, favoreciendo la transición hacia niveles superiores de la educación.					
ESTRATEGIA 1.2.1: Desarrollar prácticas pedagógicas innovadoras, inclusivas y pertinentes orientadas a garantizar el máximo logro de aprendizaje en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.					
LÍNEA DE ACCIÓN A1.2.1.1.2: Fortalecimiento del trabajo colegiado y el oportuno seguimiento de acuerdos de las reuniones celebradas para mejorar la calidad del servicio educativo.					
META ESPECÍFICA 1: Programar 6 reuniones de academia con docentes adscritos al área de lenguaje y comunicación, así como del área de actividades artísticas y culturales, con el propósito de fortalecer el trabajo académico mediante la planeación, seguimiento y evaluación de las actividades surgidas en estos cuerpos colegiados.					
META ESPECÍFICA 2: Revisar el 100% de los documentos pedagógicos (Secuencia didáctica y Rasgos de evaluación) elaborados en el Sitio de Planeación, por los docentes adscritos al área de lenguaje y comunicación, así como de actividades artísticas y culturales de los 11 planteles de la institución.					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
1	Convocar y coordinar las reuniones de academia que fortalezcan el trabajo colegiado.	Definir los propósitos y cronograma de reuniones de academia en común acuerdo con los demás miembros de la jefatura de materias. Con base en ello, elaborar los oficios de invitación dirigidos a los 11 planteles.	Coordinar las reuniones de academia con los docentes responsables de las asignaturas propias del área de lenguaje y comunicación, así como artísticas y culturales.	Plasmar los acuerdos y compromisos en las minutas correspondientes para el seguimiento respectivo.	Minutas de Oficios de invitación Cronograma.
2	Convocar a reuniones de academia que fortalezcan el trabajo colegiado de las diferentes áreas de conocimiento.	Actualizar el Sitio de planeación didáctica institucional, especificando los titulares de las materias, así como los formatos electrónicos correspondientes.	Revisar los documentos pedagógicos elaborados por los docentes desde el Sitio de planeación didáctica institucional.	Compartir con los profesores las listas de cotejo de revisión de las planeaciones en el Sitio institucional.	Sitio de planeación didáctica Listas de cotejo.

Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur
Plan Anual de Trabajo 2024 de la Jefatura de Materias de Lenguaje y Comunicación

3	Elaborar material didáctico con el propósito de coadyuvar a mejorar la práctica docente y el aprendizaje de los alumnos a través de la página académica del Colegio. http://alumnos.cobachbcs.edu.mx/	Buscar información teórica para la realización de los materiales didácticos.	Elaborar material informativo y/o didáctico del recurso sociocognitivo de <i>Lengua y Comunicación II</i> , así como del recurso socioemocional <i>Actividades artísticas y culturales</i> .	Subirlos a las plataformas institucionales y difundirlos con la comunidad educativa.	Oficio Reactivos Material didáctico.
4	Coordinar en la elaboración, revisión y mejora de los programas de asignatura del área propedéutica.	Elaborar los oficios para informar a los directivos de las reuniones de academia para el análisis con la comunidad de profesores del MCEMS.	Coordinar los trabajos colegiados para el análisis de la UAC de <i>Lengua y Comunicación II</i> del nuevo plan curricular con docentes de segundo semestre.	Seguimiento durante el semestre mediante los acuerdos generados en los colegiados.	Oficios Minutas de acuerdos.
OBSERVACIONES:					

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO														
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio				
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1A																														
1B																														
1C																														
2A																														
2B																														
2C																														
3A																														
3B																														
3C																														
4A																														
4B																														
4C																														

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO														
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre				
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1A																														
1B																														
1C																														
2A																														
2B																														
2C																														
3A																														
3B																														
3C																														
4A																														
4B																														
4C																														

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PLAN DE ACCIÓN 2

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de una educación de excelencia, pertinente y relevante, mediante el desarrollo de modelos educativos orientados a atender las necesidades específicas de aprendizaje de la población estudiantil en edad de cursar el bachillerato en el Estado de Baja California Sur.					
META INSTITUCIONAL 1.2: Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal en 2 por ciento sexenal, favoreciendo la transición hacia niveles superiores de la educación.					
ESTRATEGIA 1.2.1: Desarrollar prácticas pedagógicas innovadoras, inclusivas y pertinentes orientadas a garantizar el máximo logro de aprendizaje en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.					
LÍNEA DE ACCIÓN A1.2.1.1.4: Participación de la población estudiantil en concursos académicos, actividades deportivas, recreativas y artístico - culturales.					
META ESPECÍFICA 1: Proponer 2 actividades artísticas y culturales con el propósito de coadyuvar en la formación integral del estudiantado.					
META ESPECÍFICA 2: Proponer 3 concursos académicos a fin de fortalecer los espacios de expresión de toda la comunidad estudiantil de la institución.					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
M1-1	Coordinar actividades académicas diversas tales como concursos, talleres y eventos artístico-culturales, olimpiadas del conocimiento, actividades deportivas, etc. Que devengan en el fortalecimiento del aprendizaje de los estudiantes.	Organizar una reunión previa para programar la logística del evento y requerimientos.	Coordinar el evento artístico y cultural en la sede programada para ello.	Evaluar el evento elaborando el Informe respectivo.	Oficios, Imágenes, Informe.
M2-1		Elaborar y publicar la Convocatoria de Videopoesía.	Organizar el concurso estatal coordinando los requerimientos de cada sede.	Informar de los resultados de las participaciones.	Convocatoria, Oficios, Imágenes, Informe.
M2-2		Elaborar y publicar la Convocatoria de Crónica literaria.	Organizar el concurso estatal, concentrando los textos participantes para ser evaluados por un Jurado calificador.	Informar de los resultados de las participaciones.	
M2-3		Elaborar y publicar la Convocatoria de Cuento.	Organizar el concurso estatal, concentrando los textos participantes para ser evaluados por un Jurado calificador.	Informar de los resultados de las participaciones.	
OBSERVACIONES:					

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO														
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio				
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
M1-1A																														
M1-1B																														
M1-1C																														
M2-1A																														
M2-1B																														
M2-1C																														
M2-2A																														
M2-2B																														
M2-2C																														
M2-3A																														
M2-3B																														
M2-3C																														

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO														
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre				
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
M1-1A																														
M1-1B																														
M1-1C																														
M2-1A																														
M2-1B																														
M2-1C																														
M2-2A																														
M2-2B																														
M2-2C																														
M2-3A																														
M2-3B																														
M2-3C																														

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PLAN DE ACCIÓN 3

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de una educación de excelencia, pertinente y relevante, mediante el desarrollo de modelos educativos orientados a atender las necesidades específicas de aprendizaje de la población estudiantil en edad de cursar el bachillerato en el Estado de Baja California Sur.					
META INSTITUCIONAL 1.2: Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal en 2 por ciento sexenal, favoreciendo la transición hacia niveles superiores de la educación.					
ESTRATEGIA 1.2.1: Desarrollar prácticas pedagógicas innovadoras, inclusivas y pertinentes, orientadas a garantizar el máximo logro de aprendizaje en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.					
LÍNEA DE ACCIÓN A1.2.1.1.6: Seguimiento oportuno a los procesos de las escuelas que cuentan con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (REVOES).					
META ESPECÍFICA: Realizar 2 visitas anuales a las escuelas incorporadas que cuentan con el Registro de Validez Oficial de Estudios del Colegio (REVOES) con el fin de supervisar y acompañar en la aplicación de los planes y programas de estudios institucionales.					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
1	Asesorar al personal directivo de los planteles en la operación y supervisión de los programas y proyectos educativos emanados ya sea por la Dirección General del Bachillerato o por la Dirección General y/o Académica de la Institución.	Elaborar el oficio para informar de la visita a la escuela incorporada.	Entrevista con los responsables del área académica de las escuelas incorporadas.	Elaborar la minuta respectiva para el seguimiento de los acuerdos.	Minuta de acuerdos
OBSERVACIONES:					

CRONOGRAMA

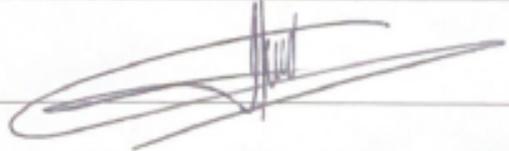
Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO																				
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio										
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas										
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5						
1A																																				
1B																																				
1C																																				

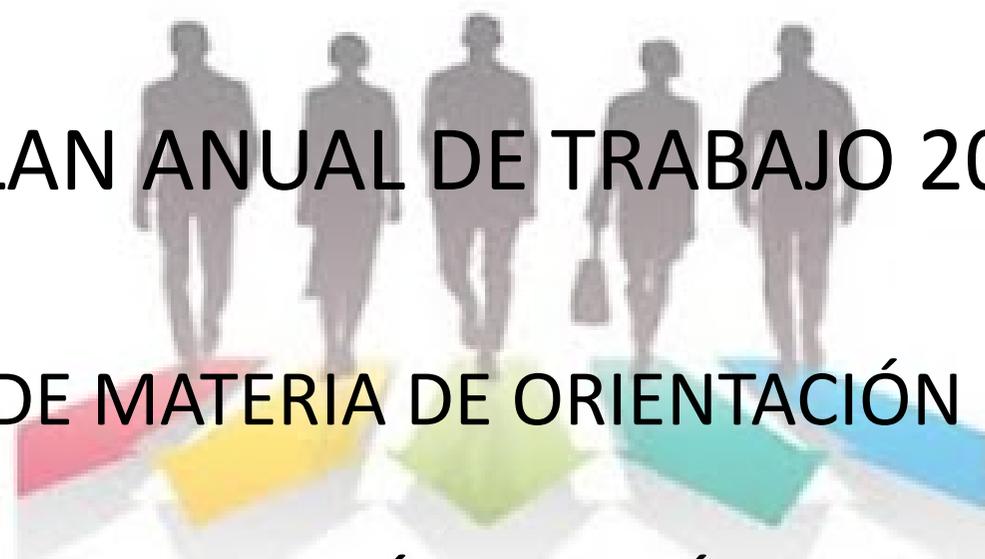
ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
1A																																			
1B																																			
1C																																			

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PARTICIPANTES Y APROBACIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
RESPONSABLE:		
LIC. MARISOL MEZA GÓMEZ	JEFA DE MATERIAS	
REVISÓ:		
LIC. LAILANY GUILLÉN CUEVA	SUBDIRECTORA ACADÉMICA	
APROBADO POR:		
LIC. ISIDRO DE HARO HERNÁNDEZ	DIRECTOR ACADÉMICO	

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024

JEFATURA DE MATERIA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

DIRECCIÓN ACADÉMICA

La Paz Baja California Sur, Octubre de 2023

CONTENIDO	PÁGINA
PRESENTACIÓN	2
MARCO LEGAL	4
LO QUE NOS INSPIRA, ALIENTA Y ORIENTA	7
DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	8
PLAN DE ACCIÓN 1	9
PLAN DE ACCIÓN 2	11
PARTICIPANTES Y APROBACIÓN	13

PRESENTACIÓN

ANTECEDENTES

La Jefatura de Materias de Orientación Educativa ha evolucionado para ofrecer un servicio de acompañamiento para nuestros estudiantes en riesgo de deserción o aquellos que presentan una necesidad en las áreas de atención institucional, escolar, socioemocional, y vocacional. Reuniendo un conjunto de estrategias de atención personalizada, grupal o masiva acorde a las nuevas tendencias y el periodo de contingencia con el uso de redes sociales y tecnologías de la información y comunicación que nos permita acercar éste servicio que se vuelve en una de las prioridades debido al traslado abrupto de la modalidad presencial a la modalidad educativa en línea que han aumentado la ansiedad, en estrés y con ello la necesidad de autoconocimiento y regulación de procesos de reacción ante nuevos retos que se presentan en la realidad de cada estudiante de nuestro Colegio de Bachilleres del Edo. de B.C.S.

Con todo lo anterior, nos estamos preparando para la modalidad de atención híbrida acorde a los lineamientos que nuestros directivos establezcan con autoridades de Educación Pública y de Salud, con todo ello, hemos tenido la posibilidad de realizar una evaluación continua durante el ciclo escolar 2022 - 2023 y podemos concluir que hemos incrementado el abanico de cobertura tanto a estudiantes, padres de familia y funcionarios representantes de instituciones que mantienen interrelación con nuestro programa en beneficio de la comunidad escolar de nuestra Institución Educativa.

ACTIVIDADES SOBRESALIENTES

La Jefatura de Materias de Orientación Educativa ha presentado una serie de cambios importantes que fortalecen la atención integral de nuestros estudiantes del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Desde 2018 a la fecha, se ha implementado un programa de capacitación permanente que ha especializado a nuestro personal de Orientación Educativa gracias al respaldo de Dirección General, Dirección Académica de nuestra Institución Educativa con el apoyo institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México al ofertar de manera gratuita Talleres Especializados en diversos temas de relevancia para fortalecer la atención personalizada e integral de nuestros Estudiantes.

Otro aspecto relevante es sin duda, la transformación del servicio de Orientación Educativa en Grupo, mediante una metodología, capacitación certificada y la implementación de un Manual de Orientación Educativa para implementar lecciones por semestre educativo para desarrollar habilidades socioemocionales de nuestros estudiantes de Colegio de Bachilleres del Estado de B. C. S. Para ello se han capacitado a Orientadores Educativos Facilitadores y Tutores Directivos de nuestros Planteles Educativos beneficiando al total de nuestra matrícula con este programa.

En el servicio de Orientación Educativa en cubículo, se ha logrado simplificar los procedimientos y formatos de reportes de Orientación Educativa, logrando adecuar este proceso de manera digital con la finalidad de establecer informes bimestrales para un mejor seguimiento.

Se logró implementar una estrategia para la atención y seguimiento de estudiantes en riesgo de deserción con el apoyo de directivos, tutores de grupo, tutores de asignatura y orientadores educativos para beneficio de nuestros estudiantes y logrando preservar uno de los más bajos índices de deserción escolar a nivel nacional.

En los aspectos de coordinación en los proyectos de Becas Institucionales se ha logrado establecer una excelente relación institucional con entidades públicas de ámbito municipal, estatal y federal, así como algunas organizaciones privadas recaudadoras de fondos como lo son la Fundación de la “Cruz Roja”, la Fundación “Ver Bien para Aprender Mejor” así como Fundación “Teletón”.

En el apartado de Seguro Facultativo para nuestros estudiantes se ha logrado una cobertura cercana al 98 por ciento de nuestros estudiantes, gracias a la voluntad del personal directivo en Planteles Educativos y la coordinación con autoridades responsables de la Delegación Estatal del I. M. S. S.

A pesar de contar con Bibliotecas en la mayoría de nuestros Planteles, y de publicar bibliotecas a nivel mundial que ofrecen la consulta gratuita de manera virtual, el proyecto de Bibliotecas de nuestro Colegio de Bachilleres del Estado de B. C. S., se ha implementado la consulta electrónica como una de las alternativas como apoyo para el fortalecimiento del aprendizaje en estudiantes de nuestra institución educativa.

PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

El propósito principal de este documento radica en organizar el cúmulo de actividades a desarrollar durante un año, detectando a través de un instrumento de diagnóstico, aquellas fortalezas o debilidades que tiene la Jefatura de Materias de Orientación Educativa, así como el análisis y preparación de las acciones prioritarias y pertinentes para el cumplimiento de los objetivos que nos guían.

Se pretende consolidar los procesos en cada Plantel educativo respecto a cada proyecto que se implementa en la Jefatura de Materias de Orientación educativa, lo anterior se propone mediante el establecimiento de corresponsables de proceso en cada plantel educativo y un sistema para el seguimiento de reportes y sus avances.

De igual manera se busca contribuir para que el 100 por ciento del personal de Orientación Educativa se encuentre actualizado mediante la capacitación y proceso de acompañamiento de manera permanente durante el año 2024. Así mismo, trabajaremos para consolidar la propuesta de educación presencial con propuestas innovadoras en el uso de redes sociales y manejo de tecnologías de la información y comunicación (TIC´S).

Continuar con el programa de capacitación a partir del mes de enero de 2024 para Orientadores Educativos con el respaldo de Dirección General y Dirección Académica y el apoyo de la Universidad Nacional Autónoma de México.

MARCO LEGAL

NACIONAL:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fecha de publicación. 05/02/1917. Ley Reglamentaria del Art. 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fecha de publicación. 30/09/2019.

Ley General de Educación. Fecha de publicación. 13/07/1993. Ley de Planeación. Última reforma DOF. 16/02/2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Fecha de publicación. 29/12/1976. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Fecha de publicación. 30/03/2006.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Fecha de publicación. 04/05/2015.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Fecha de publicación. 04/12/2014.

Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Fecha de publicación. 30/09/2019.

Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Fecha de publicación. 11/09/2013.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Fecha de publicación. 30/05/2011.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Fecha de publicación. 02/08/2006.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Fecha de publicación. 01/02/2007.

Ley General de Protección Civil. Fecha de publicación. 06/06/2012.

Acuerdo 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo. Fecha de publicación. 30/10/2000.

ESTATAL:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. Fecha de publicación. 15/01/1975.

Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 22/04/2014.

Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 27/01/2020. Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/07/2009.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 09/09/2015.

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 20/01/2020.

Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/10/2016.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/09/2005.

Ley de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 30/09/2009.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 27/06/2017.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 04/05/2016.

Ley de Desarrollo Institucional Del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 30/11/2007.

Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 20/03/2005.

Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/07/2014.

Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/03/2008.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/12/2015.

Ley de Archivos para el Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/01/2023. Código de Ética de la Administración Pública Estatal. Fecha de publicación. 20/05/2022. Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 20/03/2011.

Lineamientos que establecen el procedimiento para la modificación de las tablas de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones comunes previstas en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 30/09/2019.

INSTITUCIONAL:

Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 25/08/1986.

Protocolo de Actuación en Situación de Acoso Escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 22/03/2021.

Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/08/2020.

Reglamento para el Registro, Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/09/2013.

Reglamento General de Control Escolar Para el Bachillerato General Escolarizado del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/09/2013.

Reglamento General de Control Escolar del Sistema de Enseñanza Abierta del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/09/2013.

Reglamento para otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Nivel Medio Superior. Fecha de publicación. 30/04/2021.

Reglamento para el uso de instalaciones y servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/12/2014.

Reglamento de Seguridad e Higiene del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 04/03/2005.

Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/01/2018.

Reglamento de Comportamiento y Disciplina Escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 23/06/2022.

LO QUE NOS INSPIRA, ALIENTA Y ORIENTA

MISIÓN

Ofrecer una formación educativa integral a través de un servicio de calidad, permitiendo a Nuestros alumnos egresados el acceso a niveles superiores de estudio y/o su incorporación al sector laboral, logrando con ello la realización de su proyecto de vida y superación personal.

VISIÓN

Consolidar el arraigo y gran prestigio de nuestra institución a través de un servicio educativo y de un enfoque basado en el desarrollo de competencias y actitudes positivas para concretar en nuestros alumnos un adecuado perfil de egreso, relacionándolo con un gran compromiso social pleno de principios y valores que redunden en el beneficio y satisfacción de ellos mismos y de la sociedad en general.

VALORES

Son códigos de conducta que nos distinguen como servidores públicos, que prevalecen y dan identidad al Colegio.

Compromiso	<i>Firmeza inquebrantable por cumplir o hacer algo que nos hemos propuesto o que simplemente debemos hacer.</i>
Honestidad	<i>Comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad.</i>
Respeto	<i>Valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad.</i>
Calidad	<i>Hacer las cosas bien desde la primera vez, teniendo en mente a la persona o área que hará uso de nuestros productos o servicios, considerando lo que necesita y cuando lo necesita.</i>
Integridad	<i>Obrar con rectitud y apego a los principios.</i>
Responsabilidad	<i>Tomar decisiones conscientemente y aceptar las consecuencias de sus actos, dispuesto a rendir cuenta de ellos.</i>
Disciplina	<i>Actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un bien.</i>
Legalidad	<i>Actuar de acuerdo con las normas y leyes que nos rigen.</i>
Equidad	<i>Valoración de las personas sin importar las diferencias culturales, sociales o de género que presenten entre sí.</i>
Vocación de Servicio	<i>Disposición y entrega hacia la ciudadanía de las actividades en ejercicio de la función pública a desempeñar.</i>
Transparencia	<i>La información generada en el ejercicio de la función pública es de conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas.</i>

POLÍTICAS DE CALIDAD INSTITUCIONALES

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur se encuentra comprometido con el desarrollo de procesos de calidad en la prestación de servicios educativos, garantizando la inclusión y equidad de todos los grupos de la población, así como la aplicación de modelos de liderazgo y gestión de la calidad para la mejora continua, impulsando el uso de mecanismos de transparencia y clara rendición de cuentas a la sociedad.

DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

De acuerdo con las características internas detectadas en la Jefatura de Materias de Orientación Educativa, las fortalezas nos permitirán mantener una colaboración estrecha con los docentes de Orientación educativa para cumplir con los objetivos académicos de la Institución, así mismo aprovecharemos los recursos digitales en plataformas para fortalecer los aprendizajes significativos del alumnado. Con base al análisis FODA las debilidades serán atendidas de manera colegiada y con herramientas a través de capacitación y talleres en materia de cultura de evaluación. Por otro lado, las oportunidades nos permitirán trabajar en la gestión de capacitación a los docentes y buscar estar a la vanguardia con temas educativos. Finalmente, las amenazas son problemáticas que dependen de muchos factores y situaciones reales de la agenda política nacional, como lo es el Internet y el presupuesto a la educación.

FACTORES INTERNOS	FORTALEZAS	DEBILIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> - 100% de los 24 docentes capacitados para ofrecer el Servicio de Orientación educativa en grupo. - Alto nivel de compromiso y motivación, del personal adscrito a la Jefatura de Materias de Orientación Educativa. - Buena comunicación y coordinación con Directivos del Colegio, Orientadores Educativos y Directivos en Planteles Educativos. - Se cuenta con un Plan Anual de Trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> - No se cuenta con un programa de evaluación y seguimiento. - Falta un programa electrónico de atención y seguimiento de estudiantes en riesgo de deserción.
FACTORES EXTERNOS	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> -Gestionar capacitación constante a Orientadores Educativos para mantenerlo actualizado. 	<ul style="list-style-type: none"> -Existencia de una mala conectividad del servicio de internet en planteles de Loreto, Santa Rosalía y Guerreo Negro. -Reducción del presupuesto para actividades.

PLAN DE ACCIÓN 1

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de una educación de excelencia, pertinente y relevante, mediante el desarrollo de modelos educativos orientados a atender las necesidades específicas de aprendizaje de la población estudiantil en edad de cursar el bachillerato en el Estado de Baja California Sur.					
META INSTITUCIONAL 1.2: Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal en 2 por ciento sexenal, favoreciendo la transición hacia niveles superiores de la educación.					
ESTRATEGIA 1.2.1: Desarrollar prácticas pedagógicas innovadoras, inclusivas y pertinentes orientadas a garantizar el máximo logro de aprendizaje en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.					
LÍNEA DE ACCIÓN A1.2.1.1.2: Fortalecimiento del trabajo colegiado y el oportuno seguimiento de acuerdos de las reuniones celebradas para mejorar la calidad del servicio educativo.					
META ESPECÍFICA: Realizar 6 reuniones de academia realizadas por semestre y durante el ciclo escolar con la finalidad de analizar y proponer esquemas de acompañamiento y convivencia escolar con el enfoque de reducir el abandono escolar y mejorar la eficiencia escolar para mejorar la calidad educativa ofrecida por nuestro Colegio.					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
1	Convocar a reuniones de academia que fortalezcan el trabajo colegiado de las diferentes áreas de conocimiento.	Dar a conocer a los docentes los lineamientos de Dirección Académica para el semestre en curso.	Elaborar el acta y comunicar a subdirección y Dirección Académica pueden ser parte del final de este desarrollo de la actividad.	Registrar seguimiento de dichos acuerdos. Detectar áreas de oportunidad. Comunicar a Subdirección y Dirección Académica.	Actas de reunión de academias. Listas de asistencia.
2	Organizar reuniones con los responsables del área académica de los planteles a efecto de socializar acuerdos y estrategias que se llevan a cabo en los demás planteles.	Enlistar los temas a socializar.	Elaborar el acta y comunicar a subdirección y Dirección Académica pueden ser parte del final de este desarrollo de la actividad.	Registrar seguimiento a los acuerdos. Resolver dudas.	Minuta de acuerdos. Listas de asistencia. Oficios y Correos electrónicos.
3	Elaborar y presentar mensualmente el informe de las actividades realizadas.	Registrar las actividades en la bitácora.	Elaborar el informe de actividades.	Enviar el informe con las acciones monitoreadas y/o supervisadas y la evaluación de las mismas por correo electrónico. Comunicar a Subdirección y Dirección Académica.	Informe de actividades en hoja de cálculo compartida por DRIVE de Google. Bitácora de actividades por semana. Correos electrónicos.
OBSERVACIONES: 1. Las actas de reunión de academias serán enviadas al grupo de WhatsApp y a los correos institucionales, de la misma manera serán enviadas a los directivos del plantel para su conocimiento y a los directivos de Dirección Académica.					

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1A																																			
1B																																			
1C																																			
2A																																			
2B																																			
2C																																			
3A																																			
3B																																			
3C																																			

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
1A																																			
1B																																			
1C																																			
2A																																			
2B																																			
2C																																			
3A																																			
3B																																			
3C																																			

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PLAN DE ACCIÓN 2

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de una educación de excelencia, pertinente y relevante, mediante el desarrollo de modelos educativos orientados a atender las necesidades específicas de aprendizaje de la población estudiantil en edad de cursar el bachillerato en el Estado de Baja California Sur.					
META INSTITUCIONAL 1.2: Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal en 2 por ciento sexenal, favoreciendo la transición hacia niveles superiores de la educación.					
ESTRATEGIA 1.2.4: Establecer acciones que fortalezcan el desarrollo socioemocional del estudiantado.					
LÍNEA DE ACCIÓN A1.2.4.1.2: Acompañamiento emocional y asesorías de conocimiento a los alumnos en la modalidad escolarizada.					
META ESPECÍFICA 1: Atender al menos el 80% estudiantes matriculados mediante el programa de orientación educativa en aula para el desarrollo de habilidades socioemocionales en los 11 planteles educativos.					
Nú m.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR	
1	Realizar el seguimiento de la operatividad de los programas de estudio para la modalidad frente a grupo de orientación educativa.	Presentación del Calendario de Actividades y entrega de informes, enviar circular con las actividades a cada Director de Planteles Educativos.	Seguimiento al Programa de Orientación educativa en el aula y cubículo así como solicitud de informes trimestrales a Orientadores Educativos mediante correo electrónico.	Elaboración de informe final del Programa de Orientación Educativa y Evaluación de resultados obtenidos.	Informe Trimestral del Programa de Orientación Educativa. Informe Final del Programa de Orientación Educativa.
2	Realizar el seguimiento de la operatividad de los programas de estudio para la modalidad frente a grupo de orientación educativa.	Presenta Capturar los datos de la sección I y II en la Ficha Técnica de Indicadores 2024. JOE-1.	Registrar cada trimestre en la sección III de la Ficha Técnica de Indicadores 2024 los alumnos atendidos en orientación educativa.	Revisar que los datos pertenezcan al trimestre correspondiente y que se validen.	Formato de seguimiento, documentos oficiales.
OBSERVACIONES: El Programa de Tutorías dejó de implementarse de manera formal a partir del presente año 2023, sin embargo cada plantel educativo implementa tutorías académicas para la recuperación de estudiantes en riesgo de deserción escolar.					

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1A																																			
1B																																			
1C																																			
2A																																			
2B																																			
2C																																			
3A																																			
3B																																			
3C																																			

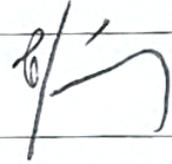
ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
1A																																			
1B																																			
1C																																			
2A																																			
2B																																			
2C																																			
3A																																			
3B																																			
3C																																			

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PARTICIPANTES Y APROBACIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
--------	-------	-------

RESPONSABLE:

M. C. E. JOSÉ CARLOS LÓPEZ CISNEROS	JEFE DE MATERIAS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	
-------------------------------------	---	---

REVISÓ:

LIC. LAILANY GUILLÉN CUEVA	SUBDIRECTORA ACADÉMICA	
----------------------------	------------------------	---

APROBADO POR:

BIÓL. ISIDRO DE HARO HERNÁNDEZ.	DIRECTOR ACADÉMICO	
---------------------------------	--------------------	--

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024

JEFATURA DE MATERIAS DE
PARAESCOLARES DEPORTIVAS

DIRECCIÓN ACADÉMICA

La Paz Baja California Sur, 5 de octubre de 2023

<i>CONTENIDO</i>	<i>PÁGINA</i>
PRESENTACIÓN	2
MARCO LEGAL	3
LO QUE NOS INSPIRA, ALIENTA Y ORIENTA	6
DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	7
PLAN DE ACCIÓN 1	8
PLAN DE ACCIÓN 2	10
PLAN DE ACCIÓN 3	12
PLAN DE ACCIÓN 4	15
PARTICIPANTES Y APROBACIÓN	17

PRESENTACIÓN

ANTECEDENTES

Las actividades Paraescolares buscan preservar los espacios y actividades extracurriculares, además de contribuir en la educación integral del estudiantado en su proceso de enseñanza aprendizaje, desarrollando diversas fases que lo componen: física, psicológica, cognitiva, emocional y social.

Las Para escolares Físicas, Deportivas asignadas a la Subdirección/ Dirección académica, ha contribuido con fortalecer la convivencia interpersonal y extra personal (comunidad), en los 11 planteles de los cinco municipios del Estado de Baja California Sur. A través de las academias se elaboran acuerdos, para participar en eventos de intramuros, actividades externas con otras instituciones, selectivos municipales, estatales y representación del estado en los Juegos CONADE, buscando permanentemente las posibilidades para asistir a las competencias de la Comisión Nacional Deportiva de Educación Media Superior en las diferentes disciplinas Deportivas, que cada año se realizan en distintas sedes, sin dejar de participar en nuestras ligas municipales estudiantiles.

ACTIVIDADES SOBRESALIENTES

Es importante resaltar que en cada uno de los planteles del Colegio se ha realizado trabajo interno a través de torneos, participando en ligas estudiantiles, colaborando con otros subsistemas de media superior y superior en eventos conmemorativos, festivos, etc. Dando pie al desarrollo de habilidades físicas, socioemocionales y cognitivas que ayudan a fortalecer el proceso de educación. Además de fortalecer la representatividad Deportiva de su localidad y del Estado en Competencias de alto rendimiento, siendo un gran número de estudiantes del Colegio quien toma parte.

PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

Fortalecer la organización y estructura del área de Paraescolares físicas y deportivas del Colegio de Bachilleres en los 11 planteles que se encuentran en los 5 municipios del estado de Baja California Sur.

Sistematizar las actividades con temporalidad de acuerdo a los lineamientos y normatividad que distinguen el trabajo de la institución, buscando la mejora continua en la esencia del crecimiento pedagógico del Colegio de Bachilleres de B.C.S.

MARCO LEGAL

NACIONAL:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fecha de publicación. 05/02/1917. Ley Reglamentaria del Art. 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fecha de publicación. 30/09/2019.

Ley General de Educación. Fecha de publicación. 13/07/1993. Ley de Planeación. Última reforma DOF. 16/02/2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Fecha de publicación. 29/12/1976. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Fecha de publicación. 30/03/2006.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Fecha de publicación. 04/05/2015.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Fecha de publicación. 04/12/2014.

Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Fecha de publicación. 30/09/2019.

Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Fecha de publicación. 11/09/2013.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Fecha de publicación. 30/05/2011.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Fecha de publicación. 02/08/2006.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Fecha de publicación. 01/02/2007.

Ley General de Protección Civil. Fecha de publicación. 06/06/2012.

Acuerdo 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo. Fecha de publicación. 30/10/2000.

ESTATAL:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. Fecha de publicación. 15/01/1975.

Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 22/04/2014.

Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 27/01/2020. Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/07/2009.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 09/09/2015.

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 20/01/2020.

Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/10/2016.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/09/2005.

Ley de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 30/09/2009.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 27/06/2017.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 04/05/2016.

Ley de Desarrollo Institucional Del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 30/11/2007.

Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 20/03/2005.

Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/07/2014.

Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/03/2008.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/12/2015.

Ley de Archivos para el Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/01/2023. Código de Ética de la Administración Pública Estatal. Fecha de publicación. 20/05/2022. Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 20/03/2011.

Lineamientos que establecen el procedimiento para la modificación de las tablas de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones comunes previstas en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 30/09/2019.

INSTITUCIONAL:

Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 25/08/1986.

Protocolo de Actuación en Situación de Acoso Escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 22/03/2021.

Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/08/2020.

Reglamento para el Registro, Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/09/2013.

Reglamento General de Control Escolar Para el Bachillerato General Escolarizado del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/09/2013.

Reglamento General de Control Escolar del Sistema de Enseñanza Abierta del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/09/2013.

Reglamento para otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Nivel Medio Superior. Fecha de publicación. 30/04/2021.

Reglamento para el uso de instalaciones y servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/12/2014.

Reglamento de Seguridad e Higiene del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 04/03/2005.

Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/01/2018.

Reglamento de Comportamiento y Disciplina Escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 23/06/2022.

LO QUE NOS INSPIRA, ALIENTA Y ORIENTA

MISIÓN

Ofrecer una formación educativa integral a través de un servicio de calidad, permitiendo a Nuestros alumnos egresados el acceso a niveles superiores de estudio y/o su incorporación al sector laboral, logrando con ello la realización de su proyecto de vida y superación personal.

VISIÓN

Consolidar el arraigo y gran prestigio de nuestra institución a través de un servicio educativo y de un enfoque basado en el desarrollo de competencias y actitudes positivas para concretar en nuestros alumnos un adecuado perfil de egreso, relacionándolo con un gran compromiso social pleno de principios y valores que redunden en el beneficio y satisfacción de ellos mismos y de la sociedad en general.

VALORES

Son códigos de conducta que nos distinguen como servidores públicos, que prevalecen y dan identidad al Colegio.

Compromiso	<i>Firmeza inquebrantable por cumplir o hacer algo que nos hemos propuesto o que simplemente debemos hacer.</i>
Honestidad	<i>Comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad.</i>
Respeto	<i>Valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad.</i>
Calidad	<i>Hacer las cosas bien desde la primera vez, teniendo en mente a la persona o área que hará uso de nuestros productos o servicios, considerando lo que necesita y cuando lo necesita.</i>
Integridad	<i>Obrar con rectitud y apego a los principios.</i>
Responsabilidad	<i>Tomar decisiones conscientemente y aceptar las consecuencias de sus actos, dispuesto a rendir cuenta de ellos.</i>
Disciplina	<i>Actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un bien.</i>
Legalidad	<i>Actuar de acuerdo con las normas y leyes que nos rigen.</i>
Equidad	<i>Valoración de las personas sin importar las diferencias culturales, sociales o de género que presenten entre sí.</i>
Vocación de Servicio	<i>Disposición y entrega hacia la ciudadanía de las actividades en ejercicio de la función pública a desempeñar.</i>
Transparencia	<i>La información generada en el ejercicio de la función pública es de conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas.</i>

POLÍTICAS DE CALIDAD INSTITUCIONALES

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur se encuentra comprometido con el desarrollo de procesos de calidad en la prestación de servicios educativos, garantizando la inclusión y equidad de todos los grupos de la población, así como la aplicación de modelos de liderazgo y gestión de la calidad para la mejora continua, impulsando el uso de mecanismos de transparencia y clara rendición de cuentas a la sociedad.

DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

De acuerdo con las características internas del área de Paraescolares Físicas deportivas y recreativas, una fortaleza ha sido la participación en actividades organizadas, interna (intramuros) y externas colaborando con ligas municipales y eventos de cultura física, dichas actividades fortalecen la participación y el desarrollo de habilidades físicas y cognitivas, resaltando la calidad de los jóvenes en eventos convocados por Instituciones públicas y privadas, en la modalidad individual y en equipo. Las debilidades se atenderán con capacitación específica, continua y sistematizada propuesta en académicas, en otro aspecto importante de Oportunidad la gestión de apoyo y colaboración de Instituciones públicas y privadas para el uso de instalaciones, material deportivo, patrocinio de arbitraje, mientras en el ámbito externo se considera que la amenaza detectada la podemos disminuir o eliminar de tal manera que logremos obtener recursos de operación para eventos Estatales inter COBACH, para incentivar mucho más a la población estudiantil estableciendo hábitos de vida saludable.

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
FACTORES INTERNOS	<p>A través de las actividades físicas y deportivas brindamos una formación integral de nuestros estudiantes al promover actividades sistematizadas y reguladas internas y extramuros.</p> <p>Contando con docentes preparados profesionalmente en los 5 municipios y los 11 planteles.</p>	<p>Consolidar un programa de capacitación semestral para el personal.</p> <p>Falta de personal en algunas áreas.</p> <p>Insuficiencia de mantenimiento y equipamiento en las instalaciones deportivas.</p> <p>Insuficiente material deportivo para impartir las paraescolares.</p>

	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
FACTORES EXTERNOS	<p>Gestionar capacitación constante al personal académico y administrativo para mantenerlo actualizado.</p> <p>Enfatizar en la actualización de sus planeaciones más concretas al MCCA.</p> <p>Formalizar una vinculación con instituciones Públicas para la utilización de las Instalaciones Deportivas y coadyuvar esfuerzos en eventos del Colegio de Bachilleres de B.C.S.</p>	<p>Quedar fuera de programas que brindan apoyo presupuestal.</p> <p>Limitado recurso económico para que los equipos representen a sus planteles en diferentes eventos a nivel estatal o nacional.</p> <p>El ingreso de talentos deportivos se ve afectado por no quedar en el turno matutino (emigran a otro subsistema).</p>

PLAN DE ACCIÓN 1

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Consolidar la infraestructura educativa y generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje que permita que los alumnos sean formados de manera integral a través de un enfoque basado en el desarrollo de competencias con apego al modelo educativo vigente.					
META INSTITUCIONAL 2.3. Garantizar que el 100 por ciento de los planteles cuente con la infraestructura mínima para promover el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.					
META ESPECÍFICA: Registrar en la Ficha Técnica de Indicadores 2024 los datos correspondientes a los alumnos que cursan la paraescolar deportiva en los 4 trimestres.					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
1	Coordinar actividades académicas diversas tales como concursos, talleres y eventos artístico-culturales, olimpiadas del conocimiento, actividades deportivas, etc. que devengan en el fortalecimiento del aprendizaje de las y los alumnos.	Capturar los datos de la sección I y II en la Ficha Técnica de Indicadores 2024. JPD-2.	Obtener el dato de alumnos del Colegio que cursan la paraescolar deportiva perteneciente a cada trimestre y registrarlo en sección III de la Ficha Técnica de Indicadores 2024.	Revisar que los datos pertenezcan al trimestre correspondiente y que se validen.	Formato de seguimiento, documentos oficiales.
OBSERVACIONES:					

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO															
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio					
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
1A																															
1B																															
1C																															
2A																															
2B																															
2C																															
3A																															
3B																															
3C																															

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
1A																																			
1B																																			
1C																																			
2A																																			
2B																																			
2C																																			
3A																																			
3B																																			
3C																																			

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PLAN DE ACCIÓN 2

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de una educación de excelencia, pertinente y relevante, mediante el desarrollo de modelos educativos orientados a atender las necesidades específicas de aprendizaje de la población estudiantil en edad de cursar el bachillerato en el Estado de Baja California Sur.					
META INSTITUCIONAL 1.2: Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal en 2 por ciento sexenal, favoreciendo la transición hacia niveles superiores de la educación.					
ESTRATEGIA 1.2.1: Desarrollar prácticas pedagógicas innovadoras, inclusivas y pertinentes orientadas a garantizar el máximo logro de aprendizaje en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.					
LÍNEA DE ACCIÓN A1.2.1.1.2: Fortalecimiento del trabajo colegiado y el oportuno seguimiento de acuerdos de las reuniones celebradas para mejorar la calidad del servicio educativo.					
META ESPECÍFICA: Realizar un promedio de 8 reuniones de academia con docentes de paraescolares para consolidar acuerdos.					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
1	Convocar a reuniones de academias que fortalezcan el trabajo colegiado de las diferentes áreas de conocimiento.	Dar a conocer a los docentes las progresiones pedagógicas del nuevo MCCEMS. Desarrollo integral: currículum fundamental y currículum ampliado.	-Diseño y aplicación de una herramienta de aplicación y evaluación que nos permita valorar el ejercicio de la planeación puntual.	A través de acta de reunión de academia, donde se plasmen los acuerdos y compromisos.	El Acta de reunión del área. --Informe a subdirección académica. -concentrado de planeación didáctica del SIT.
OBSERVACIONES: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN EL ÁREA DE PARAESCOLARES FÍSICAS Y DEPORTIVAS SOLO REALIZAMOS 4 REUNIONES POR SEMESTRE, 8 EN EL CICLO ESCOLAR.					

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO																								
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio														
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas														
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
1A																																								
1B																																								
1C																																								
2A																																								
2B																																								
2C																																								
3A																																								
3B																																								
3C																																								

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO																													
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre																			
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas																			
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5										
1A																																													
1B																																													
1C																																													
2A																																													
2B																																													
2C																																													
3A																																													
3B																																													
3C																																													

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PLAN DE ACCIÓN 3

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de una educación de excelencia, pertinente y relevante, mediante el desarrollo de modelos educativos orientados a atender las necesidades específicas de aprendizaje de la población estudiantil en edad de cursar el bachillerato en el Estado de Baja California Sur.					
META INSTITUCIONAL 1.2: Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal en 2 por ciento sexenal, favoreciendo la transición hacia niveles superiores de la educación.					
ESTRATEGIA 1.2.1: Desarrollar prácticas pedagógicas innovadoras, inclusivas y pertinentes orientadas a garantizar el máximo logro de aprendizaje en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.					
LÍNEA DE ACCIÓN A1.2.1.1.4: Participación de la población estudiantil en concursos académicos, actividades deportivas, recreativas y artístico - culturales.					
META ESPECÍFICA 1 (EVENTO ESTATAL DEPORTIVO): Realizar un Evento Deportivo Estatal de Colegio de Bachilleres.					
META ESPECÍFICA 2 (TORNEOS INTERNOS): Organizar y ejecutar un torneo interno de las 4 disciplinas básicas y de juegos organizados en el ciclo escolar.(2 por semestre).					
META ESPECÍFICA 3: Registrar en la Ficha Técnica de Indicadores 2024 los datos correspondientes a los alumnos participantes en eventos deportivos en los 4 trimestres.					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
M1-1	Coordinar actividades académicas diversas tales como concursos, talleres y eventos artísticos culturales, olimpiada de conocimiento, actividades deportivas, etc. Que devengan en el fortalecimiento del aprendizaje.	-Detección de los talentos deportivos seleccionados a nivel, municipal, estatal y nacional. -Establecer el encuentro Estatal de los planteles., en las disciplinas que se desarrollan en cada plantel.	-A través de comunicación con docentes de Paraescolares, a través de Facebook de COBACH BCS, información del Instituto del Deporte de cada municipio y del INSUDE, Información de los medios de comunicación. -Gestionar los lineamientos que se requieren cumplir para el logro: (la viabilidad por parte de dirección general, la gestión con instituciones públicas, patrocinadores.)	Solicitar en los medios correspondientes la información. A través de los docentes de cada plantel. Plasmadas las actividades en el PAT.	Publicidad Local y estatal.

Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur
 Plan Anual de Trabajo 2024 de la Jefatura de Materias de Paraescolares Deportivas

M2-1	Coordinar actividades académicas diversas tales como concursos, talleres y eventos artísticos culturales, olimpiada de conocimiento, actividades deportivas, etc. Que devengan en el fortalecimiento del aprendizaje.	Convocar a torneos internos, desde la promoción de las AFyD. Participar en ligas estudiantiles. -A través de sus planeaciones plasmar las actividades que se pretenden lograr en cada semestre.	Gestionar con directores de planteles el espacio para las AFyD. -A través de reuniones con docentes de Paraescolares, como organizadores internos.	-Realizar una bitácora para llevar el registro de eventos deportivos.	-Evidencia fotográfica y registro de eventos. -Convocatorias.
M3-1	Coordinar actividades académicas diversas tales como concursos, talleres y eventos artísticos culturales, olimpiada de conocimiento, actividades deportivas, etc. Que devengan en el fortalecimiento del aprendizaje.	Capturar los datos de la sección I y II en la Ficha Técnica de Indicadores 2024. JPD-1.	Obtener el dato de alumnos que participan en eventos deportivos perteneciente a cada trimestre y registrarlo en sección III de la Ficha Técnica de Indicadores 2024.	Revisar que los datos pertenezcan al trimestre correspondiente y que se validen.	Formato de seguimiento, documentos oficiales.
OBSERVACIONES:					

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
M1-1A																																			
M1-1B																																			
M1-1C																																			
M2-1A																																			
M2-1B																																			
M2-1C																																			
M3-1A																																			
M3-1B																																			
M3-1C																																			

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
M1-1A																																			
M1-1B																																			
M1-1C																																			
M2-1A																																			
M2-1B																																			
M2-1C																																			
M3-1A																																			
M3-1B																																			
M3-1C																																			

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PLAN DE ACCIÓN 4

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Consolidar la infraestructura educativa y generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje que permita que los alumnos sean formados de manera integral a través de un enfoque basado en el desarrollo de competencias con apego al modelo educativo vigente.					
META INSTITUCIONAL 2.3: Garantizar que el 100 por ciento de los planteles cuente con la infraestructura mínima para promover el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.					
ESTRATEGIA 2.3.1: Ampliar la infraestructura física educativa de los centros escolares existentes e incentivar la creación y utilización de infraestructura deportiva pública para apoyar la consolidación del deporte en busca de lograr el desarrollo integral de las y los jóvenes bachilleres.					
LÍNEA DE ACCIÓN A2.3.1.1.2 Creación de convenios para la utilización de infraestructura deportiva pública para apoyar la práctica regular del deporte.					
META ESPECÍFICA: Registrar en la Ficha Técnica de Indicadores 2024 los datos correspondientes a los convenios logrados con instituciones externas en los 4 trimestres.					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
1	Gestionar actividades ante Instituciones privadas y gubernamentales como conferencias, visitas guiadas, foros, donaciones, convenios, entre otras.	Solicitar una reunión ante titular de las Instituciones del Deporte en la localidad, cómo; INSUDE, ESCUFI, DIRECCIÓN DEL DEPORTE MUNICIPAL.	-Con apoyo del área jurídica asesoramiento normativo y solicitud de documentos para establecer dichos convenios.	Informar al área correspondiente y darle seguimiento respecto al área.	Imágenes de la firma del convenio. Documento legal de la firma, etc.
2		Capturar los datos de la sección I y II en la Ficha Técnica de Indicadores 2024. JPD-3.	Obtener el dato de convenios logrados con instituciones externas perteneciente a cada trimestre y registrarlo en sección III de la Ficha Técnica de Indicadores 2024.	Revisar que los datos pertenezcan al trimestre correspondiente y que se validen.	Formatos oficiales.

CRONOGRAMA

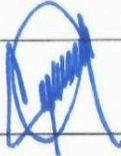
Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
1A																																			
1B																																			
1C																																			
2A																																			
2B																																			
2C																																			
3A																																			
3B																																			
3C																																			

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
1A																																			
1B																																			
1C																																			
2A																																			
2B																																			
2C																																			
3A																																			
3B																																			
3C																																			

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PARTICIPANTES Y APROBACIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
RESPONSABLE:		
L.F.F. CAROLINA GRACIA AGUILAR	JEFATURA DE MATERIAS	
REVISADO:		
LIC. LAILANY GUILLÉN CUEVAS	SUBDIRECTORA ACADÉMICA	
APROBADO POR:		
BIÓL. ISIDRO DE HARO HERNANDEZ	DIRECTOR ACADÉMICO	

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

A graphic illustration featuring five grey silhouettes of people walking towards the right. They are positioned on a path composed of five large, colorful arrows pointing right: red, yellow, green, light blue, and dark blue. The background is white with a faint grid pattern.

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024

JEFATURA DE MATERIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS

DIRECCIÓN ACADÉMICA

La Paz Baja California Sur, Octubre del 2023

CONTENIDO

PÁGINA

PRESENTACIÓN	2
LO QUE NOS INSPIRA, ALIENTA Y ORIENTA	6
DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	7
PLAN DE ACCIÓN 1	8
PLAN DE ACCIÓN 2	10
PLAN DE ACCIÓN 3	12
PARTICIPANTES Y APROBACIÓN	14

PRESENTACIÓN

ANTECEDENTES

La mencionada Jefatura de materias trabaja el acompañamiento docente de las asignaturas del Componente básico de Inglés, componente de formación para el trabajo de Servicios Turísticos y Turismo Alternativo, misma que coadyuva en la implementación de los programas de estudio de DGB y propios del Colegio, así como también brinda atención y seguimiento a los docentes para el desarrollo de actividades hacia con los alumnos, en la gestión de conferencias, talleres, convenios, concursos, elaboración de material didáctico entre otros.

ACTIVIDADES SOBRESALIENTES

La jefatura en coordinación con las otras jefaturas de materias que componen el equipo de trabajo de Dirección Académica se logró desarrollar el sitio web de elaboración de planeaciones didácticas que permite una mayor organización y seguimiento con el trabajo docente.

Se generó un gran avance con la entrega de documentos pedagógicos por parte de los docentes así como también la entrega de recursos didácticos para la plataforma de blog del alumno a través de la elaboración de reactivos y de la creación de un sitio web de seguimiento a la entrega. Se logró gestionar convenios con el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste y Columbus English School, con el objetivo de obtener intercambios académicos y ofrecer a los estudiantes oportunidades para el estudio de una segunda lengua.

Se promovió un trabajo más colaborativo entre todas las jefaturas de materias para trabajar en proyectos como la revista COBACH BCS, cuyo propósito es comunicar actividades más sobresalientes del colegio hacia con toda la comunidad escolar.

Se logró gestionar conferencias presenciales para los jóvenes de inglés y Servicios Turísticos, logrando tener un acercamiento con el sector público instituciones como Hotel La Posada Beach Club, Hotel Puerta Cortés y en el sector privado la participación de empresarios locales en Cd. Constitución y La Paz.

Se creó un banco de proyectos y actividades transversales con la finalidad de que los docentes conozcan las propuestas de docentes de los 11 planteles.

PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

El propósito por parte de la jefatura para el año 2023 es brindar acompañamiento a los docentes en herramientas didácticas para la enseñanza hacia los jóvenes estudiantes, diseñar estrategias que complementen sus habilidades, gestionar actividades por parte de instituciones y programas que fortalezcan su desarrollo integral. Así como también mejorar el seguimiento docente respecto a los documentos pedagógicos y actualización de programas y modelos educativos.

MARCO LEGAL

NACIONAL:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fecha de publicación. 05/02/1917. Ley Reglamentaria del Art. 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fecha de publicación. 30/09/2019.

Ley General de Educación. Fecha de publicación. 13/07/1993. Ley de Planeación. Última reforma DOF. 16/02/2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Fecha de publicación. 29/12/1976. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Fecha de publicación. 30/03/2006.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Fecha de publicación. 04/05/2015.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Fecha de publicación. 04/12/2014.

Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Fecha de publicación. 30/09/2019.

Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Fecha de publicación. 11/09/2013.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Fecha de publicación. 30/05/2011.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Fecha de publicación. 02/08/2006.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Fecha de publicación. 01/02/2007.

Ley General de Protección Civil. Fecha de publicación. 06/06/2012.

Acuerdo 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo. Fecha de publicación. 30/10/2000.

ESTATAL:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. Fecha de publicación. 15/01/1975.

Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 22/04/2014.

Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 27/01/2020. Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/07/2009.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 09/09/2015.

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 20/01/2020.

Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/10/2016.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/09/2005.

Ley de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 30/09/2009.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 27/06/2017.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 04/05/2016.

Ley de Desarrollo Institucional Del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 30/11/2007.

Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 20/03/2005.

Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/07/2014.

Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/03/2008.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/12/2015.

Ley de Archivos para el Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/01/2023. Código de Ética de la Administración Pública Estatal. Fecha de publicación. 20/05/2022. Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 20/03/2011.

Lineamientos que establecen el procedimiento para la modificación de las tablas de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones comunes previstas en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 30/09/2019.

INSTITUCIONAL:

Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 25/08/1986.

Protocolo de Actuación en Situación de Acoso Escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 22/03/2021.

Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/08/2020.

Reglamento para el Registro, Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/09/2013.

Reglamento General de Control Escolar Para el Bachillerato General Escolarizado del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/09/2013.

Reglamento General de Control Escolar del Sistema de Enseñanza Abierta del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/09/2013.

Reglamento para otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Nivel Medio Superior. Fecha de publicación. 30/04/2021.

Reglamento para el uso de instalaciones y servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 10/12/2014.

Reglamento de Seguridad e Higiene del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 04/03/2005.

Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 31/01/2018.

Reglamento de Comportamiento y Disciplina Escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación. 23/06/2022.

LO QUE NOS INSPIRA, ALIENTA Y ORIENTA

MISIÓN

Ofrecer una formación educativa integral a través de un servicio de calidad, permitiendo a Nuestros alumnos egresados el acceso a niveles superiores de estudio y/o su incorporación al sector laboral, logrando con ello la realización de su proyecto de vida y superación personal.

VISIÓN

Consolidar el arraigo y gran prestigio de nuestra institución a través de un servicio educativo y de un enfoque basado en el desarrollo de competencias y actitudes positivas para concretar en nuestros alumnos un adecuado perfil de egreso, relacionándolo con un gran compromiso social pleno de principios y valores que redunden en el beneficio y satisfacción de ellos mismos y de la sociedad en general.

VALORES

Son códigos de conducta que nos distinguen como servidores públicos, que prevalecen y dan identidad al Colegio.

Compromiso	<i>Firmeza inquebrantable por cumplir o hacer algo que nos hemos propuesto o que simplemente debemos hacer.</i>
Honestidad	<i>Comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad.</i>
Respeto	<i>Valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad.</i>
Calidad	<i>Hacer las cosas bien desde la primera vez, teniendo en mente a la persona o área que hará uso de nuestros productos o servicios, considerando lo que necesita y cuando lo necesita.</i>
Integridad	<i>Obrar con rectitud y apego a los principios.</i>
Responsabilidad	<i>Tomar decisiones conscientemente y aceptar las consecuencias de sus actos, dispuesto a rendir cuenta de ellos.</i>
Disciplina	<i>Actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un bien.</i>
Legalidad	<i>Actuar de acuerdo con las normas y leyes que nos rigen.</i>
Equidad	<i>Valoración de las personas sin importar las diferencias culturales, sociales o de género que presenten entre sí.</i>
Vocación de Servicio	<i>Disposición y entrega hacia la ciudadanía de las actividades en ejercicio de la función pública a desempeñar.</i>
Transparencia	<i>La información generada en el ejercicio de la función pública es de conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas.</i>

POLÍTICAS DE CALIDAD INSTITUCIONALES

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur se encuentra comprometido con el desarrollo de procesos de calidad en la prestación de servicios educativos, garantizando la inclusión y equidad de todos los grupos de la población, así como la aplicación de modelos de liderazgo y gestión de la calidad para la mejora continua, impulsando el uso de mecanismos de transparencia y clara rendición de cuentas a la sociedad.

DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

De acuerdo con las características internas detectadas en esta jefatura las fortalezas nos permitirán mantener una colaboración estrecha con los docentes para cumplir con los objetivos académicos de la Institución, así mismo aprovecharemos los recursos digitales en plataformas para fortalecer los aprendizajes significativos del alumnado. Con base al análisis FODA las debilidades serán atendidas de manera colegiada y con herramientas a través de capacitación y talleres en materia de cultura de evaluación. Por otro lado las oportunidades nos permitirán trabajar en la gestión de capacitación a los docentes y buscar estar a la vanguardia con temas educativos. Finalmente las amenazas son problemáticas que dependen de muchos factores y situaciones reales de la agenda política nacional, como lo es el Internet y el presupuesto a la educación.

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
FACTORES INTERNOS	<ul style="list-style-type: none"> -Contamos con una planta docente preparada y profesional. -Ofrecemos recursos didácticos multimedia en línea para consulta y fortalecimiento académico de los estudiantes y docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> -No existe una cultura de evaluación más integral y homogénea, aún se apega a lo tradicional como es el examen. -La falta de disposición para conocer herramientas digitales de apoyo para la innovación dentro del aula.

	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
FACTORES EXTERNOS	<ul style="list-style-type: none"> -Gestionar capacitación constante al personal académico y administrativo para mantenerlo actualizado en herramientas digitales para el uso en las aulas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Existencia de una mala conectividad del servicio de internet. -Reducción del presupuesto.

PLAN DE ACCIÓN 1

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de una educación de excelencia, pertinente y relevante, mediante el desarrollo de modelos educativos orientados a atender las necesidades específicas de aprendizaje de la población estudiantil en edad de cursar el bachillerato en el Estado de Baja California Sur.					
META INSTITUCIONAL 1.2: Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal en 2 por ciento sexenal, favoreciendo la transición hacia niveles superiores de la educación.					
ESTRATEGIA 1.2.1: Desarrollar prácticas pedagógicas innovadoras, inclusivas y pertinentes orientadas a garantizar el máximo logro de aprendizaje en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.					
LÍNEA DE ACCIÓN A1.2.1.1.2: Fortalecimiento del trabajo colegiado y el oportuno seguimiento de acuerdos de las reuniones celebradas para mejorar la calidad del servicio educativo.					
META ESPECÍFICA: Realizar 6 reuniones colegiadas con las áreas correspondientes a la jefatura de materias, Academia de Inglés, Academia de Servicios Turísticos y Turismo Alternativo, Academia de Ciencias Económicas-administrativas a fin de fortalecer el trabajo académico.					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
1	Convocar a reuniones de academia que fortalezcan el trabajo colegiado de las diferentes áreas de conocimiento.	Elaborar presentación y colegiar los temas a compartir. Convocar a los docentes a las reuniones correspondientes.	Llevar a cabo las reuniones de academias de Servicios Turísticos, Turismo Alternativo, Inglés y Ciencias Económicas Administrativas.	Dar seguimiento a los acuerdos establecidos a lo largo del semestre A y B.	Acta de acuerdos. Lista de participantes.
2	Convocar a reuniones de academia que fortalezcan el trabajo colegiado de las diferentes áreas de conocimiento.	Crear el sitio web de planeaciones. Adecuar el formato de elaboración de Planeación didáctica y rasgos a evaluar en el sitio web de planeaciones.	Revisión de documentos pedagógicos aplicando el instrumento de lista de cotejo y subir las listas de cotejo al sitio web de planeaciones.	Notificar a los docentes a través de correo electrónico el enlace para la lectura de la lista de cotejo.	Listas de cotejo. Correo electrónico. Site de planeaciones.
3	Elaborar material didáctico con el propósito de coadyuvar a mejorar la práctica docente y el aprendizaje de los alumnos a través de la página web académica del Colegio.	Revisar enlaces web del material y recursos didácticos de la plataforma del blog del alumno.	Elaborar reactivos para la plataforma autoevalúate y actualizar el material de las asignaturas y site.	Mantener actualizados los sitios web.	Enlace y captura de pantalla del Sitio web del blog del alumno y de la jefatura. Plataforma de autoevalúate.
OBSERVACIONES:					

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
1A																																			
1B																																			
1C																																			
2A																																			
2B																																			
2C																																			
3A																																			
3B																																			
3C																																			

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO																			
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre									
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
1A																																			
1B																																			
1C																																			
2A																																			
2B																																			
2C																																			
3A																																			
3B																																			
3C																																			

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PLAN DE ACCIÓN 2

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de una educación de excelencia, pertinente y relevante, mediante el desarrollo de modelos educativos orientados a atender las necesidades específicas de aprendizaje de la población estudiantil en edad de cursar el bachillerato en el Estado de Baja California Sur.					
META INSTITUCIONAL 1.2: Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal en 2 por ciento sexenal, favoreciendo la transición hacia niveles superiores de la educación.					
ESTRATEGIA 1.2.1: Desarrollar prácticas pedagógicas innovadoras, inclusivas y pertinentes orientadas a garantizar el máximo logro de aprendizaje en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.					
LÍNEA DE ACCIÓN A1.2.1.1.4: Participación de la población estudiantil en concursos académicos, actividades deportivas, recreativas y artístico - culturales.					
META ESPECÍFICA: Realizar un concurso académico y promover la participación de los estudiantes con el objetivo de generar ambientes de convivencia y sana competencia y reforzamiento de los aprendizajes esperados de los contenidos académicos de las asignaturas y abonar al perfil del egreso de las jóvenes.					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
1	Coordinar actividades académicas diversas tales como concursos, talleres y eventos artístico-culturales, olimpiadas del conocimiento, actividades deportivas, etc. que devengan en el fortalecimiento del aprendizaje de los alumnos.	Coordinar a los docentes interesados en realizar el concurso. Lanzar convocatoria y diseñar y planear logística.	Llevar a cabo el Concurso de Baja Guest Students en el ámbito de Servicios Turísticos y Turismo Alternativo en español e inglés.	Reporte general de la actividad y seguimiento a los alumnos ganadores.	Convocatoria, lista de participantes, fotografías, reconocimientos, dictamen final de resultados.
OBSERVACIONES:					

CRONOGRAMA

Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO																								
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio														
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas														
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5										
1A																																								
1B																																								
1C																																								
2A																																								
2B																																								
2C																																								
3A																																								
3B																																								
3C																																								

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO																								
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre														
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas														
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5										
1A																																								
1B																																								
1C																																								
2A																																								
2B																																								
2C																																								
3A																																								
3B																																								
3C																																								

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PLAN DE ACCIÓN 3

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Formar alumnos para desempeñarse como ciudadanos capaces, productivos y responsables con la sociedad de su entorno inmediato, para afrontar los retos de la educación superior y/o integrarse exitosamente al sector productivo.					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de una educación de excelencia, pertinente y relevante, mediante el desarrollo de modelos educativos orientados a atender las necesidades específicas de aprendizaje de la población estudiantil en edad de cursar el bachillerato en el Estado de Baja California Sur.					
META INSTITUCIONAL 1.2: Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal en 2 por ciento sexenal, favoreciendo la transición hacia niveles superiores de la educación.					
ESTRATEGIA 1.2.3: Profundizar la vinculación del sector educativo con el productivo a partir del desarrollo de esquemas de coordinación y cooperación entre ambos sectores, para asegurar la pertinencia de los planes y programas de estudio.					
LÍNEA DE ACCIÓN A1.2.3.1.2: Formalización de convenios con instituciones educativas de nivel superior, entes públicos, cámaras empresariales, entre otros, para propiciar la vinculación.					
META ESPECÍFICA 1 (VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES EXTERNAS): Formalizar 1 convenio de colaboración para propiciar la vinculación con instituciones y organizaciones en beneficio de los jóvenes estudiantes.					
Núm.	ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			EVIDENCIA(S)
		A. COORDINAR (Organizar o asignar tareas)	B. DESARROLLAR (Cómo efectuar actividad)	C. SUPERVISAR O EVALUAR (Medir avance / Evaluar logro)	
1	Gestionar actividades ante instituciones privadas y gubernamentales como conferencias, visitas guiadas, foros, donaciones, entre otras.	Vincular con las instituciones y organizaciones en materia de turismo.	Gestionar actividades académicas, que devengan en el fortalecimiento del aprendizaje de los alumnos tales como convenios de vinculación y colaboración con instituciones y organizaciones en beneficio de los jóvenes estudiantes.	Seguimiento a los acuerdos establecidos.	Convenio.
OBSERVACIONES:					

CRONOGRAMA

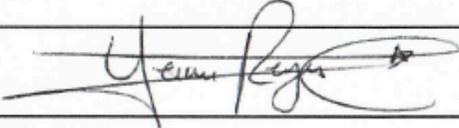
Año 2024

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO															SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO																
	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio						
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas						
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5		
1A																																
1B																																
1C																																
2A																																
2B																																
2C																																
3A																																
3B																																
3C																																

ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL ÁREA	TERCER TRIMESTRE DEL AÑO															CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO															
	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre					
	Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					Semanas					
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
1A																															
1B																															
1C																															
2A																															
2B																															
2C																															
3A																															
3B																															
3C																															

- Vacaciones de Semana Santa
- Semana no laborable de este mes
- Receso de labores
- Vacaciones de Fin de Año

PARTICIPANTES Y APROBACIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
RESPONSABLE:		
Yeimi Pamela Reyes Ramirez	Jefatura de materias de Servicios Turísticos.	
COLABORADORES:		
Lailany Guillén Cueva	Subdirectora Académica	
APROBADO POR:		
ISIDRO DE HARO HERNÁNDEZ	DIRECTOR ACADÉMICO	